

10/2019



FC2096256

MONTSERRAT ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Notario
 Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 9º, 2
 41013 Sevilla
 Tlfno: 955.585.958 Fax: 954.415.079

ACTA DE REQUERIMIENTO-----

NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (388)-----

En **SEVILLA**, mi residencia, a veintisiete de febrero de
 dos mil veinte.-----

Ante mi, **MONTSERRAT ALVAREZ SANCHEZ**, Notario
 del Ilustre Colegio de Andalucía.-----

----- **COMPARECE** -----

DON RICARDO PUMAR LOPEZ, mayor de edad,
 casado, Abogado, vecino de Sevilla, domiciliado a estos
 efectos en calle Ángel Gelán nº. 2 (C.P. 41013). Con DNI/NIF
 número 28.662.914-S que acredita.-----

SU INTERVENCIÓN: es en nombre y por cuenta de la
 entidad "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**" de nacionalidad
 española y duración indefinida, con de las siguientes
 circunstancias esenciales:-----

-Domicilio en Sevilla, calle Ángel Gelán. número 2, CP
 41.013;-----

Datos fundacionales:-----

- Constituida por escritura otorgada en Sevilla, el 6 de
 Septiembre de 1945, ante su Notario don José Balbuena, y

adaptados sus Estatutos a la Ley vigente por escritura otorgada en Sevilla, el 2 de Agosto de 1990, ante el entonces su Notario don Rafael Arenas Ramírez.-----

- Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 67, tomo 495, libro 300-3A, hoja 3.917, hoy folio 47, tomo 598, libro 384-3A, hoja número SE-813. -----

C.I.F. número A-41/002205.-----

Objeto social: Promoción y alquiler de viviendas y locales

Está legitimado para este otorgamiento: -----

+ Por su cargo de **Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la sociedad**, reelegido por plazo de cuatro años, por sendos acuerdos de la Junta General de la Sociedad y del Consejo de fecha 9 de abril de 2016, elevados a público en escritura otorgada ante el notario de Sevilla don Manuel García del Olmo y Santos, el día 9 de mayo de 2016 con los números 948 y 949 de Protocolo, que causaron las inscripciones 202ª y 203ª en la hoja abierta a la sociedad en el Registro mercantil.-----

Me asegura la vigencia e limitación de su representación, manifestando que la compañía a la que representa no ha incurrido en causa legal o estatutaria de disolución, y yo, la Notario, después de examinar los documentos que se acaban de reseñar, de los que he tenido a la vista copia autorizada y cuya vigencia asevera el representante compareciente, estimo

10/2019



que es suficiente y bastante para este acto. -----

Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por el Notario autorizante: Yo, la Notario, después de examinar el documento que se acaba de reseñar, que he tenido a la vista copia autorizada y cuya vigencia asevera el representante compareciente, estimo que es suficiente y bastante para el acto a realizar en este acta de junta general -----

TITULARIDAD REAL DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.:

Yo, la Notaria, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificar al titular real, que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mi el día de 21 de abril de 2016, número 301 de mi protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Identifico al compareciente por su reseñado documento, que me exhibe, constato sus circunstancias personales según sus manifestaciones, le juzgo con la capacidad legal e interés legítimo para otorgar el presente instrumento, y a tal efecto:-----

SU IDENTIDAD resulta acreditada por su reseñado documento que me exhiba. -----

SU INTERÉS Y CAPACIDAD LEGAL. Me consta es legítimo y bastante para practicar el presente REQUERIMIENTO que recojo mediante la presente ACTA, y a tal efecto:-----

----- **Expone** -----

I.- Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 2 de abril de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día tres de abril de dos mil veinte, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTIION SEVILLA, sita en Sevilla. Avenida Diego Martínez Barrio, nº 8, con el ORDEN DEL DÍA, que imprimiré de la página web corporativa, www.grupoinsur.com, y que incorporaré a la presente. -----

II.- Que la convocatoria se ha publicado en la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com, en el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, donde se podrá consultar los documentos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, y demás documentación legalmente exigible. -----

III.- Que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía

10/2019



para que levante el Acta de la Junta,-----

Y expuesto cuanto antecede, el compareciente, en la representación que ostenta, -----

----- **ME REQUIERE**-----

Primero.- Me requiere a mí, la Notaria, para que este mismo día veintisiete de febrero de dos mil veinte a las 20:00 horas, en cumplimiento de la legalidad vigente, entre a través del ordenador de mi despacho en la página Web de la sociedad requirente "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", cuya dirección web es: "www.grupoinsur.com", y una vez dentro de ella, acceda a las pestañas "Junta General Accionistas 2020" e imprima las hojas que aparecen, así como para que dentro de ellas deje constancia del contenido que se observaba e imprima todos los documentos que en ellas aparecen, a excepción de los siguientes documentos: "Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individual", "Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidado", "Memoria Responsabilidad Social Corporativa" de los que se me requiere sólo para que deje constancia de que están pero no para que los imprima debido a la gran cantidad de páginas que⁵ incluyen cada uno de estos

documentos.....

Segundo.- Me requiere a mi la Notaria, para que levante **acta**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, **de la Junta General Ordinaria de Accionistas** de la sociedad "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", que tendrá lugar en primera convocatoria el día dos de abril de dos mil veinte y en su caso, en segunda convocatoria, el día tres de abril de dos mil veinte, día y hora reseñados en el expone I de la presente, en primera y segunda convocatoria, en su caso -----

Yo, la Notario acepto el requerimiento que se me hace y prometo cumplir lo que en él se interesa mediante diligencias a continuación de la presente. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**-----

Hechas las reservas y advertencias legales,-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros de datos de carácter personal existentes en esta notaría. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, en mi presencia, a quien por su elección leo esta escritura realizando la lectura de modo que haya podido tener cabal conocimiento de su alcance y efectos, dadas sus circunstancias, y quedando

10/2019



plenamente enterado de su contenido, tras las explicaciones verbales por mi realizadas, la aprueba, ratifica y firma conmigo el Notario -----

Y yo, el Notario, del presente escrito, redactado en cuatro folios de papel timbrado, el presente y los anteriores en orden inverso, doy fe. -----

Está la firma del la compareciente rubricada. Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaria. -----

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo la Notario, el día veintisiete de febrero de dos mil veinte a las 20.00 horas, para hacer contar que, conforme se me ha requerido, constituido frente a un ordenador de mi despacho profesional accedo a la red de Internet. -----

A instancias del requirente accedo, en primer lugar, a la dirección de Internet [http:// www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com) y una vez en ella selecciono su apartado <http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas/junta-general-accionistas-2020/> donde procedo a visualizar su contenido, donde se detallan toda la información, contenido de la Convocatoria de Junta General de Accionistas y ⁷ documentos que se van a

someter a examen y aprobación de la Junta, cuyo resultado en pantalla es idéntico al que se imprime y se une a esta matriz----

A continuación procedo a descargar uno a uno los distintos enlaces, que imprimo para incorporar a la presente, cuyo contenido es el siguiente: -----

- "Convocatoria de Junta General de Accionistas 2020",
- Número de acciones y derechos de voto, -----
- Propuestas de acuerdo-----
- Informe de reelección del Consejero Dominical Don Ricardo Pumar López, -----
- Currículum del Consejero a reelegir. -----
- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2019, -----
- Informe de evaluación sobre calidad y eficiencia de funcionamiento del Consejo de Administración-----
- Informe de actuación de la Comisión de Auditoría-----
- Informe sobre la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, -----
- Informe sobre la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones.-----
- Informe sobre operaciones vinculadas. -----
- Informe del Consejo de Administración relativa la Punto Sexto del Orden del Día.-----
- Informe del Consejo de Administración relativa la Punto

19/2019



Séptimo del Orden del Día. -----

- Normativa de uso y funcionamiento del foro electrónico de Accionistas -----

Respecto a los enlaces que en ella aparecen correspondientes a: "Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individuales del ejercicio 2019 e Informe de Auditoría", "Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados del ejercicio 2019 e Informe de Auditoría" y Memoria Responsabilidad Social Corporativa, que tras descargar y comprobar que están correctamente, debido a su extensión no imprimo. -----

El resto de documentos, cuyo resultado en pantalla es idéntico al que se imprime y se une a esta matriz. -----

De todo lo cual y de quedar extendida en dos folios de papel timbrado, número y el presente folio de papel timbrado para documentos notariales, DOY FE. -----

Signado, firmado y rubricado ilegible Está el sello de la Notaría. -----

DILIGENCIA: Para hacer constar que el día tres de abril de dos mil veinte, a las dieciocho³ horas y veinte minutos, me

constituyo yo, la Notario, en una sala de la 2ª Planta del edificio denominado Insur, sito en Sevilla. Avda. Diego Martinez Barrio, nº 10, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento que precede, es decir, a levantar acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Mercantil "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", en segunda convocatoria, y a tales efectos hago constar: -----

A.- Que siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, en la sala en que nos encontramos se encuentran reunidos los señores accionistas que figuran en la lista de asistentes, algunos presencialmente, otros de manera telemática y otros representados, a la Junta General Ordinaria confeccionada por los Servicios de la Compañía que me entregan e incorporo a esta matriz, firmada por el Secretario Don Ricardo Astorga Morano, con el Visto Bueno del Presidente, Don Ricardo Pumar López. -----

B.- Actúan como Presidente y Secretario, respectivamente, Don Ricardo Pumar López y Don Ricardo Astorga Morano, que lo son del Consejo de Administración, a quienes conozco y cuyos cargos me consta ejercen en la actualidad, conforme a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales. -----

C.- Toma la palabra el Sr. Presidente, Don Ricardo Pumar López, que informa que, ante la excepcional situación sanitaria en la que nos encontramos, el Consejo de Administración,

10/2019



siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias y la limitación de la libertad de circulación de las personas durante la vigencia del Estado de Alarma, que se ha prorrogado hasta el próximo 11 de abril y como consecuencia de ello la imposibilidad de celebración de actos que impliquen desplazamientos de personas a un determinado local para la celebración de actos como sería el caso de esta Junta General, impidiendo la celebración de la misma con presencia física de los accionistas, acordó en su reunión de 25 de marzo pasado, celebrada telemáticamente, mantener la celebración de la Junta, en orden a preservar el normal funcionamiento de la sociedad, en la fecha y hora y con el orden del día previstos en la convocatoria publicada, pero sin la asistencia de los accionistas y representantes de los mismos y con la sola presencia del Presidente del Consejo, del Secretario de este órgano, del Director General y de la notario requerida para levantar acta de esta Junta.-----

Acordó el Consejo de Administración, también, habida cuenta de la clausura del establecimiento donde estaba prevista la celebración de la Junta, modificar¹¹ el lugar de la celebración de

la misma, trasladándolo al Centro de Negocios donde se celebra la Junta, situado en la 2ª planta del Edificio Insur, en Avenida Diego Martínez Barrio nº 10 de Sevilla. -----

Al mismo tiempo, amén de los demás cauces de participación y voto ya establecidos en la convocatoria de la Junta, como la delegación y voto a distancia, acordó, para facilitar la participación de los accionistas en esta Junta, ofrecer a los mismos la asistencia telemática, conforme habilita el artículo 41. c) del Real Decreto Ley 8/2020, aun no estando prevista en los Estatutos Sociales. -----

Estos extremos fueron debidamente publicados, mediante comunicación a la CNMV e inserción en la página web de la sociedad el día 27 de marzo de 2020 y anuncio en el periódico Expansión de fecha 28 de marzo. -----

Posteriormente, el Consejo de Administración, en una reunión celebrada también telemáticamente, el día 27 de marzo, ante la situación de excepcional incertidumbre sobre las consecuencias de la crisis que está generando esta pandemia y la necesidad, por tanto, de reforzar la liquidez de la sociedad a corto plazo, acordó proponer a la Junta General de Accionistas el diferimiento de la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado contenida en la convocatoria a una junta posterior que deberá celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la junta ordinaria, plazo que

10/2019



ha sido ampliado hasta el 31 de octubre de 2020 por el Real Decreto-Ley 8/2020. -----

Esta propuesta de diferimiento de la decisión sobre la aplicación del resultado se adoptó al amparo de las opciones que para las entidades con juntas convocadas establece el comunicado conjunto de 26 de marzo de 2020 del Colegio de Registradores de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del Covid-19. Este acuerdo del consejo de proponer el diferimiento sobre la aplicación del resultado se hizo público mediante comunicación a la CNMV, tanto como otra información relevante como información privilegiada e inserción en la página web de la sociedad el día 28 de marzo, antes pues de la constitución de la Junta. Esta solución adoptada por el Consejo de administración ha sido finalmente convalidada y recogida en el Real Decreto-Ley 11/2020. -----

El día ayer, 2 de abril, conforme a los requerimientos de los artículos 40 y 41 del Real Decreto¹³ Ley 8/2020, modificados por

el Real Decreto Ley 11/2020, se hizo público mediante comunicación a la CNMV, como otra información relevante e inserción en la página web corporativa, el informe del auditor de cuentas de la Sociedad confirmando que este acuerdo de los administradores de proponer el diferimiento de la decisión sobre la aplicación del resultado no modifica las conclusiones contenidas en el informe de auditoría de 27 de febrero de 2020, emitido sobre las cuentas anuales de Inmobiliaria del Sur, S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. -----

Realizadas estas consideraciones iniciales por los cambios que necesariamente se han tenido que introducir para adaptarse a estas circunstancias excepcionales, el señor Presidente continuó con la presentación del resto los miembros de la mesa presentes: D. Ricardo Astorga Morano, Secretario del Consejo y D. Francisco Pumar López, Director General de la compañía. Se encuentra también presente D^a Montserrat Álvarez Sánchez, notaria del Ilustre Colegio de Notarios de Sevilla, requerida para levantar acta notarial de esta Junta. -----

A través del sistema telemático implantado para esta Junta están presentes el resto de los miembros del Consejo de Administración, circunstancia que han verificado el Secretario y la notario. Ningún otro accionista ha solicitado el uso de este sistema de asistencia. -----

16/2019



La Junta General fue debidamente convocada mediante anuncio publicado el día 27 de febrero de 2020 en la página web de la CNMV y en la página web de la Sociedad y el día 29 de febrero de 2020 en el diario de difusión nacional "Expansión". El anuncio de la convocatoria fue asimismo publicado en los Boletines de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.-----

En la página web corporativa han estado a disposición de todos los accionistas e inversores, ininterrumpidamente desde el anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, los siguientes documentos: 1) el texto de la convocatoria; 2) el número de acciones y de derechos de voto a la fecha de la publicación de la convocatoria de la Junta; 3) el texto de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta General respecto a cada uno de los puntos del Orden del Día; 4) las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales del ejercicio 2019 e Informe de Auditoría, 5) las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados del ejercicio 2019 e Informe de Auditoría; 6) el Informe de la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones sobre reelección de consejero dominical; 7) Curriculum del consejero a reelegir; 8) el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2019; 9) el Informe de Evaluación de la Calidad y Funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019; 10) el Informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019; 11) el Informe sobre la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2019; 12) el Informe sobre la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el ejercicio 2019; 13) el Informe sobre Operaciones Vinculadas; 14) Informe justificativo del aumento de capital con cargo a reservas; 15) Informe justificativo de delegación en el Consejo para aumentar capital, 16) la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa del ejercicio 2019; 17) la Normativa de uso del Foro de Accionistas, 18) el acceso al Foro de Accionistas y 19) las instrucciones para la asistencia, delegación y voto a distancia.-----

Igualmente han estado a disposición de los accionistas e inversores en la página web de la Sociedad, acompañando la anterior documentación, los cuatro anuncios o comunicados complementarios a la convocatoria de la Junta General que la sociedad ha tenido que efectuar ante la excepcional situación generada por el Covid-19, de fechas 12, 27 y 28 de marzo y 2 de abril de 2020. Se adjuntan a la presente acta los citados

10/2019



hechos relevantes comunicados a la CNMV, y el anuncio en el diario Expansión de fecha 28 de marzo.

Habiendo asumido la Sociedad la recomendación 7ª del CBGC la Junta es transmitida en directo, a través de la página web de la Sociedad.

El Secretario, Don Ricardo Astorga Morano, me hace entrega en este acto, para su incorporación a la presente acta, de certificado expedido por el mismo, con el visto bueno del Presidente Don Ricardo Pumar López que acredita la publicación ininterrumpida del anuncio de la convocatoria en la página web de la sociedad desde el día 27 de febrero al día 3 de abril de 2020.

D.- El texto de la convocatoria con el orden del día aparece ya recogido en esta matriz.

E.- El Secretario da lectura del resultado de la lista de asistentes confeccionada:

Asisten treinta y tres accionistas bien presencialmente, bien telemáticamente, y doscientos diecisiete representados, lo que hace un total de doscientos cincuenta accionistas entre presentes y representados que¹⁷ a su vez representan tres

millones cuatrocientos doce mil cincuenta y seis acciones presentes y nueve millones ochocientas ochenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro acciones representadas, arrojando todo un total de trece millones trescientas mil doscientas acciones.-----

Las acciones presentes suponen el 20,10% del capital social.-----

Las representadas el 58,26% de dicho capital.-----

Y, en total, figura presente o representado, el 78,37% del capital social.-----

F.- El Presidente, Don Ricardo Pumar López, declara abierta la sesión comenzando por presentar a los componentes de la mesa, a la infrascrita Notario y saludar al resto de los asistentes que lo hacen de manera telemática.-----

Concede seguidamente, el Presidente, el uso de la palabra al Secretario. Don Ricardo Astorga Morano, que hace un resumen de las acciones y accionistas presentes y representados que figura bajo el epígrafe anterior.-----

Declara el Secretario que del total de acciones presentes y representadas, que ascienden a trece millones trescientas mil doscientas acciones, hay que deducir, a efectos de voto, ciento cuarenta mil veintiocho acciones de autocartera que posee la Sociedad, que tienen suspendido su derecho de voto, de forma que las acciones con derecho de voto son trece millones ciento

10/2019



FC2096247



sesenta mil ciento setenta y dos, que representan el 77.54% del capital social.-----

A la pregunta del Presidente de que si alguno de los presentes tiene alguna objeción que hacer en relación al número de acciones presentes o representadas y la validez de la Junta por existir "Quórum" suficiente, no existió alegación alguna.-----

Existiendo quórum suficiente para la adopción de cualquier tipo de acuerdo, el Presidente declara válidamente constituida, en segunda convocatoria, la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur. -----

Seguidamente el Presidente cede la palabra al Secretario para que informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría en relación a los asuntos que se someten a la consideración de la Junta.-----

El Secretario indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, número 4, apartado a) de la LSC, la Comisión de Auditoría ha desarrollado las funciones atribuidas en la Ley, Estatutos Sociales y Reglamento aplicables, como se recoge en el informe de actuación de la

citada Comisión al que ha aludido el Sr. Presidente. Respecto a los puntos del orden del día de la Junta, la Comisión de Auditoría ha informado favorablemente las cuentas anuales y aplicación de resultados que se contiene en los (puntos 1º y 2º), la reelección del auditor (punto 5º), así como las propuestas referidas a los aumentos de capital inicialmente previstas (puntos 6º y 7º). También, posteriormente, ha informado favorablemente las propuestas del Consejo antes referidas por el Presidente de posponer la aplicación del resultado y de no aprobar las propuestas de aumento de los puntos 6º y 7º del orden del día, quedando a disposición para cuantas cuestiones se planteen.-----

Seguidamente el Presidente indica,- y antes de entrar en el orden del día, como quiera que la Sociedad ha asumido la Recomendación nº 3 del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración, procede a informar verbalmente a la Junta General de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular:-----

- a) Que desde la anterior Junta General Ordinaria se ha continuado velando por el adecuado cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno y

10/2019



por eso:-----

- Se ha mantenido, por segundo año consecutivo, la retransmisión en directo de la presente Junta General Ordinaria, pese al alto porcentaje de asistencia, presente o representado, que de manera histórica concurre a la misma. ----
- Como continuación de la labor iniciada en 2017, en el ejercicio 2019 ha aprobado el Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores. -----
- Igualmente, se ha aprobado Memoria de Responsabilidad Social Corporativa del ejercicio 2019.-----
- Asimismo, se ha continuado profundizando en las posibles vías de mejora y planes de acción sobre los aspectos relativos al desarrollo de las sesiones del Consejo y formación del mismo. -----
- Se ha avanzado en la mejora de la metodología de evaluación de aquellos miembros del Consejo que, por razón de sus cargos, son evaluados individualmente, y de todas sus comisiones delegadas. -----
- Se han culminado los trabajos para la adecuación de la normativa interna a la Guía Técnica para la Comisión de



Nombramientos y Retribuciones elaborada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobándose un Reglamento interno de funcionamiento de esta Comisión. -----

- En materia de control interno, se ha avanzado por parte del Área de Organización y Control Interno, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y sin dependencia del Presidente ejecutivo, en el cumplimiento del Plan de Auditorías internas aprobado por la Comisión para el periodo 2018/2019. -----

- Se ha culminado la actualización del Manual de Prevención de Riesgos Penales y su correspondiente Política, así como del Código Ético de Conducta y el procedimiento del Canal de Denuncias. -----

b) En cuanto al grado de cumplimiento de alguna de las recomendaciones se ha destacar lo siguiente -----

- En cuanto a la autoevaluación del Consejo y sus órganos, en principio, dada la dimensión de la Sociedad, y la mejora en los métodos internos a la que se ha aludido, no se ha considerado necesario contar con auxilio de experto externo. -----

- Se ha considerado que dada la dimensión de la sociedad no es necesaria la existencia de una unidad de auditoría interna, aunque si de un área de organización y control interno, que ha desarrollado una importante labor durante 2019 en el control de los riesgos operacionales, estratégicos y de cumplimiento normativo. -----

10/2019



ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado. ---

Una vez leído por el Presidente el enunciado de este primer punto del orden del día, manifiesta lo siguiente:-----

Las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria del Sur están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria. Dentro del Informe de Gestión se incorpora, en sección separada, como es de obligado cumplimiento desde el ejercicio 2008, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, informe que están obligadas a presentar las sociedades anónimas cotizadas para dar a conocer a los accionistas, inversores y analistas, el grado de cumplimiento de la sociedad sobre esta materia. Igualmente, en este informe de gestión se incorporan los aspectos que proceden en relación a la información²³ no financiera. -----

Las Cuentas Anuales consolidadas del grupo están integradas por el Balance, la Cuenta de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria consolidada. Estos estados financieros consolidados han sido formulados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, de aplicación para todas aquellas sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en algún mercado regulado de cualquier estado miembro de la Unión Europea, a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2005. -----

Indica el Presidente que para una mejor comprensión y seguimiento de este punto, se ha incorporado a la página web de la Sociedad el informe anual de actividades del Grupo Inmobiliaria del Sur, en el que encuentra un resumen de las principales magnitudes referentes a este punto del orden del día.-----

Los textos íntegros de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individual y consolidados antes indicados han estado a disposición de los accionistas en el domicilio social de la compañía y han podido asimismo consultarlos en la página web de la Sociedad y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Las citadas Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individual y consolidado, fueron formuladas por el Consejo de

10/2019



Administración en su reunión de fecha 27 de febrero de 2020.--

Las Cuentas Anuales han sido auditadas por la firma Deloitte, S.L. que emitió con fecha 27 febrero de 2020 una opinión favorable sobre las mismas. Una copia de dichos informes ha estado a su disposición en la sede social de la Sociedad y en la página web corporativa de la misma, así como en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-----

Indica el Presidente que dado lo extenso de los estados financieros que se someten a la aprobación de esta Junta General, entiende, salvo manifestación en contrario, que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individual como consolidado, pueden darse por leídos.-----

No obstante, el Presidente da lectura a las principales magnitudes del Balance y Cuenta de Resultados, individual y consolidado del ejercicio 2019.-----

Seguidamente el Presidente reitera, como ya se había comunicado a los accionistas e inversores en todos los informes sobre evolución de actividades y en las anteriores Juntas Generales, que en su Plan Estratégico 2016/2020, Grupo Insur decidió potenciar su ^{2o} actividad de promoción, pero

limitando al mismo tiempo los riesgos, a través de joint ventures con terceros, ya fueran instituciones financieras o inversores privados. sociedades consideradas negocios conjuntos, en las que el Grupo, a través de la sociedad cabecera de esta actividad, Insur Promoción Integral S.L.U., filial al 100% de la sociedad matriz, toma una participación significativa – generalmente el 50% –, pero sin ostentar el control de las mismas y a las cuales presta servicios de gestión y construcción con la correspondiente contraprestación. -----

Dado que el Grupo no tiene el control de estas sociedades consideradas negocios conjuntos, en el sentido de poder decidir de manera unilateral las políticas financieras y de explotación de las mismas, sino que comparte esas decisiones con los restantes socios, las participaciones en estas sociedades se consolidan, según lo establecido en la NIIF 11, por el método de la participación. En consecuencia, los estados financieros consolidados según NIIF-UE no incluyen la parte proporcional a la participación del Grupo en los activos, pasivos, ingresos y gastos de dichas sociedades consideradas negocios conjuntos. A este respecto, señala que el Grupo gestiona estas sociedades, no sólo la gestión de la sociedad, sino también la gestión de sus proyectos, con base en los contratos de gestión, construcción y comercialización suscritos, al carecer estas sociedades con terceros de los recursos

10/2019



humanos y materiales necesarios para ello. En consecuencia, la gestión integral de estas sociedades y de las promociones por ellas desarrolladas se lleva a cabo, con la correspondiente contraprestación, por parte del Grupo, siguiendo los planes de negocio aprobados por los socios de cada una de ellas. Por todo ello y dado que el seguimiento de las actividades de estas sociedades participadas se efectúa a efectos internos del Grupo de una manera proporcional, tomando como base el porcentaje de participación en cada una de ellas, los administradores de la Sociedad Dominante consideran que para un mejor entendimiento de sus negocios consolidados y sobre todo de la auténtica dimensión de sus actividades, el volumen de los activos gestionados y el dimensionamiento de sus recursos financieros y humanos, resulta más adecuado presentar este informe de gestión bajo la hipótesis de que estas Sociedades se hubieran consolidado por el método de la integración proporcional.-----

Sobre la base de este criterio, el Presidente expone las principales magnitudes de los estados financieros consolidados.

Seguidamente cede la palabra al Director General para que informe de los principales hitos del ejercicio 2019, del grado de cumplimiento de nuestro Plan Estratégico 2016/2020 y de la estrategia general para hacer frente a la crisis derivada del Covid-19., efectuando una amplia exposición apoyándose en una presentación.

Una vez finalizada la exposición del Director General el Presidente indica que una vez leídas las principales magnitudes de las cuentas anuales e informes de gestión, a continuación se procederá a someter a aprobación las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto individual como consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2019.-----

Cede la palabra al Secretario del Consejo y de la Comisión de Auditoría, que indica que en el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría, tal y como aparece en el Informe sobre su Actuación, que ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria, ha contribuido a la integridad de la información financiera supervisando con carácter periódico el proceso de su elaboración, verificando el cumplimiento del sistema de control interno de la información financiera, la independencia de los auditores y manteniendo con ellos las reuniones periódicas establecidas en el Reglamento de la Comisión, una para la aprobación del Plan de Auditoría, otra,

10/2019



FC2096242



previa al cierre del ejercicio, para analizar su trabajo preliminar y una última, antes de la formulación de las cuentas anuales, para analizar las conclusiones de la auditoría. -----

El texto del acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta es el siguiente: -----

*Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo de sociedades de la que ésta es sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio'. -----

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión tanto individual como consolidadas del ejercicio 2019 han sido auditados por la firma Deloitte, S.L. que emitió los correspondientes informes de auditoría, limpios y sin salvedades, con fecha 27 de febrero de 2020. -----

En lo referente a la propuesta de^{2ª} aplicación del resultado que

se contiene dentro de la Memoria de las cuentas, como se ha anunciado al inicio de la sesión y se tratará en el punto segundo del orden del día siguiente, se propondrá diferir esa cuestión a una junta general que ulteriormente se celebre con sujeción a la normativa aplicable. -----

Toma nuevamente la palabra el Presidente que pregunta antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación a este punto sin que ninguno hiciese uso de la palabra. -----

Pregunta asimismo si algún accionista se opone a la propuesta de aprobación de las cuentas anuales y de la gestión del Consejo de Administración, sin que ningún accionista presente se oponga. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente -----

Acciones que emitieron votos válidos	13.160.172
Porcentaje del capital social que representan ..	77,54% ----
Votos a favor ..	13.160.172
Votos en contra ..	0-----
Abstenciones ...	0-----

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

Incorporo a esta matriz el Balance de Situación, Cuenta de

16/2019



Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo de Inmobiliaria del Sur y el Balance, la Cuenta de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo del grupo consolidado, que han sido objeto de aprobación y que me son facilitados en el acto por el Secretario. -----

2º.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.-----

Por el Presidente se da lectura al enunciado del segundo punto del orden del día, y seguidamente indica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 27 de febrero de 2020 en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio 2019, acordó someter a la aprobación de esta Junta General la propuesta de aplicación del resultado que aparece en el punto 3 de las Memorias de las cuentas. -----

Esta propuesta se realizó en atención a las circunstancias concurrentes en ese momento y, por razones obvias, sin tener en cuenta el imprevisible impacto²¹ que la actual situación del

Estado de Alarma derivada de la crisis sanitaria y sus normales consecuencias adyacentes pudieran tener en la economía en general y en nuestra sociedad en particular. -----

En atención a esta situación excepcional y por criterios de prudencia, el Consejo de Administración, en su reunión del pasado 27 de marzo celebrada de forma telemática, conforme al comunicado conjunto del Colegio de Registradores de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación con las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado de las sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del Covid-19, acordó proponer a la Junta General de Accionistas el diferimiento de la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado contenida en la memoria de las cuentas anuales a una Junta posterior, que habrá de celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la Junta General Ordinaria en el artículo 41.1.b) del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, es decir, antes del 31 de octubre de 2020. La nueva Junta General que se convoque podrá incluir una propuesta de aplicación del resultado distinta de la efectuada con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria que estamos celebrando. -----

Este acuerdo del consejo proponiendo a la Junta, conforme al

10/2019



citado anterior comunicado conjunto, el diferimiento de la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado se hizo público como información complementaria a las cuentas anuales el día 28 de marzo de 2020 mediante anuncio en la página web de la sociedad y comunicación a la CNMV tanto como Otra Información Relevante (OIR) como Información Privilegiada (IP). Y como se ha indicado al principio, se ha hecho público también, mediante anuncio en la página web corporativa y comunicación a la CNMV como otra información relevante, el informe del auditor de cuentas confirmando que tal diferimiento de la decisión sobre la aplicación del resultado no modifica las conclusiones contenidas en el informe de auditoría de 27 de febrero de 2020 emitido sobre las cuentas anuales de Inmobiliaria del Sur, S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. -----

Consecuente con todo lo anteriormente manifestado por el Presidente, indica el Secretario que en este punto se va a proceder a. -----

"Diferir la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado contenida en la memoria³³ de las Cuentas Anuales a

una Junta posterior, junta que deberá celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la Junta Ordinaria en el artículo 41.1.b) del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19. Y que la nueva Junta que se convoque podrá incluir una propuesta de aplicación del resultado distinta de la efectuada con ocasión de la convocatoria de la Junta que estamos celebrando hoy, 3 de abril de 2020."-----

El Presidente pregunta si hay algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación al diferimiento de la decisión de aplicación del resultado que el consejo efectúa a la Junta General, así como si algún accionista se opone a esta propuesta de diferimiento. -----

No se efectúa intervención ni oposición alguna -----

El Secretario indica que, consecuentemente y con la conformidad expresa del 66,34% presente se difiere la decisión sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2019 a una Junta posterior en los términos expresados. -----

El Presidente proclama que, en consecuencia, se difiere la decisión sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2019 a una Junta posterior, en los términos expresados. -----

3º Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de

10/2019



INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2020.-----

El Presidente cede la palabra al Secretario, quien explica que la Ley de Sociedades de Capital exige que las personas que deban ejercer la auditoria de cuentas sean nombradas por la Junta General antes de que finalice el ejercicio a auditar. ----

Seguidamente, da lectura al enunciado del tercer punto del orden del día. La propuesta que se somete a la aprobación de la Junta es la siguiente:-----

"Reelegir a la firma DELOITTE, S.L., inscrita en el R.O.A.C. con el nº. S0692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo formado por dicha Sociedad y las entidades dependientes."-----

Antes de entrar en la votación pregunta la Presidencia si algún accionista quiere hacer uso de la palabra. o tiene algo que objetar, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición.-----

Sometida a votación la ²⁵propuesta de acuerdo de reelección

del Auditor de Cuentas, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos	13.160.172
Porcentaje del capital social que representan. 77,54%----	
Votos a favor	13.159.716
Votos en contra	0-----
Abstenciones	456-----

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba con el voto a favor del 99,9965% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

4º.- Reelección del consejero dominical Don Ricardo Pumar López por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:-----

Indica el Secretario que este punto del Orden del Día se refiere a la reelección del consejero dominical, Don Ricardo Pumar López, por cumplimiento del plazo para el que fue nombrado. -----

La reelección del citado consejero dominical se formula por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 27 de enero de 2020. La propuesta de reelección del consejero está acompañada del informe justificativo del Consejo, valorando su competencia, experiencia y méritos, conforme establece el apartado 5º del artículo 529 decies, introducido por la Ley 31/2014, de 3 de

10/2019



diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. -----

Y como establece el apartado e) del artículo 518 de la LSC, modificado por la Ley 31/2014, entre la información previa a la Junta General, junto al anterior informe del Consejo, figura la identidad, currículo y la categoría de consejero -----

Antes de pasar a la votación indica el Presidente si algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto del Orden del Día sin que nadie lo haga. -----

El Secretario indica que el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente: "Reelegir, por un nuevo periodo de cuatro años, contado desde la fecha de la Junta, al consejero dominical Don Ricardo Pumar López". -----

Indica seguidamente el Presidente si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se oponga -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente. -----

Acciones que emitieron votos válidos 13.160.172

Porcentaje del capital social ³⁷ que representan... 77,54% ----

Votos a favor	2.748.982 -
Votos en contra	314.624 ---
Abstenciones	96.566 ----

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 96,8755% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de nombramiento como consejero dominical a Don Ricardo Pumar López, cuyos datos obran inscritos en el Registro Mercantil y se dan aquí por reproducidos.-----

Indica el Secretario que estando presente en este acto Don Ricardo Pumar López, le pregunta si acepta la reelección efectuada. a lo que contesta que si y manifiesta no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. -----

5º.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2019. Votación con carácter consultivo. -----

Por el Presidente se da lectura al enunciado del quinto punto del orden del día y cede la palabra al Secretario que indica que el artículo 541 de la LSC introducido por la Ley 31/2014 establece que el consejo de administración de las sociedades anónimas cotizadas deberá elaborar y publicar anualmente un

19/2019



informe sobre remuneraciones de los consejeros, incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas y deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso e incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como un detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio. -----

Este informe se difundirá como hecho relevante por la sociedad de forma simultánea al informe anual de gobierno corporativo y deberá someterse a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la junta general ordinaria de accionistas. -----

Por su parte, el artículo 30.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece igual obligación. -----

En cumplimiento de todas estas disposiciones el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 27 de febrero de 2020, previo informe favorable de la Comisión de ¹⁹

Nombramientos y Retribuciones, aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2019, conforme al modelo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Este Informe Anual sobre Remuneraciones de consejeros del ejercicio 2019 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como hecho relevante el 27 de febrero de 2020 y ha sido publicado ininterrumpidamente en la página web de la sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, donde ha podido ser consultado por todos los accionistas. -----

El texto de la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta en relación a este punto del Orden del Día es el siguiente:-----

"Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2019". -----

Seguidamente toma la palabra el Presidente antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, indicando si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación al mismo o si algún accionista se opone a la propuesta de acuerdo sin que ninguno lo hiciera. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es

10/2019



el siguiente:-----

Acciones que han emitido votos válidos:	13.160.172
Porcentaje de capital que representan	77,54% ----
Votos a favor	13.141.421
Votos en contra	18.295 ----
Abstenciones.....	456-----

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,8575% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo.-----

6º Aumento capital con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", por importe nominal de 3.394.368 €, mediante la emisión de 1.697.184 nuevas acciones ordinarias de 2 € de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no

previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales-----

El Presidente indica que el informe del Consejo de Administración elaborado para justificar este aumento de capital liberado, enmarcado dentro de la política de retribución y creación de valor para el accionista, se apoyaba en las circunstancias en las que se desenvolvía la sociedad y su grupo de empresas y en la fase de expansión en la que se encontraba en esos momentos. -----

Las excepcionales circunstancias en las que nos encontramos inmersos como consecuencia de la enfermedad COVID-19 y el confinamiento de la población decretado por el Estado de Alarma para evitar la propagación de la enfermedad y la paralización de gran parte de la actividad productiva que ha llevado aparejado, con graves e imprevisibles consecuencias para la economía, implican el decaimiento de los motivos que justificaron esta propuesta de aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición formulada por el Consejo. -----

Por este motivo y por criterio de estricta prudencia, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 27 de marzo de 2020, celebrada telemáticamente, acordó proponer a la Junta General no aprobar la propuesta de acuerdo efectuada para este punto sexto del orden del día. Este acuerdo del

10/2019



consejo se hizo público el día 28 de marzo de 2020 mediante anuncio en la página web de la sociedad y comunicación a la CNMV tanto como Otra Información Relevante (OIR) como Información Privilegiada (IP).-----

En atención a estas circunstancias excepcionales y conforme al acuerdo adoptado por el consejo en su reunión del pasado 27 de marzo, se propone a la Junta no aprobar la propuesta inicialmente prevista de aumento de capital con cargo a la cuenta de reservas voluntarias.-----

Pregunta el Presidente, antes de proceder a la votación de este punto, si algún accionista desea hacer el uso de la palabra en relación a este asunto del orden del día, sin que nadie lo hiciese.-----

Seguidamente el Presidente pregunta si algún accionista quiere votar a favor del aumento de capital propuesto y si es así solicita que lo manifieste expresamente, entendiendo que si no lo hace está votando en contra del aumento inicialmente propuesto. Ningún accionista hizo uso de la palabra para votar a favor del aumento.-----

Sometida a votación la propuesta,^{4,3} el resultado de la misma es

el siguiente:-----

Acciones que han emitido votos válidos:.....	13.160.172 --
Porcentaje de capital que representan	77,54% -----
Votos a favor	4.286.193 ---
Votos en contra	8.873.523 ---
Abstenciones	456 -----

En consecuencia, no se aprueba con 8 873.523 votos en contra la propuesta inicialmente prevista de aumento de capital con cargo a la cuenta de reservas voluntarias.-----

7º. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.-----

Toma la palabra el Presidente que indica que el séptimo punto del orden del día se refiere a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.-----

10/2019



Habida cuenta de las circunstancias excepcionales concurrentes en este momento y el decaimiento, por tanto, de los motivos que justificaron la propuesta de acuerdo a que se refiere este punto séptimo del orden del día, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el pasado 27 de marzo de forma telemática, acordó, al igual que para el punto anterior, proponer a la Junta General no aprobar la propuesta de acuerdo efectuada para este punto.-----

Este acuerdo del consejo se hizo público el día 28 de marzo pasado, mediante anuncio en la página web de la sociedad y comunicación a la CNMV tanto como Otra Información Relevante (OIR) como Información Privilegiada (IP).-----

En atención a estas circunstancias excepcionales y conforme al acuerdo adoptado por el consejo en su reunión del pasado 27 de marzo celebrada telemáticamente, se propone a la Junta no aprobar la propuesta inicialmente prevista de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.-----

Antes de proceder a la votación¹⁾ de este punto, pregunta el

Presidente si algún accionista desea hacer el uso de la palabra en relación a este asunto del orden del día, sin que ninguno lo hiciese.-----

Indica seguidamente si algún accionista quiere votar a favor de la autorización al Consejo para la ampliación de capital propuesta, e indica que si algún accionista lo desea que lo manifieste expresamente, entendiendo que si no lo hace está votando en contra de la autorización al Consejo para aumentar capital inicialmente propuesta. Ningún accionista tomo la palabra para votar a favor de la propuesta.-----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que han emitido votos válidos:	13.160.172 -
Porcentaje de capital que representan	77,54% ---
Votos a favor	4.132.765--
Votos en contra	9.027.407--
Abstenciones	0-----

En consecuencia, no se aprueba con 9.027.407 votos en contra la propuesta inicialmente prevista de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital...

8º.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.-----

Tras ser leído por el Presidente el enunciado del octavo

10/2019



punto del orden del día, el Secretario da lectura al texto del acuerdo referente a la autorización para la adquisición de autocartera para el próximo año que se somete a aprobación de la Junta y que es el siguiente:-----

"Autorizar al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y al Administrador Único de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en las siguientes condiciones: -----

Modelo de adquisición.....	Compraventa-----
Número máximo de acciones.....	1.250.000 acciones. —
Precio mínimo	2/€ por acción -----
Precio máximo	25/€ por acción

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de abril de 2019 en la parte no utilizada."-----

El Secretario informa seguidamente que desde el ejercicio 2008 en el supuesto de haber hecho uso de la autorización, se han llevado a cabo en el marco de un contrato de liquidez adaptado a los requisitos y las ⁴⁷prescripciones de la Comisión

Nacional del Mercado de Valores. -----

Toma la palabra el Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si algún accionista se opone a la propuesta, sin que se produjera ninguna oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos	13.160.172.
Porcentaje del capital social que representan ..	77,54% ----
Votos a favor	13.160.172
Votos en contra	0-----
Abstenciones	0.....

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en las condiciones expuestas.---

9º Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.-----

Tras dar lectura el Presidente al enunciado del noveno punto del orden del día, cede la palabra al Secretario, quien procede a dar lectura al acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta y que es el siguiente:-----

10/2019



"Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y Facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Ricardo Pumar López y al Secretario de dicho órgano D. Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral."-----

Toma la palabra el Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si algún accionista se opone a la propuesta, sin que se produjera ninguna oposición. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que emitieron votos válidos	13.160.172-
Porcentaje del capital social que representan ..	77,54% ----
Votos a favor	13.160.172

10/2019



duras que sean, y que sabe asumir los desafíos que ellas implican. Indica que se está analizando muy a fondo las consecuencias que sobre la economía y sobre el Grupo tendrá esta crisis sanitaria, que se prevé, como ya pronostican algunos institutos internacionales, que será profunda, aunque con la esperanza de que no sea muy duradera. -----

Indica que en este contexto se han proyectado varios escenarios y de todos ellos, incluso en el más estresado, con las medidas que se van a adoptar, se deduce la capacidad del Grupo para afrontarlo. -----

Indica que las previsiones eran muy positivas para el ejercicio en curso, el último del Plan Estratégico 2016/2020, en el que se concentraban muchos de los resultados y beneficios de las acciones que se habían impulsado. Eran previsiones sustancialmente mejores que las del ejercicio 2019 en todos los aspectos. Lógicamente esta crisis va a impactar en la cuenta de resultados, aunque indica que se tomarán todas las medidas que sean necesarias y que implicarán sacrificios para todos, para que ese impacto sea el menor posible. El Consejo de Administración y la Dirección ⁵¹ de la Sociedad ya han tomado,

están tomando y tomarán las decisiones adecuadas para hacer frente a esta situación y volver cuanto antes a la normalidad y a la senda de crecimiento de resultados que la Sociedad estaba siguiendo -----

Insiste el Presidente que el Grupo cuenta con todos los mimbres para hacer frente y superar esta situación: imagen de marca, experiencia, capacidad financiera, apoyo de los diferentes grupos de interés y, sobre todo, un gran equipo humano, hoy más unido que nunca, y preparado y dispuesto para dar lo mejor de sí.-----

Finalmente da por terminada la Junta General no sin antes agradecer, en nombre del Consejo, a todo el personal, el trabajo y esfuerzo que vienen prestando a la Compañía, a los proveedores y entidades financieras, la confianza que siempre han depositado en la misma, y a los socios, su eficaz colaboración y esfuerzo en los proyectos comunes.

Y sin más puntos que tratar, el Presidente dio por terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.-----

Redacto esta diligencia en mi despacho, y en vista de las notas tomadas en el lugar de la reunión, **DANDO FE** de todo su contenido y de quedar extendida a continuación en veintitrés

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 2 de abril de 2020, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 3 de abril de 2020, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2020.

Cuarto.- Reelección, por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años, del consejero dominical D. Ricardo Pumar López.

Quinto.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2019. *Votación con carácter consultivo.*

Sexto.- Aumento capital con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", por importe nominal de 3.394.368 €, mediante la emisión de 1.697.184 nuevas acciones ordinarias de 2 € de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Solicitus de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para

10/2019



realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 207 1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Ruegos y preguntas

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

Derecho de Información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.gru@elinsur.com en el apartado denominado "Información para accionistas e inversores". La expresada documentación comprende los informes de los órganos competentes de la sociedad sobre los asuntos comprendidos en los puntos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 618 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b) - Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2020" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se deriva del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a dis-

10/2019



tencia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

b).- Mediante medios electrónicos. El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2020" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiera el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo: Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deben incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

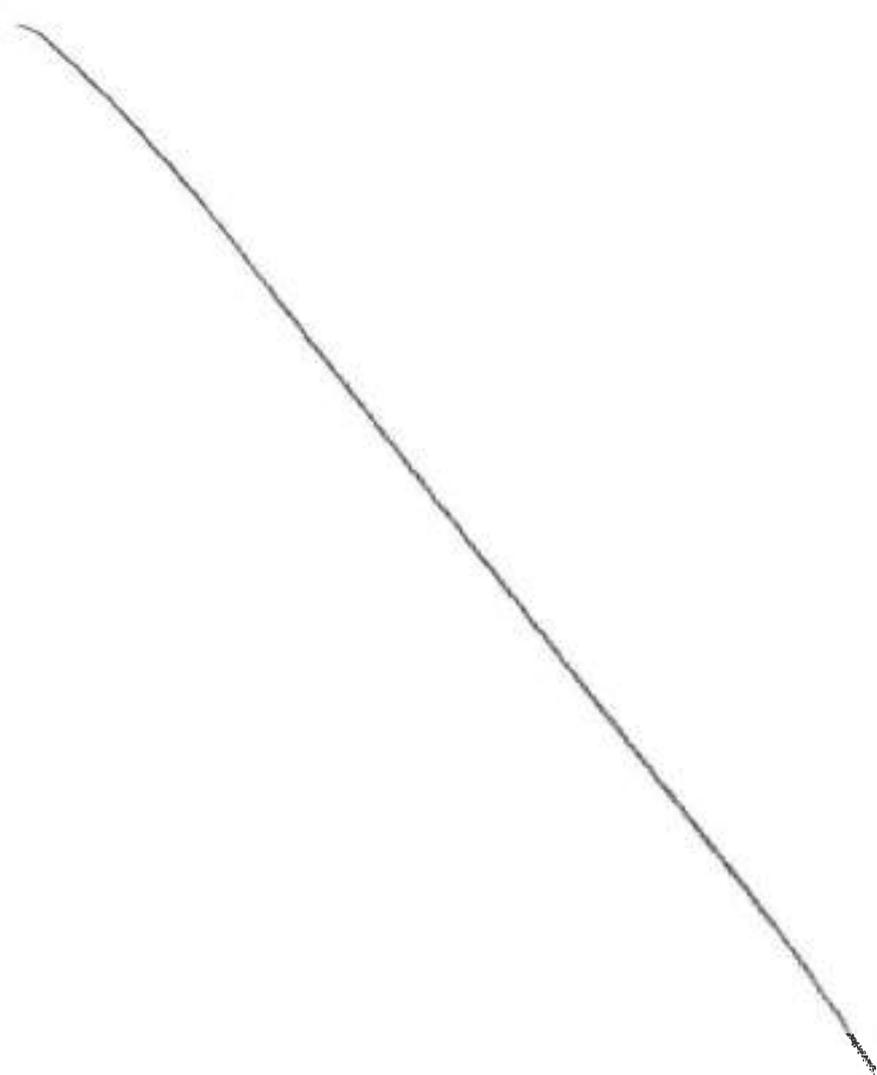
Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta se llevará a cabo posiblemente en 2ª convocatoria, es decir, el día 3 de abril de 2020. De no ser así, se anunciará en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 27 de febrero de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorga Morano.



10/2019



INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Shareholders General Meeting

Following the resolution of the Board of Directors adopted in the meeting held on 27 February 2020, the shareholders are given formal notice of the Annual General Meeting which will take place on 2 April 2020, at 6.30 p.m. In first call or, where appropriate, on 3 April 2020, at the same time in second call, in Hotel NH COLLECTION SEVILLA, in Seville (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, number 8, to deal with the following

AGENDA

One.- Review and, where appropriate, approval of the Annual Accounts and Directors' Report, and the Report from the Board of Directors, all in relation to the financial period closed on 31 December 2019 of INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. and its consolidated group.

Two.- Review and, where appropriate, approval of the Board's proposal for the distribution of the Company Profits for the financial period closed on 31 December 2019.

Three - Appointment or re-election of auditor for reviewing the Annual Accounts and Directors' Report of INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. and its consolidated group for 2020.

Four.- Re-election of the proprietary director Mr Ricardo Fumar López for the 4-year term established in the Articles of Association

Five.- Report on the Yearly Remuneration for directors for the 2019 financial year. Consultative vote to be taken

Six.- Capital increase charged to "Voluntary Reserves", for a nominal value of € 3,394,388, through the issue of 1,597,164 new ordinary shares each with a par value of € 2 with no issue premium, all of the same class and series as those currently outstanding and with the amendment of the pertinent articles in the Articles of Association. Request for the listing of the newly issued shares on the Stock Market. Delegation of powers to the Board of Directors, with express powers of substitution, for establishing the terms of the capital increase where no conditions have been set by this General Meeting. In order carry out the actions necessary for having them executed and re-drafting article 6 of the Articles of Association.

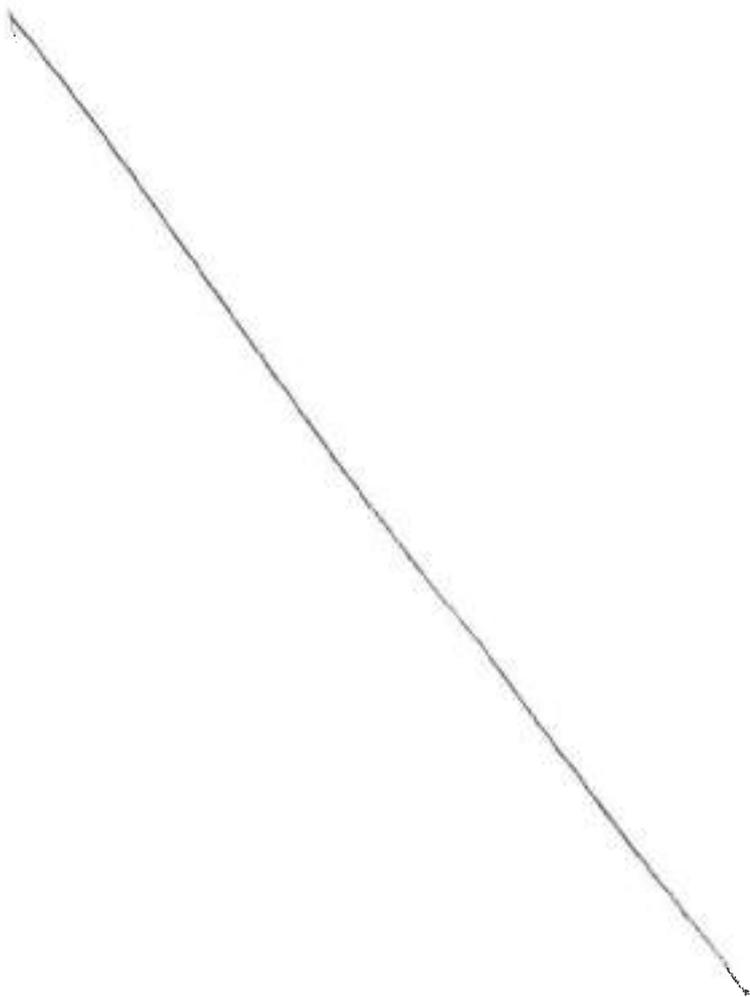
Seven.- Delegation of power to the Board of Directors to carry out the capital increase in the terms and conditions of article 297 1.b) of the Spanish Corporations Act during a maximum

of five years; it will be attributed the power to exclude the preferential subscription right established under article 506 of the Corporations Act.

Eight.- Authorisation to buy back treasury stock under the terms of article 145 of the Corporations Act.

Nine.- Delegation of powers for fulfilling, implementing, executing, rectifying and formalising the resolutions adopted by the General Meeting.

Any Other Business.



10/2019



NÚMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

A la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR") a celebrar en primera convocatoria el 2 de abril de 2020 y en segunda convocatoria el 3 de abril de 2020 (en adelante, la "Junta General"), el capital social de INSUR asciende a 33.943.694 euros y está dividido en 16.971.847 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones son de la misma clase y serie. Cada acción, presente o representada en la Junta General, tiene derecho a un voto.

A la fecha de la convocatoria de la Junta General, INSUR o sociedades de su grupo de empresas mantienen en autocartera un total de 198.707 acciones que, conforme a lo establecido en el artículo 148 apartado a) de la Ley de Sociedades de Capital, tienen suspendido su derecho de voto. Por tanto, el número de derechos de voto a la fecha de la convocatoria de la Junta General asciende a 16.833.140.

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOMETERÁ A DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2020, A LAS 18:30 HORAS, EN 1ª CONVOCATORIA, O, EN SU CASO, EN 2ª CONVOCATORIA, EL DÍA 3 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, A LA MISMA HORA, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS QUE COMPONEN EL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN.-

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y consolidadas del grupo de sociedades de la que ésta es Sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio.

Segundo.- Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019:

(Resultados después de impuestos)	9.229.600,91 €
Aplicación:	
• A dividendos	6.279.583,30 €
• A reserva de capitalización 2019	401.568,95 €
• A reservas voluntarias	2.548.448,57 €
Total aplicación	9.229.600,91 €

Se propone a la Junta General, sobre la base de esta aplicación del Resultado, aprobar el pago de un dividendo de trece y siete céntimos (0,37 €) por acción con derecho a percibirlo

En fecha 15 de enero de 2020 se ha satisfecho un dividendo a cuenta a razón de diecisiete céntimos (0,17 €) por acción con derecho a percibirlo, por lo que correspondería satisfacer un dividendo complementario al dividendo a cuenta, a razón de veinte céntimos (0,20 €) por acción con derecho a percibirlo, que se hará efectivo el día 1 de julio de 2020.

Tercero.- Relegir a la firma DELOITTE, S.L., inscrita en el R.C.A.C con el nº, 50692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo formado por dicha sociedad y las entidades dependientes.

Quarto.- Relegir, por un periodo de cuatro (4) años, contado desde la fecha de la Junta General, al consejero dominical D. Ricardo Pumar López.

Quinto.- Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2019.

10/2019



FC2096225



Sexto.- Aumentar el capital social en el importe de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (3.394.368,00 €), mediante la emisión de un millón seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro (1.697.184) nuevas acciones de DOS EUROS (2,00 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, representadas por anotaciones en cuenta, con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias" del Balance de Situación de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el siguiente detalle:

1. Importe del aumento de capital

El importe del aumento de capital (el "Aumento de Capital") será de un importe nominal de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (3.394.368,00 €).

2. Forma de llevar a cabo el Aumento de Capital

El Aumento de Capital se llevará a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de un millón seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro (1.697.184) acciones nuevas de la Sociedad, que serán acciones ordinarias de DOS EUROS (2,00 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (las "Acciones Nuevas").

3. Derechos de asignación gratuita

Cada acción de la Sociedad en circulación otorgará un derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesario para recibir una acción nueva de la Sociedad es de diez (10).

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a quienes aparezcan legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear). Los legitimados serán aquellos accionistas que hayan adquirido acciones de la Sociedad hasta el día de publicación del anuncio de Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, que se efectuará el día 18 de mayo de 2020.

Los derechos de asignación gratuita (i) serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y (ii) podrán ser negociados en el mercado durante el plazo de quince (15) días naturales que hay desde el día 19 de mayo de 2020 (día hábil bursátil siguiente al día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil) hasta el día 2 de junio de 2020. Durante el referido plazo, se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para recibir Acciones Nuevas.

Una vez finalizado el período de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondiente al Aumento de Capital, será de aplicación lo siguiente:

- (i) Las Acciones Nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y sus entidades participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la proporción que resulte de lo establecido previamente.
- (ii) El Consejo de Administración (con expresa facultad de sustitución), declarará cerrado el período de negociación de los derechos de asignación gratuita y se procederá a formalizar contablemente la aplicación de la cuenta con cargo a la cual se realizó el Aumento de Capital, quedando aquel desembolsado con dicha aplicación.

Igualmente, una vez finalizado el período de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, adoptará los correspondientes acuerdos de modificación de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de acciones resultante de la ejecución del Aumento de Capital y de solicitud de admisión a negociación de las Acciones Nuevas resultantes en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)

4. Contrapartida del Aumento de Capital

El Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", prevista en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

5. Tipo de emisión de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas se emitirán a la par, es decir, por su valor nominal de DOS EUROS (2,00 €), sin prima de emisión, y serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

6. Balance para la operación y reservas con cargo a las que se realiza el aumento de capital

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, debidamente auditado y sometido a la aprobación de esta Junta General de Accionistas bajo el punto Primero del orden del día.

Como se ha indicado, el Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", prevista en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

7. Representación de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

10/2019



FC2096224



8. Derechos de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad que se encuentren en circulación, a partir de la fecha en la que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

9. Acciones en depósito

Una vez finalizado el período de negociación de los derechos de asignación gratuita en el Aumento de Capital, las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del período de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas emitidas en virtud del Aumento de Capital que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

10. Solicitud de admisión a negociación

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas que se emitan en el Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), realizará los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentará los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

En caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, esta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten, cumpliendo con los requisitos previstos en la legislación vigente en ese momento.

11. Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad

Una vez que se haya ejecutado el aumento de capital, el artículo 6º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social de la Sociedad, quedará redactado como sigue a continuación:

ARTÍCULO 6.- Capital social.-

El capital social, enteramente suscrito y desembolsado, es de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS EUROS (37.338.062 €), dividido en dieciocho millones seiscientos sesenta y nueve mil treinta y una (18.669.031) acciones, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de dos euros (2,00 €) de valor nominal cada una de ellas, estando integrados en una sola clase y serie. Todas las acciones representan igual participación en el capital social y otorgan los mismos derechos.

12. Delegación para la ejecución del aumento de capital

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración, también de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital e igualmente con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar las condiciones del Aumento de Capital en todo lo no previsto en los apartados precedentes. En especial, y sin que la enumeración que sigue tenga carácter exhaustivo o suponga limitación o restricción alguna, se delegan las facultades precisas para:

- (i) Ejecutar el Aumento de Capital.
- (ii) Designar a la sociedad o sociedades que asuman las funciones de entidad agente y/o de asesor financiero del Aumento de Capital, y suscribir a tal efecto cuantos contratos y documentos resulten necesarios.
- (iii) Declarar cerrado el período de negociación de los derechos de asignación gratuita y cerrado y ejecutado el Aumento de Capital.
- (iv) Dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que fija el capital social para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación resultantes de la ejecución del Aumento de Capital.
- (v) Proceder a formalizar contablemente la aplicación de la cuenta con cargo a la cual se realice el Aumento de Capital, quedando aquel desembolsado con dicha aplicación.
- (vi) Realizar todos los trámites necesarios para que las Acciones Nuevas sean incluidas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Berclear) y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) después del Aumento de Capital.
- (vii) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto.

10/2019



Insur
GRUPO

- (vii) Redactar, suscribir, otorgar y, en su caso, certificar, cualquier tipo de documento relativo a la emisión.
- (ix) Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar el Aumento de Capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir o obstaculizar la plena efectividad de los acuerdos precedentes.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249bis.1) de la Ley de Sociedades de Capital, cualesquiera facultades recogidas en este acuerdo.

Séptimo.- Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, una o varias veces y en cualquier momento, durante un plazo de cinco años contados desde la celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de un veinticinco por ciento (25%) del capital social de la Sociedad en la fecha de la presente autorización (es decir, hasta un importe nominal máximo de 8.485.923,50 €).

La ampliación o ampliaciones podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables (con o sin prima de emisión) consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias al patrimonio social.

El Consejo de Administración podrá fijar los términos y condiciones del aumento o aumentos de capital y las características de las acciones, determinar libremente los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones; ofrecer libre y nuevamente las acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cantidad de las acciones suscritas, así como dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

En caso de emisión de nuevas acciones, facultar expresamente al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. En caso de exclusión del derecho de suscripción preferente, la facultad conferida al Consejo de Administración estará limitada en la cantidad máxima de un veinte por ciento (20%) del capital social de la Sociedad en el momento de la delegación (es decir, hasta un importe nominal máximo de 6.788.738,80 €).

Asimismo, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para:

- (4) Solicitar, en su caso, la admisión a negociación en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, españoles o extranjeros, de las acciones que se emitan por la Sociedad con sometimiento a las normas que existan al

respecto y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

- (ii) Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones, que se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de emisión y con estricto cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores que fuere de aplicación.
- (iii) Delegar todas o parte de las facultades a que se refiere el presente acuerdo a favor de cualquiera de sus miembros.

Se ha puesto a disposición de los accionistas el correspondiente informe de los administradores justificativo de la propuesta de delegación para aumentar el capital social.

Octavo.- Autorizar al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y al Administrador Único de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en las siguientes condiciones:

Modelo de adquisición..... Compraventa
Número máximo de acciones..... 1.250.000 acciones
Precio mínimo 7,00 €/ por acción
Precio máximo.....25,00 por acción

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de abril de 2019 en la parte no utilizada.

Noveno.- Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Ricardo Pumar López y al Secretario de dicho órgano D. Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, elevar a pública los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.

FC2096222

10/2019



**INFORME DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
"INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DE LA
PROPUESTA DE REELECCIÓN DEL
CONSEJERO DOMINICAL DON RICARDO
PUMAR LÓPEZ.**

(Large handwritten signature in blue ink)

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DEL CONSEJERO DOMINICAL DON RICARDO PUMAR LÓPEZ.

El Secretario del Consejo de Administración Don Ricardo Astorga Morano ha comunicado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad la propuesta que el Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., va a elevar a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de reelección por un período de cuatro (4) años, contados desde el día de celebración de la Junta, del consejero dominical Don Ricardo Pumar López, cuyo mandato expira o caduca el próximo mes de mayo, a fin de que la Comisión emita el informe previo a dicha propuesta de reelección que preceptúa el art. 529 decies nº. 6 de la Ley de Sociedades de Capital.

I. Competencia para la formulación del informe.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. –en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"–, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies nº. 6 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital –en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"–, a solicitud del Consejo de Administración de INSUR, formula el presente Informe sobre la reelección de consejero dominical.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR eleva el presente Informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la reelección, por el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, del consejero dominical D. Ricardo Pumar López –en adelante, el "Candidato"–, cuyos mandatos expiran el próximo mes de mayo de 2020.

II. Datos personales del candidato (currículo).

D. Ricardo Pumar López, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Sevilla.

D. Ricardo Pumar López es Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E3). Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E3). Diplomado en Programa de Alta Dirección ADEL del Instituto Internacional San Telmo de Sevilla.

Actualmente, en el seno de la Sociedad ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo de la Sociedad, es Presidente de la Comisión de Estrategia e Inversiones (CEI) y Presidente de las sociedades filiales participadas con socios terceros.

10/2019



insur
GRUPO

III. Valoración del candidato.

La Comisión, en su reunión del día 27 de enero de 2020, ha acordado aprobar el presente Informe favorable a la reelección del consejero dominical D. Ricardo Pumar López, que se justifica por las siguientes razones:

- 1º.- Don Ricardo Pumar López cuya reelección se propone para un nuevo periodo de cuatro años, sigue representando en el Consejo a accionistas con una participación en el capital social igual o superior al 3%, que el Consejo de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., considera significativa a estos efectos, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 579 duodécimo nº. 3, debe calificarse como consejero dominical.
- 2º.- Don Ricardo Pumar López, cuya reelección como consejero es propuesta, ha venido ejerciendo las funciones de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, en el desarrollo de sus funciones como Presidente del Consejo, ha acreditado a juicio de la Comisión tener los conocimientos, competencias, experiencia, dedicación y méritos suficientes para dicha reelección, tal como se resume a continuación.
 - 2.1.- En su condición de Presidente del Consejo de Administración, durante el periodo 2016-2020, ha convocado las reuniones del Consejo (entre 11 y 14 anualmente), siendo el año con más sesiones 2019 debido a la celebración, por razones justificadas, de dos sesiones del Consejo por el método por escrito y sin sesión. Ha fijado el orden de las sesiones de forma que el mismo pueda evaluar la marcha de la Sociedad y del Grupo en su conjunto y de cada una de sus actividades, y así poder llevar a cabo la función de dirección y supervisión que le corresponde.
 - 2.2.- Asimismo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración ha presidido las Juntas Generales de Accionistas celebradas en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, velando porque se cumplan las disposiciones legales relativas a la convocatoria de la Junta, publicidad de la misma, derecho de información, representación y voto de los accionistas, garantizando un trato igual a todos ellos y los canales de comunicación entre los mismos y la Sociedad.
 - 2.3.- Con carácter previo a las reuniones del Consejo se ha asegurado que los consejeros disponían de la información sobre los asuntos a tratar en las mismas: información económico-financiera (individual y consolidada al cierre del mes anterior e información de gestión (cuadros de mando individual y consolidado y su comparación con presupuestos, ventas comerciales de la actividad de promoción, ocupación de los activos en renta, nuevas inversiones con sus estudios de viabilidad y de mercado, etc.). Durante estos años se ha producido una mejora sustancial en la antelación, formato y contenido de la información a disposición de los consejeros.
 - 2.4.- El Presidente ha estimulado el debate sobre los asuntos a tratar en las reuniones del Consejo y la participación activa de los consejeros, salvaguardando la libre toma de posición y expresión de sus opiniones por los mismos. El Presidente, para la mejora en la gestión de los asuntos que se tratan en los distintos órganos de la

Compañía, a principio de los distintos años, se ha reunido con los presidentes de las comisiones, consejero coordinador y el Secretario para fijar el calendario de reuniones y asuntos a tratar, de forma que los consejeros conocen con suficiente antelación las fechas de las sesiones y los principales temas que se abordarán.

- 2.5.- El Presidente ha impulsado el amplio proceso de evaluación que se realiza en la Compañía, en particular la evaluación del Consejo, de las comisiones y de los consejeros que ocupan cargos de responsabilidad específica, como un elemento más de un cambio profundo en todos los procesos de la empresa para alcanzar el mayor grado de excelencia posible. Al existir dualidad de cargos, el Presidente no coordina ni organiza la evaluación del primer ejecutivo, correspondiendo esta tarea a la Consejera Coordinadora. El Presidente, para la mejora de las capacidades técnicas de los consejeros, ha informado periódicamente de aquellas cuestiones formativas que pueden ser relevantes sobre gobierno corporativo y cuestiones societarias, y ha organizado sesiones de formación para el consejo sobre temas relacionados con el sector y con los cambios normativos que afectan a las sociedades cotizadas.
- 2.6.- Además de las funciones que le atribuyen los estatutos, la normativa interna y la ley, el Presidente desarrolla un amplio conjunto de actividades, con una implicación en todos los temas de la Compañía, que le permite tener un control global de las acciones desarrolladas por los órganos de la sociedad y de los proyectos en curso. Entre ese extenso abanico de actividades, es preciso destacar, por su importancia, la presidencia de la Comisión de Estrategia e Inversiones en la que se han abordado cuestiones relativas a: análisis de inversiones, seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico, financiación corporativa, presupuestos de los ejercicios 2017 a 2020 y los avances de los años siguientes. Ha impulsado la elaboración de un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2021-2025.
- 2.7.- El Presidente informa con regularidad de las reuniones de la Comisión de Estrategia e Inversiones a los consejeros que no forman parte de esta comisión, además de la comunicación que el Secretario realiza en cada reunión del Consejo y los debates que tienen lugar en este órgano sobre los asuntos tratados en la CEI. En este sentido, es preciso reconocer la fluida comunicación que el Presidente mantiene con todos los consejeros, lo que facilita considerablemente el conocimiento de los temas.
- 2.8.- Es preciso subrayar la labor institucional y de representación que el Presidente ha desarrollado en el periodo 2016-2020, que ha supuesto un cambio cualitativo y cuantitativo en relación con los ejercicios anteriores. La aprobación de la política de comunicación y de su plan de acción constituyeron un marco y línea de actuación que el Presidente ha ejecutado eficazmente. Igualmente, el Presidente ha mantenido numerosas reuniones con inversores, analistas financieros, responsables de fondos de inversión, expertos en mercados financieros y representantes de instituciones, con la finalidad de dar visibilidad a la Compañía y llevar a cabo iniciativas que permitan lograr un mayor conocimiento del valor y aumentar su liquidez. Por otro lado, la aprobación del plan de acción de Responsabilidad Social

10/2019



Corporativa ha supuesto un hito relevante en el compromiso de Grupo INSUR con la sociedad y los diferentes grupos de interés.

- 2.9.- La sociedad ha mostrado en los últimos tres años una notable proactividad en materia de Responsabilidad Social Corporativa, mediante la aprobación de políticas y planes de acción, y la elaboración por primera vez de la memoria de RSC correspondiente al ejercicio 2017, que se ha venido realizando anualmente desde entonces. Como resultado de esto, en diciembre de 2018 el Grupo INSUR fue galardonado con el Premio CCA de Responsabilidad Social por el Proyecto RES. Este proyecto constituye una iniciativa de RSC por la que Grupo Insur contribuye al desarrollo de iniciativas empresariales colaborando activamente con la Fundación R&S, de la que el Presidente es patrono, así como otros miembros del consejo.
- 2.10.- Durante el año 2016 se han celebrado 11 sesiones del consejo, convocadas en tiempo y forma, y que estuvieron presididas por D. Ricardo Pumar López. Durante las sesiones del Consejo el Presidente ha sido permisivo en el desarrollo de las deliberaciones, si bien en algunas ocasiones, establece un límite a los tiempos de debate. Asimismo, D. Ricardo Pumar López ha presidido la Junta General Ordinaria celebrada el 8 de abril en la que se informó como tema más relevante el Plan Estratégico 2016-2020, aprobado por el Consejo en su sesión del 25 de septiembre de 2015.
- 2.11.- En el ejercicio 2016, el Presidente ha puesto en marcha iniciativas para mejorar el gobierno corporativo de la Compañía con un énfasis en el cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo en adelante (CBGC). Se ha implantado en este ejercicio un plan de acción que afecta al funcionamiento del Consejo, de las Comisiones y de los demás órganos de gobierno, tanto en lo relativo a la información disponible para los consejeros como en lo que se refiere al desarrollo de los debates.
- 2.12.- El Presidente, a lo largo del año 2016, ha liderado una serie de iniciativas que se concretan en la revisión y modificación del informe que se presenta al Consejo, mejora en la fiabilidad y consistencia de la información, proporcionar información actualizada en el propio Consejo, suministrar la información con suficiente antelación a la celebración del Consejo y crear un puesto en la estructura de la empresa dedicado exclusivamente al tema de la información corporativa.
- 2.13.- En 2017, respecto a las sesiones de los distintos órganos sociales, D. Ricardo Pumar López ha presidido 11 sesiones ordinarias del Consejo y una extraordinaria, y la Junta General de la Compañía celebrada el 1 de abril en la que se trataron como asuntos relevantes el desarrollo del Plan Estratégico 2016-2020 y se aprobaron acuerdos relativos a la estructura del grupo de sociedades, que suponían cambios necesarios para la adecuada implementación del plan. También se aprobaron en la Junta General determinadas modificaciones de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo, provocadas por una adaptación en el régimen de retribución del Consejo.

- 2.14.- En el ejercicio 2017, el Presidente en relación con el funcionamiento de los órganos de gobierno, ha promovido iniciativas que, una vez aplicadas, han permitido un mejor desarrollo de las sesiones de los órganos, sobre todo del Consejo de Administración, en cuanto a las relaciones entre los distintos niveles de la organización. El aumento significativo del número de empleados en la Compañía ha generado una mayor complejidad, que ha exigido una dedicación especial tanto del Presidente como del Director General para lograr el necesario ajuste organizativo.
- 2.15.- Durante el ejercicio 2017, se han adoptado una serie de iniciativas lideradas por el Presidente que han sido claramente positivas, con un reporte para el Consejo que recoge información exhaustiva sobre el funcionamiento y evolución de la empresa. Se ha mejorado la disponibilidad del informe con suficiente antelación que permite a los consejeros analizar la información con profundidad. Además, ese informe se actualiza un poco antes de la reunión del Consejo, incorporando la información más reciente. Estas mejoras han sido posibles gracias a la creación de un puesto en la estructura de la empresa dedicado exclusivamente al tema de la información corporativa.
- 2.16.- Como hechos a destacar en 2017, en relación con la organización y preparación de las reuniones, indicar que, tanto el Presidente como el Director General, han hecho sus informes al Consejo de manera más efectiva, en buena medida por la mayor información disponible en el reporte al Consejo y en el resto de documentos que se entregan de manera regular.
- 2.17.- En 2017, los asuntos abordados han sido: reestructuración societaria necesaria para implantar el plan estratégico; estudio y búsqueda de financiación alternativa, incluyendo la emisión de pagarés en el MARE; análisis y aprobación de planes de acción y cambios de la política de retribución del Consejo. En todos estos asuntos, el Presidente ha desempeñado un papel clave, liderando iniciativas y proyectos, y contando con la opinión y colaboración de todos los consejeros.
- 2.18.- En septiembre de 2017 se inició, a instancias del Presidente y con el apoyo e impulso del Vicepresidente, un proceso de reflexión estratégica, motivado por los cambios que se han producido en el sector, con la aparición de nuevos competidores y la transformación profunda del entorno competitivo y financiero. Para llevarlo a cabo, se creó un grupo de trabajo, a partir del constituido para la elaboración del Plan Estratégico 2016-2020, que se ha reunido en varias ocasiones. El Presidente ha informado regularmente de los resultados de los análisis a la Comisión de Estrategia e Inversiones y al Consejo, constituyendo una iniciativa necesaria y de gran relevancia para el futuro de la empresa y la sociedad.
- 2.19.- En el ejercicio 2018, en lo que respecta a las distintas sesiones de los órganos sociales, se han celebrado 11 sesiones ordinarias y una extraordinaria del Consejo, que estuvieron presididas por D. Ricardo Pumar López. En estas sesiones se han abordado temas recurrentes ya expuestos con anterioridad, cabe destacar que a los temas habituales se ha añadido como asunto de tratamiento periódico el análisis y aprobación de operaciones vinculadas. El Presidente siempre ha dirigido las

10/2019




Insur
GRUPO

deliberaciones del Consejo, salvo en aquellos asuntos que le afectaban personalmente. Con relación al desarrollo de los debates, el Presidente ha demostrado una conducta abierta, inclusiva y participativa, facilitando el desarrollo de las deliberaciones. Asimismo, D. Ricardo Pumar López ha presidido la Junta General de la Sociedad que se celebró el 28 de abril. Entre los temas que se trataron, destacar: la aprobación del traspaso en bloque de parte del patrimonio de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A a la sociedad filial de nueva creación INSUR PATRIMONIAL, S.L.U.A., la aprobación de la reelección de los consejeros dominicales y reelección y nombramiento de consejeros independientes; y la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2018, 2019 y 2020.

- 2.20.- En 2018, el Presidente ha promovido el tratamiento de los asuntos relacionados con el nombramiento y cese de consejeros, planes de acción (comunicación, RSC, etc.), reestructuración societaria, control interno, política de remuneración de los consejeros y ejecutivos. El Presidente ha demostrado un profundo conocimiento de los temas tratados, manejando con soltura la información y dando explicaciones claras a las preguntas y cuestiones formuladas por el resto de miembros del Consejo, ha sido resolutivo para que en todos estos asuntos se llegara a conclusiones y se adoptaran las decisiones oportunas.
- 2.21.- En el ejercicio 2018, el Presidente ha mantenido su compromiso en la incorporación de procesos de evaluación de los órganos de gobierno y de algunos consejeros que ocupan cargos de responsabilidad específica y del Secretario, como una oportunidad para la mejora del funcionamiento del Consejo y sus comisiones.
- 2.22.- Finalmente, en el ejercicio 2018 es preciso subrayar la labor institucional y de representación que el Presidente ha desarrollado también en el ejercicio 2018, continuando con la labor que ya venía desarrollando en ejercicios anteriores y que ha supuesto un avance importante. El Presidente ha asumido la presidencia de la Asociación de Empresarios del Sur de España (A.E.SUR).
- 2.23.- En el ejercicio 2019, como se detalla en el específico Informe de evaluación del Presidente, ha promovido el inicio de un nuevo Plan Estratégico 2021-2025 con el objetivo de avanzar en la mejora de la situación de la Compañía. Asimismo, ha liderado los trabajos para optimizar la estructura y el funcionamiento de la Sociedad mediante la culminación de los sistemas de gestión y operación diarios. Asimismo, ha liderado, junto a la dirección general y la financiera, la formalización de la operación de financiación sindicada que ha tenido lugar en el ejercicio 2019, dando como resultado una financiación óptima y una estructura financiera más moderna.
- 3*.- Don Ricardo Pumar López, cuya reelección como consejero es propuesta, ha venido ejerciendo también las funciones de Primer Ejecutivo de la Sociedad. En el desarrollo de estas funciones ha acreditado, a juicio de la Comisión, tener los conocimientos, competencias, experiencia, dedicación y méritos según se resume a continuación:

- 3.1.- En el periodo de 2016 a 2020, el Primer Ejecutivo de la Sociedad ha sabido compaginar adecuadamente su doble función de Presidente y Primer Ejecutivo de la Compañía en cuanto al desarrollo de la iniciativa del Plan Estratégico 2016-2020 que se realizó y aprobó a finales del ejercicio 2015. La tarea fundamental del Primer Ejecutivo en 2016 ha consistido en la implantación y ejecución del Plan Estratégico, que implica unos retos y desafíos notables consistentes en: adaptar la estructura de la empresa a las necesidades del Plan; elaborar los planes de negocio y operativos que permitan concretar en recursos y tiempo las propuestas del Plan; y liderar y superar los obstáculos que todo cambio produce.
- 3.2.- El Equipo Directivo y el personal de la empresa, liderados por el Primer Ejecutivo, han realizado una excelente labor permitiendo el análisis y aprobación del presupuesto correspondiente en el tiempo marcado. Fue relevante su intervención en el presupuesto del ejercicio 2016 que significó un cambio importante respecto a años anteriores.
- 3.3.- Dentro del objetivo marcado de reducción del endeudamiento bancario, el Primer Ejecutivo ha desarrollado, como principal iniciativa, la negociación con las entidades bancarias para alcanzar una rebaja de los tipos de interés y la conversión de deuda de tipo variable a fijo. El Primer Ejecutivo ha liderado este proceso junto al Director General y el Director Financiero y que ha culminado con éxito, logrando una importante rebaja de los costes financieros para la Compañía y una estructura financiera más adecuada para el desarrollo de la actividad. A este respecto es preciso señalar que a pesar del contexto en que el sector ha desarrollado sus operaciones en el periodo 2016-2020, la Sociedad y el Grupo han atendido sus compromisos en todo momento, ordenando su estructura financiera y haciéndola más sostenible de cara al futuro.
- 3.4.- Por otro lado, la participación en una alianza estratégica es una tarea complicada, pues supone un proceso de adaptación y generación de confianza entre las organizaciones implicadas. El Primer Ejecutivo está liderando acertadamente este difícil proceso, acompañado por los representantes de INSUR en los Consejos de las distintas sociedades creadas para la consecución de diversos proyectos de inversión. El Plan Estratégico 2016-2020 estableció la colaboración con socios para el desarrollo de la actividad de promoción como una de las principales líneas estratégicas a implantar, estableciéndose una política de captación y gestión de socios que el Presidente ha llevado a la práctica de forma eficaz.
- 3.5.- El Primer Ejecutivo de la Sociedad ha presentado al Consejo, para su análisis y aprobación, el presupuesto de cada ejercicio en los primeros meses del mismo, o últimos meses del ejercicio anterior, para concluirlo en los primeros meses del mismo una vez cerrado el ejercicio anterior, presentando adicionalmente los estados financieros previsionales de los siguientes ejercicios incluidos en cada Plan Estratégico.
- 3.6.- El Primer Ejecutivo de la Sociedad ha prestado gran dedicación, durante los años 2016 a 2020, ambos inclusive, a la consecución de la transformación del modelo

10/2019



financiero de la Sociedad y una vez concluida esta, a captar la financiación necesaria para el desarrollo de los nuevos proyectos del Grupo, consumiendo la menor tesorería posible.

- 3.7.- En el periodo 2016-2020, la Sociedad ha cerrado distintos acuerdos para la compra de suelos a cambio de producto terminado, mediante la entrega de activos en renta, y por medio de IV'S para la realización de grandes proyectos a través de la constitución, con inversiones privadas, de sociedades vehículos participadas por la Sociedad, correspondiendo al Grupo la gestión, construcción y comercialización de todas estas sociedades vehículo. Todas estas acciones lideradas por el Primer Ejecutivo, han permitido reducir el consumo de tesorería en las nuevas inversiones de suelo.
- 3.8.- En el periodo 2016-2020 la Sociedad ha realizado determinadas desinversiones mediante la rotación de algunos activos no estratégicos, así como nuevas inversiones en activos destinados al segmento retail y de oficinas, así como la remodelación de determinados edificios para dedicarlos a la actividad hotelera. A este respecto el Plan Estratégico 2016-2020, previó incrementar la rotación de activos como medio para consagrar la triple diversificación prevista: geográfica; de producto; y de clientes, pasando de activos monolocalidad a multilocalidades.
- 3.9.- En el periodo 2016-2020 el Primer Ejecutivo, junto a los Directores General y financiero, con la intervención activa del secretario del consejo, ha gestionado la reestructuración del Grupo mediante la organización de las distintas ramas de actividad a través de la creación de Insur Patrimonial, S.L.U. y la adaptación de Insur Promoción Integral, S.L.U. como ejecución del Plan Estratégico para su configuración como Sociedades Filiales de primer nivel, dependientes íntegramente de INSUR como sociedad matriz, para el desarrollo de las actividades de patrimonialización y promoción respectivamente.
- 3.10.- En los ejercicios 2016 a 2020, destaca la reconfiguración de las nuevas sociedades de promoción del Grupo, organizándose de una manera que ha permitido al Grupo tener una mayor resiliencia a las variaciones propias del mercado inmobiliario. En esta reorganización debe destacarse la creación de IDS CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLOS, S.A.U., entidad que, desde su constitución, ha asumido los trabajos de construcción que, hasta ese momento, desarrollaba INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. De este modo se culmina un cambio trascendental en la forma de desarrollar la actividad. El Primer Ejecutivo junto a los Directores General y Financiero, ha liderado el crecimiento de la actividad de la Sociedad con el desarrollo de nuevas joint ventures durante el periodo 2016-2020 como por ejemplo IDS MADRID MANZANARES, S.A., IDS ROADILLA GARDEN RESIDENCIAL, S.A., IDS MEDINA AZAHARA RESIDENCIAL, S.A. e IDS MONTEVILLA RESIDENCIAL, S.A., dedicadas a la ejecución de los distintos proyectos de inversión acordados por el Consejo.
- 3.11.- Durante los ejercicios 2016-2020 ha puesto especial énfasis, de un lado, en que la Compañía esté a la vanguardia en materia de cumplimiento normativo, en materia de Compliance penal y normativa de prevención de blanqueo de capitales, situando

a Insur a la cabeza de las empresas inmobiliarias y comparables. De otro lado, ha impulsado la obtención de importantes certificaciones de la Asociación Española de Normalización (AENOR) en materia de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo.

3.12.- Por último, el Primer Ejecutivo está plenamente convencido de la importancia, desde el punto de vista reputacional y de progreso de la sociedad, de las actuaciones en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Muestra de ello es su pertenencia al Comité de RSC y ostentar la máxima representación en todas las iniciativas contempladas en el plan de acción 2017-2018 elaborado por este comité.

Por todo lo indicado en este Informe la Comisión entiende que D. Ricardo Pumar López cuenta con las aptitudes y cualidades que considera deben cumplir los candidatos a ser miembros del Consejo de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. en estos momentos. Posee un conocimiento profundo de la Sociedad y del sector inmobiliario, así como de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada, y desde que ejerce el cargo de consejero, ha demostrado su plena dedicación al cumplimiento de sus funciones de consejero, cumpliendo en todo momento con sus deberes de lealtad, fidelidad, diligencia y demás que le corresponden.

Las anteriores consideraciones llevan a la Comisión a informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Ricardo Pumar López al considerar que reúne las aptitudes necesarias para el desempeño del cargo durante un nuevo periodo.

Sevilla, 27 de enero de 2020

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Presidente

Fdo.: Don José Luis Galán González

FC2096217

10/2019



**CURRÍCULUM VITAE DE D. RICARDO
PUMAR LÓPEZ PARA SU REELECCIÓN
COMO CONSEJERO DOMINICAL DE
"INMOBILIARIA DEL SUR, S.A."**



CURRÍCULUM VITAE DE D. RICARDO PUMAR LÓPEZ PARA SU REELECCIÓN COMO CONSEJERO DOMINICAL DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A."

I. Datos personales.-

Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1958.

Estado Civil: Casado.

Vejeidad: Sevilla.

II. Formación.-

- Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (1981) (CADE E3).
- Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (1982) E3.
- Diplomado en el Programa de Alta Dirección ADEL del Instituto Internacional San Telmo de Sevilla (2008)

III. Trayectoria Profesional.-

En la actualidad:

- Presidente, con funciones ejecutivas, del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. desde diciembre de 2005. Se incorporó como vocal al Consejo de Inmobiliaria del Sur en octubre de 2003.
- Presidente o miembro del Consejo de Administración de algunas de las sociedades que conforman el Grupo Inmobiliaria del Sur, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Agrícolas, Industriales y Comerciales, S.L. y de Explotaciones Agrícolas El Cerro, S.A. accionistas significativos de Inmobiliaria del Sur, S.A.
- Presidente del Consejo Consultivo Regional del Banco Sabadell en Andalucía.
- Vocal del Consejo Rector de la Zona Sur de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).
- Presidente del círculo de Empresarios del Sur de España (CESUR).

10/2019



Vocal del Consejo Asesor de Andalucía Inmobiliaria, revista especializada del sector inmobiliario.

Con antelación:

- Ejerció como abogado, durante 20 años, en las áreas de derecho mercantil y derecho civil.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2016]

CIF: [A-41002916]

Denominación Social

[INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.]

Domicilio social:

[ANGEL DELAN, 7 SEVILLA]

10/2019



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

La política de remuneraciones de los consejeros está establecida en los artículos 50 y 51 de los Estatutos Sociales. En todo caso el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones formalizada a que se refiere el artículo 50 de los Estatutos Sociales.

La política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur S.A. se basa en los siguientes principios fundamentales:

1. Principio de moderación: El Consejo de Administración ha de procurar que su retribución sea moderada y está alineada con las prácticas del mercado.
2. Principio de adecuación al rango: La retribución responderá a la dimensión y responsabilidad asumida.
3. Principio de independencia: En ningún caso la retribución podrá comprometer la independencia de los consejeros.
4. Principio de corresponsabilidad y sostenibilidad: La retribución variable se vinculará a los resultados de la Sociedad.
5. Principio de imparcialidad: La aplicación de este principio afecta no sólo al conjunto de las remuneraciones sino también a las parceladas de forma individual.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento del Consejo de Administración, la política de remuneraciones de los consejeros, que será revisada y deberá actualizarse en un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, se aprobará por la Junta General cada tres años como punto separado del orden del día y mantendrá su vigencia durante sus tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada. En su última reunión el Consejo General de Accionistas celebrado el 28 de abril de 2018 aprobó la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2018, 2019 y 2020 y fijó el importe máximo de las retribuciones anuales a sujeción del conjunto de los consejeros en su condición de tales.

En el proceso de elaboración de la propuesta motivada sobre la política de remuneraciones para el periodo 2019-2020, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones elaboró un estudio sobre el sistema de retribuciones de miembros de los consejos de administración en el que se describen, por separado, las retribuciones de las sociedades del mismo grupo, en diferentes etapas de capitalización. Este estudio fue analizado y debatido en el seno de la Comisión, la reflexión sobre otros datos y sobre el esquema remunerativo de la Compañía en ese momento vino de punto de partida para la definición de la propuesta retributiva del consejo que se iba a proponer al Consejo de Administración para su posterior incorporación a la aprobación de la Junta General de 2018. El proceso fue guiado por el Presidente de la Comisión, sin intervención de asesores externos.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de

personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún periodo de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un periodo de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2018-2020 ha eliminado la parte variable para todos los consejeros excepto para el Consejo Ejecutivo.

En concreto la remuneración al Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas se compone de:

- 1ª. Una retribución fija anual, en su condición de Primer Ejecutivo de la Sociedad y en función de la dedicación exclusiva que presta a INSUR por importe de 205.000 €, retribución anualizada por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos por la Política de Retribuciones y el contrato suscrito.
- 2ª. Una retribución variable, que no podrá exceder del 35,60 % de la remuneración fija anual embolsada. Anualmente el Consejo de Administración, previa informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establecerá los objetivos y parámetros que determinarán el devengo y percepción de esta parte variable de la retribución, así como la distribución de la misma en función de certificaciones de los objetivos y parámetros establecidos y el método fijado para valorarla.
- 3ª. Una retribución variable, que se incluye también en el sistema de retribución excepcional a largo plazo de directivos consistente en la entrega, como máximo, de 30.041 acciones de EQUILIBRIA (H. I. I. S. A.), por importe total de 168.756,00 €, en función del cumplimiento de las siguientes condiciones generales e individuales:

Condiciones Generales:

- Que penalizada, de forma ininterumpida, ostentando los cargos de Consejo Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de INSUR hasta el día 28 de febrero de 2021.
- Que el Grupo INSUR obtenga unos resultados acumulados, durante los ejercicios 2018-2020, ambos inclusive, superiores a un determinado porcentaje o umbral de los previstos en el Plan Estratégico 2018-2020.

Condiciones Individuales:

- Que cumpla los objetivos individuales o personales fijados para el Consejo Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo en el Plan Estratégico 2018-2020, en razón de su concreta área o ámbito de actividad dentro del Grupo INSUR en el que desarrolla sus funciones como Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

- 1ª. Una retribución fija anual de 270.000 € para la totalidad de los consejeros en su condición de tales.
- 2ª. Una cuota de asignación de 1.000 € por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 800 €, a cada una de las comisiones de la Sociedad y
- 3ª. Una retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de las siguientes funciones:
 - Vicepresidente del Consejo de Administración 22.000 €.
 - Presidente de la Comisión de Auditoría 10.000 € (1).
 - Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones 10.000 € (1).
 - Consejero Cuadrador 10.000 € (1).

La retribución máxima global de Consejo de Administración será de 600.000 €.

(1) En el supuesto de producirse cambios en la presidencia de las comisiones, su importe se reparte proporcionalmente a tiempo en el caso de cada uno de los consejeros que la ocupen.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de las funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas ha devengado una retribución fija anual de 205.000 € en el ejercicio 2019.

10/2019



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

- Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero,

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 28 de noviembre de 2018, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó un sistema de retribución excepcional, de carácter variable y a largo plazo, mediante la entrega de acciones de la Sociedad, para el Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo y determinados directivos de la compañía. Este sistema fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2019.

Esta retribución variable a largo plazo en su forma tiene como finalidad la motivación de la consecución de los objetivos marcados en el Plan Estratégico 2018-2020 de Grupo Insur y la incorporación de un elemento de fidelización.

En concreto, para el Presidente ejecutivo, el importe máximo de las acciones de esta retribución que le serán entregadas, así como para el primer ejecutivo por parte de la Junta General de Accionistas en las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, es de 20.043 acciones. La obligación de entregar esta retribución excepcional quedará sujeta a la condición de que el beneficiario permanezca en el cargo de Presidente del Consejo y primer ejecutivo desde la fecha del acuerdo hasta el 30 de febrero de 2021, a alcanzar unos resultados cuando dichos resultados de los ejercicios 2019 a 2020, ambos inclusive, superiores a un determinado porcentaje del previsto en el Plan Estratégico 2018-2020 y a alcanzar otros objetivos vinculados al citado Plan.

- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y términos previstos para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

La política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2018-2020 ha eliminado la retribución variable para todos los consejeros excepto para el consejero ejecutivo.

En concreto la retribución variable del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas es:

1ª - Una retribución variable que no podrá exceder del 35,60 % de la retribución fija anual establecida. Anualmente el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará los objetivos y parámetros que determinarán el nivel y porcentaje de esta retribución de la retribución, así como la distribución de la misma en función de cada uno de los objetivos y parámetros establecidos y el método fijo para valorarla.

2ª - Una retribución variable consistente en la entrega, como máximo, de 20.043 acciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. por importe total de 1.045.000 €, en función del cumplimiento de las siguientes condiciones generales e individuales.

Condiciones Generales:

- Que permanezca, de forma ininterrumpida, ostentando los cargos de Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de INSUR hasta el día 30 de febrero de 2021.

- Que el Grupo INSUR obtenga unos resultados consolidados, tanto en los ejercicios 2018-2020, ambos inclusive, superiores a un determinado porcentaje anual de los previstos en el Plan Estratégico 2018-2020.

Condiciones Individuales:

- Que cumpla los objetivos individuales o personales fijados para el Consejo Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo en el Plan Estratégico 2018-2020 en razón de su concreta área o ámbito de actuación, dentro del Grupo INSUR, en el que desarrolla sus funciones como Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo, en el 50 % de los casos.

Los principales parámetros aprobados por el Consejo de Administración en su reunión del 27 de febrero de 2019 para determinar la remuneración variable del ejercicio 2019 del consejero ejecutivo son los siguientes:

1. Contingibilidad;
2. Evolución de la actividad financiera y jurídica;
3. Board Effectiveness;
4. Presencia institucional del Grupo en la comunidad financiera y de negocios;
5. Financiación;
6. Puesta en valor de activos no productivos;
7. Transformación participativa del grupo;
8. Estrategia de la Compañía, incluyendo temas relativos a la RSC;
9. Mejora del Sistema Corporativo.

Respecto a la retribución variable a largo plazo mediante la entrega de acciones al consejero ejecutivo, los principales parámetros que se establecieron como objetivos a cumplir para su devengo son los siguientes:

- Objetivos económicos: rentas acumuladas del periodo, resultados acumulados de período, rentabilidades.
- Objetivos relativos a la acción, cotización, liquidez y distribución de dividendos.



INFORME ANUAL SOBRE RÉMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Objetivos financieros anual de deuda financiera neta, solvencia y rating.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tendrán derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen en la entidad sistemas de ahorro a largo plazo (pensiones, planes de supervivencia, etc.) a los que aplique este apartado.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea al cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que dan derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

La política de remuneraciones no tiene establecidas indemnizaciones para el caso de terminación de los términos de los consejeros en su condición de tales.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección, como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluya, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de día 25 de abril de 2014, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó un convenio básico a que han de ajustarse el contrato del Presidente, consejero ejecutivo y administrador de la compañía.

Sobre la base de esas condiciones previamente aprobadas, el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de noviembre de 2014 aprobó el contrato entre la Compañía y el Presidente, por sus funciones ejecutivas, que fue ratificado en su día por el Consejo de Administración de fecha 9 de abril de 2016, donde se efectuó la relevación del Presidente y ratificaron las facultades delegadas y el referido contrato. Con fecha 2 de abril de 2017 se renovó este contrato para la inclusión de una retribución extraordinaria de carácter variable y a largo plazo mediante la entrega de acciones.

Dichas condiciones son las siguientes:

- Naturaleza del contrato: Mandato.
- Duración: Hasta que cumpla la edad de 70 años o la que los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración establezcan como límite para ser nombrado o desempeñar el cargo de consejero.

Remuneración: una parte fija, una variable a corto plazo y una variable a largo plazo mediante la entrega de acciones. Las remuneraciones serán fijadas cada año por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cuantía que estará en consonancia con la retribución de los consejeros ejecutivos de empresas cotizadas en el sector y dimensiones similares y la situación económica de la sociedad.

Pacto de exclusividad: El Consejo Ejecutivo no podrá ni antes, está en el ejercicio de su cargo, desempeñar el cargo de consejero ejecutivo en ninguna otra compañía. Se excluye solamente las compañías de carácter familiar y/o mera tenencia de bienes.

- No competencia: Durante los dos años siguientes a su cese como primer ejecutivo de la compañía, no podrá ocupar cargos de consejero ejecutivo en ninguna compañía del sector que sea competencia de INSA.

10/2019



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Indemnización en caso de extinción del contrato. Se establece en determinadas indemnizaciones para el supuesto de extinción no voluntaria y anticipada de contrato que no excepciones en ningún caso de por año de jubilación, en función del tiempo de permanencia como Presidente en dicha fecha.

Arbitraje: Las controversias surgidas en la interpretación u aplicación del contrato serán resueltas mediante Arbitraje de equidad.

- Cobertura social: El Consejo de Administración quedará encuadrado en la Seguridad Social como afiliado al Régimen General.

- Seguro de la compañía: se obliga a suscribir una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las posibles responsabilidades civiles en que pudiera incurrir el Consejero Ejecutivo en el desempeño de sus funciones ejecutivas, según la práctica común en Compañías similares.

Una vez aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2018 la política de remuneraciones para el periodo 2018-2020 la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones envió al Consejo de Administración su propuesta de actualización del contrato del Consejero Ejecutivo incluyendo en el mismo las condiciones económicas recogidas en la nueva política interna. El Consejo de Administración de fecha del 27 de julio de 2018 acordó formalizar la correspondiente agenda que se anexó al contrato.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

La política de remuneraciones no contempla esos conceptos retributivos.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La política de remuneraciones no contempla esos conceptos retributivos.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

La política de remuneraciones no contempla otros conceptos retributivos.

A.2 Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se sometera este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

En el ejercicio 2019 con aplicación la política de remuneraciones para el periodo 2018-2020 aprobada por la Junta General de Accionistas el 27 de abril de 2018.

No se han producido modificaciones a la misma.

La política de remuneraciones para el periodo 2018-2020 suprime la remuneración variable para los consejeros en su función de tales que estaban vigente en la anterior política de remuneraciones para el periodo 2015-2017.

No hay propuestas de modificación de la actual política de remuneraciones acordada por el Consejo de Administración.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

La política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2018-2020 puede consultarse en <https://www.grupoinformaciónbancaria.es/inversores/gobierno-corporativo/informacion-basica-de-los-consejeros/>

- 3.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la Junta General a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el Informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Según se indica en el apartado B.4 el Informe anual de remuneraciones del ejercicio 2018 contó con el voto a favor del 100% del capital representado en la Junta General de Accionistas de fecha 5 de abril de 2019.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Considerando los objetivos del Plan Estratégico y del Presupuesto de cada ejercicio, la Comisión prepara, antes de comenzar el ejercicio o a principios de mismo, con intervención de todos sus miembros, el Plan de Retribución para el Presidente Ejecutivo y Director General en línea a los objetivos a medio y largo plazo establecidos en el Plan Estratégico en la compañía y el Presupuesto del ejercicio, para acomodar dichas retribuciones a los objetivos del Plan Estratégico y el Presupuesto, todo ello con el fin de elevar al Consejo, a cambio del primer trimestre de cada año la propuesta de remuneraciones, caracterizada por la prudencia y la moderación e alineada con los objetivos de la compañía a medio y largo plazo.

Según lo establecido por la política de remuneraciones aprobada para el período 2018-2020 los consejeros en su condición de tales han percibido remuneraciones por defecto en función de su asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenecen y un importe fijo de 270.000 euros que se distribuye a partes iguales entre los 15 miembros del Consejo. Adicionalmente el Presidente del Consejo de Administración y los presidentes de las comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones perciben una cantidad fija como remuneración de este cargo al igual que el consejero coordinador.

El Presidente, como primer ejecutivo de la sociedad, ha recibido en concepto de sueldo una remuneración fija y otra variable en función de los objetivos propuestos por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, y aprobados por el Consejo de Administración para el ejercicio 2019. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado el cumplimiento de los parámetros establecidos para el devengo de la retribución variable del consejero ejecutivo con la finalidad de establecer el componente variable de la remuneración del ejercicio 2019.

- B.2 Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

El Consejo de Administración celebrado el 17 de febrero de 2019, aprobó la política de remuneración de los consejeros para el período 2018-2020 propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión del 15 de febrero de 2018 y aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2018. En dicha política se suprime la retribución variable para los consejeros en su condición de tales, estableciéndose una retribución fija en función de la dedicación al cargo, además de las dietas de asistencia que ya se recogían en la política 2015-2017, el consejero ejecutivo, por sus funciones ejecutivas simultáneamente una retribución variable de carácter anual y una retribución excepcional de carácter variable y a largo plazo mediante la entrega de acciones.

También resulta de que la política de remuneraciones de los consejeros es la aprobada por la Junta General de Accionistas en la reunión de 20 de abril de 2018, que se adecua a los criterios que para la remuneración de los consejeros establece la actual LSC, después de la reciente reforma aprobada y que ha supuesto la modificación de los Estatutos Sociales, a grado del Consejo, no supone una exposición a riesgos excesivos, dado los controles internos (depositario de valores, Comité de Auditoría y exámenes auditoría de cuentas) que controlan la fiabilidad y transparencia de los estados financieros de la compañía y sus Resultados, y en cuanto al consejero ejecutivo, que los parámetros y objetivos de su retribución variable, así como los fijos para los Altos Directivos, están alineados con los objetivos a medio y largo plazo de la compañía fijados en su Plan Estratégico y Presupuestos, el Consejo ha considerado que no es necesario establecer criterios especiales adicionales, salvo el control

10/2019



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

complementa y continúa por las Comisiones Auxiliares (Comisiones de Auditoría, Nominamientos y Retribuciones, y de Estrategia e Inversión) y el Consejo de las Cuentas Anuales, y el seguimiento de los Planes y Presupuestos, o lo que se añada a política de gestión y control de riesgos que lleva a cabo el propio Comité de Auditoría como órgano especializado.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informa igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración de los consejeros en el ejercicio 2019 se ajusta a la política de remuneraciones para el periodo 2018-2020 en todos sus componentes.

Como se ha explicado en el apartado B.1 anterior los consejeros en su condición de tales perciben una suma fija que se reparte trimestralmente entre los 15 miembros del consejo y un importe también fijo por asistencia a cada una de las reuniones del Consejo o de las Comisiones y por asistencia a reuniones de las mismas o al cargo de consejero coordinador. No vota por tanto en los consejos pero su condición de tales relación entre su asistencia y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad. Esta relación con el producto en el caso del consejero ejecutivo cuyos objetivos son establecidos y evaluados anualmente en su desempeño por la Comisión de Nominamientos y Retribuciones y aprobados por el Consejo de Administración, con independencia de la evaluación que se realizará en 2021 de la gestión en relación a largo plazo vinculada al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico 2018-2020.

B.4. Informa del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido.

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	13.512.591	79,52
	-Número-	-% sobre emitidos-
Votos negativos		0,00
Votos a favor	13.512.591	100,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han votado respecto al año anterior.

- Los componentes fijos devengados por los consejeros en su condición de tales durante el ejercicio están establecidos en la política de remuneraciones para el periodo 2018-2020. Concretamente han sido:
 - Una retribución fija anual de 270.000 € para la totalidad de los consejeros en su condición de tales que se reparte a partes iguales.
 - Una oferta o asignación de 1.000 € por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 800 € a cada una de las comisiones de la Sociedad.
 - Una retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de las siguientes funciones:
 - Vicepresidente del Consejo de Administración: 22.000 €.
 - Presidente de la Comisión de Auditoría: 10.000 € (1).
 - Presidente de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones: 10.000 € (1).
 - Consejero Coordinador: 10.000 € (1).

No ha habido cambios en los componentes fijos de la retribución de 2019 respecto a la del ejercicio 2018. Los componentes fijos establecidos en la política de remuneraciones para el periodo 2018-2020 fueron determinados tras un estudio exhaustivo de las retribuciones de los consejeros en las empresas cotizadas realizado con el presidente de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones y fijados en función de criterios comparativos por su naturaleza y nivel de actividad.

1) En el supuesto de producirse cambios en la presidencia de las Comisiones, este importe se reparte proporcionalmente al tiempo en el cargo de cada uno de los consejeros que lo ocupen.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La remuneración del Presidente por sus funciones ejecutivas en el ejercicio 2019 ha sido:

1º - Retribución fija: 205.000 €

2º - Retribución variable: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración evaluó el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para la retribución variable del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas correspondiente al ejercicio 2019, aprobando una retribución variable del 35,24% de la retribución fija (se correspondía al 37,2% de la retribución variable máxima del 35,6% de la retribución fija).

En el ejercicio 2018:

1º - Retribución fija: 205.000 €

2º - Retribución variable: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración evaluó el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para la retribución variable del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, correspondiente al ejercicio 2018, aprobando una retribución variable del 20,88% de la retribución fija (se correspondía al 37,2% de la retribución variable máxima del 35,6% de la retribución fija).

Como en el caso de los consejeros no ejecutivos, la remuneración del presidente ejecutivo se estableció tras un profundo y comparativo estudio de las remuneraciones de los CEOs de empresas comparables.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos directivos, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

La única remuneración variable a corto plazo que establece la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2018-2020 es la del Presidente por sus funciones ejecutivas.

10/2019



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nos remitimos a la información del apartado A) anterior.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

La única remuneración variable a largo plazo que establece la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2018-2020 es la del Presidente por sus funciones ejecutivas.

Nos remitimos a la información del apartado A) anterior.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido al pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya ineffectividad haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio 2019 no se ha reducido ni reclamado la devolución de ningún componente variable.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financieros, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados internamente o externamente. Indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen en la sociedad sistemas de ahorro a largo plazo a los que alude este apartado.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

La política de remuneraciones no tiene establecidas indemnizaciones por cese de funciones de los consejeros en su condición de tales. Para el caso del Consejero Ejecutivo nos remitimos al apartado A) anterior.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A)1.

Durante el ejercicio 2019 no se han firmado nuevos contratos ni se han producido modificaciones significativas en el contrato del consejero ejecutivo.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

La política de remuneraciones no contempla estos conceptos retributivos.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualment e devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

La política de remuneraciones no contempla estos conceptos retributivos.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

La única remuneración en especie contemplada en la política de remuneraciones de los consejeros es el sistema de atribución excepcional de carácter variable y a largo plazo, mediante la entrega de acciones de la sociedad, para el Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo. Este sistema fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2017. Este sistema variable a largo plazo en acciones tiene como finalidad la consecución de los objetivos marcados en el Plan Estratégico 2016-2020 del Grupo Insur y la incorporación de un elemento de fidelización. En concreto, para el Presidente ejecutivo, el importe máximo de las acciones de esta retribución que le serán entregadas, en su caso, tras la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas en las Cuentas Anuales consolidadas de agosto de 2020, es de 70.041 acciones. La obligación de satisfacer esta retribución excepcional queda sometida a la condición de que el beneficiario ponga a disposición en el cargo de Presidente del Consejo y primer ejecutivo desde la fecha del acuerdo hasta el 31 de febrero de 2021, alcanzando unos resultados consolidados acumulados de los ejercicios 2016 a 2020, ambos inclusive superiores a un determinado porcentaje del previsto en el Plan Estratégico 2016-2020 y alcanzando otros objetivos incluídos al citado Plan.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad no ha realizado pagos a ninguna tercera entidad con el fin de remunerar los servicios de ningún consejero.

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

La política de remuneraciones no contempla otros conceptos retributivos.

10/2019



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipo de cargo	Periodo de devengo ejercicio 2019
Don RICARDO PUMARÓ LOPEZ	Presidente ejecutivo	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
MENEZPLA S.L	Vicepresidente delegado	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
INGENIEROS ASOCIADOS INGENIERIALES Y EMPRESARIALES S.L	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
INGECISA S.L	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
INVERFASUR S.L	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
BOA NATURA S.A.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don FERNANDO -ONOS- UNIÓN RIJALAR	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don JOSÉ MANUEL PUMARÓ LÓPEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don ALBERTO VEZTEROS PUMAR	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don GREGORIO ABRANZ PUMAR	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Doña CARMEN ABRANZ PUMAR	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don SALVADOR LORENTE BALÉN	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don ANDRÉS CLAUDIO FERRÁNDEZ ROMERO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don JOSÉ BELCOSA POZILLUEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don JOSÉ LUIS GALÁN CORTÁZAR	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Doña ANITA HERTOFH MERSLUND	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

C1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración Fu	Datos	Remuneración por pensiones y dotaciones del condaño	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnizator	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2019
Dña RICARDO PUMARIBERTZ	18	17		205	30				235	287
MENEGUZA S.L	22	21							61	61
INVESTIMIENTOS AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.L	15	17							35	35
UNICREISA, S.L	16	17							35	35
INVERSAUR S.L	13	17							35	36
BORE NATURALIA S.A	13	17							35	35
Dña PRUDENCIO HONDOLMON PUMAR	19	17							35	35
Dña JOSÉ MARTEL PUMAR LÓPEZ	9	17							35	35
Dña AUGUSTO SEQUIRUS PUMAR	11	15							33	36
Dña GREGORIO ARRANZ PUMAR	9	9							9	36
Dña CAMILLAS ARRANZ PUMAR	11	8							21	36
Dña SAUADOR DANIEL BALÉN	16	17							36	36
Dña ANDRÉS CLAUDIO FERNÁNDEZ ROMERO	16	17							35	35
Dña JORGE SÉJURA RODRÍGUEZ	28	21							49	49
Dña JESÚS GALÁN CONZALEZ	28	21							49	49
Dña BRITA HERTZGÉN WEGELAND	28	21							49	31

10/2019

FC2096209



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS



Observaciones

iii) Cuadro de movimientos de los sistemas de ratribucion basados en acciones y beneficios y beneficios e instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Composición del plan	Movimientos financieros al principio de ejercicio 2019		Instrumentos financieros suscritos durante el ejercicio 2019			Instrumentos financieros emitidos y no ejecutados				Beneficio bruto de acciones o participaciones emitidas por el emisor (art. 41)	Instrumentos financieros vendidos y no ejecutados	Instrumentos financieros adquiridos al final del ejercicio 2019	
		Nº acciones equivalentes	Nº acciones equivalentes	Nº acciones equivalentes	Nº acciones equivalentes	Participaciones	Participaciones	Nº acciones equivalentes	Nº acciones equivalentes	Nº acciones equivalentes				Nº acciones equivalentes
PERICARDO RUIZ GARCIA	Plan 2015-2017 de remuneración basada en acciones	20.045	20.045											20.045

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consecución de objetivos a partir de 1/1/2019
Sin datos	

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (Ingresos €)		Importe de las formas acumuladas (Ingresos €)	
	Sistemas de ahorro por dividendos económicos con opción Ejercicio 2019	Sistemas de ahorro por dividendos económicos con opción Ejercicio 2018	Sistemas de ahorro con opciones económicas consolidadas Ejercicio 2019	Sistemas de ahorro con dividendos económicos no consolidados Ejercicio 2018
Sin datos				

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe atribuible
Sin datos		

Observaciones



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

[Handwritten signature]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración	Salario	Comunicación por parte de la compañía al consejo	Cuanto	Retribución atribuible a cargo propio	Retribución variable a largo plazo	Indicaciones	Otras conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2019
Dña RICARDO PUMAR IÑEIZ MEZELA, S.										
Dña JOSE MANUEL FUER LOPEZ										

Observaciones

Don Ricardo Puma: López Pumariña S.L y Don José Manuel Fuera (señal precoben otros del su pertenencia) a Consejo de una sociedad del Grupo, a quien en el ejercicio 2019 estas citadas han asistido con el uso suyas. por cada uno de ellos por lo que no se valoran en el sueldo (en miles de €)

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Instrumentos financieros en posesión al ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros comprados en el ejercicio				Instrumentos vendidos / rescatados	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / cantidades	Pérdida de acciones canceladas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros cancelados (miles €)		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Beneficios											

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Remuneración por consolidación de datos a sistemas de ahorro
Sin datos	

10/2019

FC2096207



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

[Handwritten signature]



Nombre	Acreditación del ejercicio por parte de la sociedad (Art. 67)					
	Salarios de abono con derechos secundarios consolidados Ejercicio 2019	Salarios de abono con derechos secundarios consolidados Ejercicio 2018	Salarios de abono con derechos secundarios consolidados Ejercicio 2019	Salarios de abono con derechos secundarios consolidados Ejercicio 2018	Salarios de abono con derechos secundarios consolidados Ejercicio 2019	Salarios de abono con derechos secundarios consolidados Ejercicio 2018
Sin datos						

Observaciones

IV) Detalle de otros conceptos

Nombre	Cantidad	Importe relativo a
Sin datos		

Observaciones

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

c) Resumen de las remuneraciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen las Importas correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Remuneración devengada en la sociedad				Remuneración devengada en sociedades del grupo				
	Importación masifica	Beneficio neto de las acciones o instrumentos financieros conexados	Remuneración por sistemas de premio	Remuneración por otros conceptos	Toda especie de prestación económica	Toda especie de prestación económica	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros conexados	Remuneración por otros conceptos	Total grupo
Don RICARDO RUBIO : OVEZ	238				238				
MONTOLA S.L	61				61				
INVERSIONES en CÉLULAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.L.	46				31				
INKECISA S.L	76				35				
INVERFAGUI S.L	33				35				
BON MATURA, S.A	36				35				
Don PRUDENCIO HUYOS : JIMÓN PUMAR	15				35				
Don JOSÉ MANUEL PUJAR LOPEZ	35				36				
Don AUGUSTO SEGUEROS PUMAR	33				34				
Don GREGORIO ARRIAGA PUMAR	4				5				
Don CANDELAS ARRIAGA PUMAR	21				21				
Don SALVADOR CANO ELI GALÉN	32				32				
Don ANTONIO CLAUDIO FERNÁNDEZ ROMERO	33				33				
Don JOAQUÍN F. SEGUERA RODRÍGUEZ	69				69				

10/2019

FC2096206



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**



Nombre	Remuneración devengada en la Sociedad			Total ejercido 2019 Sociedad	Remuneración devengada en sociedades del grupo		
	Total atribuciones mobiliarias	Beneficio sobre de acciones o remuneración financiera remuneración	Remuneración por planes de ahorro largo plazo		Total Retribución mobiliaria	Beneficio sobre de acciones o remuneración financiera remuneración	Remuneración por planes de ahorro largo plazo
Don JOSÉ LUIS CALÁN GONZALEZ	60			60			
Doña BERTA MERTOSI MERCURIANO	38			38			
TOTAL	98			98			

Observaciones



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente:

[Nada que informar]

Este Informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

- [] Sí
- [x] No

10/2019



EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2019.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2019.

I. Competencia para la formulación del Informe.

El art. 529 conies de la Ley de Sociedades de Capital dispone que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El Consejo de Administración de “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” (en adelante, “INSUR” o la “Sociedad”), en su reunión de 27 de febrero de 2020, ha procedido a efectuar la evaluación de su funcionamiento en el ejercicio 2019.

La evaluación comprende el análisis de la composición y organización del Consejo y sus Comisiones, planificación y gestión de las reuniones, desarrollo de las mismas y el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con la Ley, estatutos Sociales, Reglamento del Consejo y Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas asumidas por la Sociedad, todo ello centrado en la eficacia y eficiencia de su funcionamiento como órgano colegiado.

Una vez realizada la evaluación, el Consejo de Administración ha aprobado un Plan de acción con la finalidad de que, a través de mismo, se corrijan las deficiencias detectadas.

II. Autoevaluación del funcionamiento del consejo de administración durante el ejercicio 2019.

A) Composición y organización.

El Consejo de Administración de INSUR continúa estando compuesto por 15 consejeros con la siguiente distribución:

- Un (1) Consejero Ejecutivo;
- Once (11) Consejeros dominicales; y
- Tres (3) Consejeros independientes.

La composición del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Estrategia e Inversiones han sufrido las siguientes variaciones durante el ejercicio 2019 objeto de revisión:

- Consejo de Administración:
 - D. Gregorio Arranz Pumar (consejero externo dominical) dejó de formar parte del mismo tras la celebración de la Junta General de

10/2019



insur
GRUPO

Accionistas el pasado 5 de abril de 2019, al vencer el plazo de su nombramiento.

- Dña. Candelas Arranz Pumar (consejera externa dominical), fue nombrada Consejera por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 5 de abril de 2019.
- Comisión de Auditoría:
 - D. José Manuel Pumar López (consejero externo dominical), dejó de formar parte como miembro vocal de la Comisión de Auditoría, por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2019, para incorporarse a otra Comisión del Consejo.
 - D. Augusto Sequeiros Pumar (consejero externo dominical), en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 31 de mayo de 2019, fue nombrado miembro vocal de la Comisión de Auditoría.
- Comisión de Estrategia e Inversiones:
 - D. Augusto Sequeiros Pumar (consejero externo dominical), dejó de formar parte como miembro vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 31 de mayo de 2019, para incorporarse a otra Comisión del Consejo.
 - D. José Manuel Pumar López (consejero externo dominical), en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 31 de mayo de 2019, fue nombrado miembro vocal de la Comisión de Estrategia e Inversiones.
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - D. Gregorio Arranz Pumar (consejero externo dominical), con la consecuencia de su cese al vencer el plazo máximo de su nombramiento, dejó de formar parte como miembro vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - Dña. Candelas Arranz Pumar (consejera externa dominical), en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 3 de mayo de 2019, fue nombrada miembro vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución de D. Gregorio Arranz Pumar.

Además, la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la reunión celebrada el 5 de abril de 2019, aprobó la propuesta formulada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de reelección de los consejeros dominicales MENEZPLA, S.L.,

representada por D. Esteban Jiménez Pinaus, D. Salvador Granell Balén, D. Andrés Claudio Fernández Romero y D. José Manuel Pumar López, por un periodo, todos ellos, de cuatro (4) años.

B) Reuniones y desarrollo de las mismas.

El Consejo ha celebrado, durante el ejercicio 2019, once sesiones presenciales y dos adicionales por escrito y sin sesión.

Dicho número de reuniones se considera suficiente para que el Consejo desempeñe con eficacia sus funciones, sobrepasando el mínimo de ocho (8) sesiones recomendado por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

El Presidente fija con la antelación necesaria la fecha de celebración de cada reunión y el Orden del Día de la misma. En este sentido, el Presidente, debidamente coordinado con los Presidentes de las Comisiones, la Consejera Coordinadora y el Secretario, prepara un programa de fechas de sesiones del Consejo y de asuntos a tratar en el mismo al inicio de cada ejercicio.

Los Presidentes de las Comisiones Auxiliares, en coordinación con el Presidente del Consejo, convocan las reuniones de las mismas y fijan el Orden del Día de éstas.

La asistencia de los consejeros a las reuniones del Consejo y sus Comisiones ha sido, prácticamente, del cien por cien (100%), pues si excepcionalmente se ha producido una ausencia lo ha sido siempre por motivos plenamente justificados.

Los consejeros, antes de la celebración de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, reciben de la Dirección de la Sociedad la documentación necesaria para informarse e ilustrarse de los asuntos que van a ser tratados en las mismas, en general, con una antelación suficiente para estudiarla y poder formar juicio sobre los temas objeto del Orden del Día.

Durante los últimos ejercicios y, especialmente durante el 2019, dando cumplimiento de los aspectos de mejora que se habían planteado, se ha alcanzado un magnífico nivel en la calidad, cantidad y anticipación de la información recibida que facilita a los consejeros su labor.

No obstante, se considera que pueden plantearse como aspecto susceptible de mejora, la posibilidad de realizar un resumen ejecutivo del Reporte del Consejo, pero sin prescindir de la información ya distribuida que es muy profunda en temas de negocio y financieros.

E igualmente, se podría mejorar el formato de la información respecto a los análisis de sensibilidad de las inversiones, y de los riesgos acumulados, una vez que se disponga de los nuevos sistemas de información cuya implantación se está ultimando.

C) Actuaciones realizadas por el consejo de administración en el ejercicio 2019 en el desempeño de las funciones y cometidos que le corresponden.

En este apartado se analizan las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración en el ejercicio 2019 en el desempeño de las competencias que le asignan la Ley, el Reglamento del

10/2019



Consejo y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas asumidas por la Sociedad, vistas como núcleo esencial de su función de supervisión y control.

1) **Relativas a la aprobación del Plan Estratégico o de Negocio y Presupuesto.**

Corresponde al Consejo, como facultad indelegable (art. 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital), la aprobación del Plan Estratégico u de Negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales.

En el ejercicio 2019, el Consejo de Administración ha continuado con su tarea de supervisión de la efectiva implantación de las diversas acciones previstas como desarrollo de Plan Estratégico 2016-2020, Plan que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de septiembre de 2015.

El Consejo de Administración ha efectuado la supervisión del Plan Estratégico 2016-2020 atendiendo a la consideración de que, tras haber transcurrido cuatro ejercicios desde que se aprobó el mismo, se producen cambios constantes en el sector y en la economía en general a los que la Sociedad, su grupo y el propio Plan Estratégico 2016-2020, deben estar muy atentos para poder adaptarse a los mismos con rapidez.

Entre las acciones concretas supervisadas por el Consejo de Administración, caben citarse, entre otras,

- la elaboración de la información económica-financiera y de negocio por Unidades de Negocio,
- la constitución y/o aprobación para constituir las sociedades operativas a través de las cuales se desarrollan las actividades de cada una de las Unidades de Negocio, de tal forma que en el ejercicio 2019 se ha constituido una sociedad en la que se desarrolla un nuevo proyecto de inversión y se ha producido la incorporación de un nuevo socio, mediante un aumento de capital, en otra de las sociedades del grupo para el desarrollo de un nuevo proyecto de inversión;
- las negociaciones desarrolladas con las diferentes entidades financieras con objeto de adaptar las condiciones de la financiación corporativa a las de mercado, que ha culminado con la suscripción de un préstamo sindicado para la financiación de la actividad patrimonial;
- la adquisición de suelos en Sevilla y Madrid que permitan potenciar las actividades en dichas localizaciones y la actividad de promoción patrimonial en las mismas, y;
- la supervisión de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo para la Reflexión Estratégica en la elaboración del nuevo Plan Estratégico 2021/2025.

En el marco de la sociedad participada Desarrollo Metropolitanns del Sur, S.L., se ha realizado el seguimiento del inicio y desarrollo de las distintas promociones que lleva a cabo la sociedad participada, así como de la formalización del paquete de financiación para la sociedad y sus clientes.

Durante todo el ejercicio se ha llevado a cabo un seguimiento del grado de cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2019, presupuesto que fue aprobado por el Consejo en su sesión celebrada el 1 de febrero de 2019.

ii) Relativas a la política de inversión y de financiación de la Sociedad.

En esta materia, competencia igualmente indelegable del Consejo, se ha trabajado en 2019 con la finalidad de establecer unas políticas de inversión y financiación para alcanzar los objetivos que el Plan Estratégico 2016-2020 establece.

El Consejo considera que los trabajos realizados en este sentido han sido importantes, de forma que se ha conseguido:

a). – Financiar la compra de nuevos suelos y las construcciones a desarrollar en ellos para su edificación, ya sea con recursos propios, en aportación, pago en parte con activos, precio aplazado, etc.

b).- Obtener de las distintas entidades financieras la financiación necesaria para las diferentes promociones en curso

c). – Concluir la formalización de una operación de financiación sindicada para la actividad patrimonial que ha permitido a la Sociedad adaptar su sistema de financiación a estructuras más modernas.

d). – Realizar presentaciones a distintos Fondos de Inversión internacionales, inversores particulares, *family offices*, etc., con el objetivo de identificar posibles proyectos conjuntos cuya dimensión encaje en la operativa de dichos inversores.

A este respecto, en el ejercicio 2019, se ha alcanzado un nuevo acuerdo para la promoción de un negocio conjunto en Monte de la Villa en Madrid, habiéndose constituido a tal efecto, conjuntamente, la sociedad IOS Montevilla Residencial, S.A., con participación de un socio tercero.

También se ha incorporado a la sociedad ya existente Hacienda la Cartuja, S.L. un nuevo socio para el desarrollo de un negocio conjunto sobre Parcelas en Valdemoro y Monte de la Villa, Madrid.

e). – Poner en carga de forma efectiva las actividades a desarrollar bajo las distintas fórmulas de colaboración negociadas en ejercicios pasados con las entidades financieras para el desarrollo de sus suelos (promoción conjunta mediante una *joint venture*, Desarrollo Metropolitanos del Sur, S.L.; etc.).

Todas estas fórmulas están permitiendo a la sociedad abordar nuevos proyectos de inversión, al objeto de optimizar las oportunidades de la actual fase del ciclo inmobiliario.

e) – El Consejo, como política de actuación, mantiene el criterio consistente en que la deliberación y votación de los acuerdos sobre inversiones, colaboración con Fondos, entidades financieras y *family offices* a través de creación de *Joint Ventures*, cuando su importancia y trascendencia lo

10/2019



Justifiquen, con tratados en una reunión del Consejo, que requiera, para que la decisión que se adopte sea la más acertada, que los consejeros dispongan con la suficiente antelación de los antecedentes necesarios de cada operación, informada previamente por la Comisión de Estrategia e Inversiones

f). – El Consejo continúa analizando y trabajando en sistemas alternativos para mejorar la liquidez de la acción, entre los que se encuentran, de un lado, la operación de aumento de Capital liberado con cargo a reservas y, de otro, la autorización al consejo de realizar un aumento capital, que, conforme a propuestas tratadas en la sesión del consejo de hoy, se van a proponer en la próxima Junta General Ordinaria

g). – En relación con la política para mejorar el posicionamiento estratégico de INSUR en los mercados de capitales, se ha continuado con la colaboración con entidades de primer nivel, con objeto de que las mismas efectúen la cobertura del valor y conseguir así un mayor conocimiento de la Sociedad entre los analistas e inversores. A este respecto, durante el ejercicio 2019, se han llevado a cabo numerosas reuniones con representantes de fondos, bancos de inversión, gestoras de fondos, analistas, etc.

h). – El Consejo ha acordado nuevamente en el ejercicio 2019, la emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija –MARE– en los términos establecidos en el Documento Base Informativo aprobado, con un saldo vivo máximo de 50.000.000 €.

i). – El Consejo ha aprobado el nuevo Plan de Comunicación para el ejercicio 2019 y ha realizado el seguimiento de su ejecución realizando las acciones que contempla el propio Plan, entre otras la asistencia de diversos road show con inversores institucionales.

II) Relativas a la estrategia del grupo de sociedades.

En este apartado y dado que, como consecuencia de la aprobación del Plan Estratégico 2016-2020, las operaciones efectuadas a través de las sociedades del Grupo tienen cada vez un mayor peso relativo, el Consejo mantiene vigente el acuerdo de que todas las decisiones del grupo de sociedades que lidera INSUR deben ser adoptadas en el seno del Consejo de Administración de la matriz, correspondiendo a los órganos de administración de las filiales su ejecución, manteniendo la figura del Administrador Único en todas las filiales operativas participadas íntegramente y un Consejo de Administración en las participadas con terceros, con una presencia de consejeros designados por INSUR que informan al consejo de la matriz y actúan conforme a las Instrucciones de este.

Asimismo, en cada sesión del Consejo de Administración, se continúa realizando un seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en las filiales.

En el marco del referido Plan Estratégico y conforme a lo tratado en las Juntas Generales, se ha culminado el proceso de reorganización mercantil societaria con la constitución, de un lado, de INSUR PROMOCION INTEGRAL, S.L. que integra los activos vinculados a la actividad de promoción

incluidas las participaciones en sociedades con socios terceros y, de otro, la de INSUR PATRIMONIAL, S.L que concentra la actividad patrimonial.

iv) Relativas a la organización interna de la Sociedad.

Desde que fue aprobado el Plan Estratégico, que contempla entre sus objetivos un incremento de la actividad promotora, el Consejo ha definido la organización interna óptima de la Sociedad y su grupo para cumplir los objetivos establecidos en el Plan.

Es facultad indelegable del Consejo, *“establecer las estrategias y políticas de la compañía y la organización interna necesaria para llevarlas a cabo.”*

Le corresponde al Consejo de Administración analizar y establecer cuál es el tamaño y distribución de los recursos humanos necesarios para implementarlos, que sirva de guía y orientación a la Dirección para adecuar la plantilla de personal a las necesidades que plantee la ejecución del Plan con la flexibilidad necesaria para adaptarse a las circunstancias que existan en cada momento.

En el ejercicio 2015 el Director General estableció la configuración del organigrama funcional y de puestos de la Sociedad y su grupo, consecuente al Plan Estratégico aprobado. Durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 se han ido incorporando los recursos humanos que por la Dirección General se han considerado necesarios. Asimismo, el Consejo ha realizado, a través de las reuniones de sus Comisiones y Órganos de Control, un seguimiento del proceso de migración al nuevo sistema de Información de la Sociedad.

v) Relativa al Gobierno Corporativo.

Durante el ejercicio 2019 se han adaptado diversos acuerdos por el Consejo para la mejora del Gobierno Corporativo de la Sociedad.

A título de ejemplo, cabe mencionar las siguientes:

1ª. – Aprobación de los siguientes informes relativos, todos ellos, al ejercicio 2019: Informe de Operaciones Vinculadas; Informe Anual de Gobierno Corporativo; Informe Anual de Remuneraciones; Informe de Evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y Primer Ejecutivo de la Sociedad, Vicepresidente del Consejo, Consejera Coordinadora, Presidente de la Comisión de Auditoría y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; Secretario del Consejo; Informe de Evaluación de calidad y funcionamiento del Consejo; Informe de la actuación de la Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Estrategia e Inversiones; e Informe sobre la reelección de auditores de la Sociedad y su grupo. También de evaluación del Director General.

2ª. – Aprobación del correspondiente Plan de Comunicación con Accionistas e Inversores para el ejercicio 2019, así como el seguimiento de la actividad de comunicación.

3ª. – Aprobación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con la Guía Técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

10/2019



insur
GRUPO

4ª. – Propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio de 2019 para la votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

5ª. – Aprobación de la Memoria de RSC correspondiente al ejercicio de 2018.

6ª. – Aprobación del Plan de acción de Responsabilidad Social Corporativa para el bienio 2019/2020.

7ª. – Aprobación de la incorporación de Insur a la Fundación Sociedad y Empresa Responsable - SERES-.

El Consejo considera que, en esta parcela de su competencia, igualmente indelegable, ha realizado una labor considerable en aras de mejorar el gobierno corporativo de la Sociedad y su grupo.

El Consejo resalta que, en esta labor de mejora de su gobierno corporativo, ha contado siempre con el impulso de su Presidente y la colaboración valiosa de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de sus respectivos Presidentes y, en especial, de algunos de sus miembros especialistas en la materia, que han jugado un papel relevante en los trabajos preparatorios de los documentos de trabajo sometidos a los órganos sociales.

w) Relativa al control y supervisión de la tarea de los Altos Directivos y su remuneración.

El Consejo ha llevado a cabo esta labor de control y supervisión de la actividad de su Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad y del Director General de la misma. La supervisión se ha efectuado mensualmente en las reuniones de las distintas Comisiones Auxiliares, a las que han asistido ambos, ocasional y puntualmente, a requerimiento de las propias comisiones para rendir cuentas y debatir sobre concretos asuntos se han considerado pertinentes, así como en las reuniones del pleno del Consejo, a las que además del Presidente, por razón de su cargo, ha asistido el Director General.

En cada reunión ambos ejecutivos informan al Consejo sobre la situación económica, comercial y financiera y otros asuntos de importancia o interés, y de la marcha de todas las actividades que desarrolla INSUR y su grupo de sociedades, sometiendo a la deliberación y aprobación del Consejo todas las decisiones que lo requieran. En dichas reuniones, contestan y aclaran todas las dudas y preguntas que se les formulan.

En este sentido, el control del Consejo sobre la actuación de dichos ejecutivos se entiende como adecuado y suficiente. Ambos han sido evaluados por el Consejo, como se ha referido anteriormente.

En cuanto a su remuneración, el Consejo aprueba anualmente las retribuciones fijas y variables de dichos cargos, fijando los parámetros, objetivos y métodos de valoración o medición de los mismos, objetivos que están en línea con los generales de la Sociedad y su grupo y los específicos del cargo.

En la medición de dichos objetivos y parámetros, el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, actúa con la mayor objetividad y rigor. En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2019, previo informe de la referida comisión, se

aprobó la retribución variable del ejercicio de 2018 tras la correspondiente evaluación del cumplimiento de los objetivos fijados. En la misma sesión del Consejo, también se aprobaron los objetivos y parámetros para la determinación de la retribución variable del ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2019 se ha continuado con el cumplimiento de la Política de Remuneraciones que fue sometida a la Junta General y aprobada en el ejercicio 2018.

vii) Relativas a la política de control y gestión de riesgos.

Según establece el art. 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de las sociedades cotizadas no podrá delegar las facultades de decisión a que se refiere el art. 249 bis del mismo cuerpo legal, ni, específicamente, entre otras, la siguiente:

b).- La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

En esta parte de sus competencias, el Consejo tiene aprobado, previo informe de la Comisión de Auditoría, el Manual de Control y Gestión de Riesgos del Grupo de INSUR, así como otros manuales e instrumentos cuya finalidad es mejorar el sistema de control interno.

El art. 3 del citado Manual establece, refiriéndose al Consejo de Administración, que, el mismo, como órgano superior de control, tiene encomendadas en exclusiva las siguientes facultades:

- Fijación de las políticas generales de la Sociedad y particulares para cada actividad que desarrolla.
- Aprobación del Plan Estratégico, con vigencia de cinco años, que establece los objetivos de crecimiento en todas sus actividades durante el período de vigencia.
- Aprobación del Presupuesto Anual, ajustado al Plan Estratégico, y su seguimiento mes a mes para evitar desviaciones y, si las hay, conocer las causas que las motivan y adoptar a tiempo las medidas correctoras que procedan.
- Aprobación de todas las operaciones de compra de bienes inmuebles, especialmente suelos y solares, previo informe de la Comisión de Estrategia e Inversiones.
- Aprobación de la venta y gravamen de los bienes inmuebles que constituyen las Inversiones inmobiliarias.
- Autorización de todas las operaciones de crédito o préstamo, cuando su cuantía exceda de ciertos límites, de acuerdo con la política de apoderamientos, con información al consejo de todas ellas, incluyendo tipos de interés y demás condiciones de la misma.
- Aprobación de los contratos de ejecución de obras cuando su cuantía exceda de cierto límite.
- Vigilancia periódica de la situación de impagados.

En el desempeño de estas facultades, corresponde al Consejo adoptar las siguientes decisiones:

10/2019



- Inversiones y desinversiones.
- Nivel de endeudamiento por todos los conceptos.
- Control y seguimiento de los Planes Estratégicos y Presupuestos.
- Límites de inversión en inversiones inmobiliarias.
- Adjudicaciones de obras, seleccionando las mejores ofertas y teniendo en cuenta la solvencia de las empresas adjudicatarias.

En lo que se refiere a esta competencia, el Consejo entiende que viene dedicando una parte considerable de su tiempo a esta labor de control de los riesgos financieros, para hacer compatible el aumento de la actividad promotora con el mantenimiento de un nivel razonable de liquidez y de endeudamiento. Este control se hace en las Comisiones, especialmente en la de Auditoría, y en el Consejo en pleno. Es este último, al aprobar los Planes Estratégicos, Presupuestos, nuevas inversiones y desinversiones, proyectos de colaboración con terceros (JV y otros), previsiones de tesorería, el que analiza los riesgos y la mejor forma de controlarlos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 30 de enero de 2019, efectuó una actualización del Mapa de Riesgos para el Consejo que fue aprobado en su sesión de 1 de febrero de 2019, a fin de que se puedan realizar el seguimiento y control con mayor efectividad. Asimismo, se lleva a cabo un seguimiento trimestral de los indicadores de riesgo. Y en febrero de 2020, se han continuado los trabajos desarrollados durante el 2019 de actualización del mapa de riesgos penales.

viii) Otras actuaciones.

Además de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, el Consejo de Administración ha desarrollado durante el ejercicio 2019, entre otros, las siguientes actuaciones:

1. Seguimiento de los asuntos tratados en las Comisiones de Auditoría, de Nombres y Retribuciones y de Estrategia e Inversiones, a través de la información que en cada sesión del Consejo de Administración proporciona el Secretario de cada una de las citadas comisiones.
2. Seguimiento de los estados contables durante todo el ejercicio.
3. Seguimiento y adopción de acuerdos en relación con las materias propias del desarrollo del negocio inmobiliario (proyectos de inversión, promociones en curso, alquileres, ventas, etc.)
4. Seguimiento de las actuaciones desarrolladas por los Órganos de Control interno de INSUR (prevención de riesgos penales, conductas en materia del Mercado de Valores y blanqueo de capitales). En este particular el Consejo ha prestado especial dedicación a los temas relativos a prevención de riesgos laborales, para que el sistema esté permanentemente actualizado. Igualmente, está haciendo un seguimiento de la actualización del sistema de *compliance penal* que se está realizando atendiendo a las normas técnicas en la materia, habiéndose actualizado el Código Ético, Política de prevención, Manual y Canal de denuncias, y en fechas

recientes, el mapa de riesgos a los que puede estar expuesta la Sociedad. Asimismo, el Consejo ha realizado un seguimiento de la actualización de los manuales y procedimientos relativos a la prevención del blanqueo de capitales para su adecuación a las últimas modificaciones legislativas.

Advertidos algunos aspectos de mejora en el funcionamiento del Consejo, éste, en la misma sesión del día 26 de febrero de 2019, aprobó, el Plan de Acción que se detalla en el apartado siguiente.

III. Plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El artículo 529 novins de la Ley de Sociedades de Capital dispone que, una vez efectuada por el Consejo la evaluación anual de su funcionamiento, éste deberá proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

En cumplimiento de este precepto, el Consejo aprueba el siguiente Plan de Acción para corregir las deficiencias detectadas en su funcionamiento en 2019.

A) Composición, Diversidad de género.

Se han observado deficiencias en la diversidad de género y en el número de consejeros independientes, si bien, como a continuación se expone, se está avanzando positivamente en esta materia.

En materia de diversidad de género en la composición del Consejo, el artículo 529 bis núm. 2, de la Ley de Sociedades de Capital dispone lo siguiente:

"2.- El Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de elección de sus miembros favorecen la diversidad de género, de experiencia y de conocimiento, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y, en particular, que faciliten la elección de consejeras".

En este sentido, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración, acordó el nombramiento de Dña. Candelas Arranz Pumar como consejera dominical, con gran experiencia profesional, entre otras, en el ámbito digital y de las nuevas tecnologías, avanzando así en la diversidad de género y conocimientos en el seno del Consejo de Administración.

El Presidente a instancias de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones en 2019, ante el nombramiento de consejeros dominicales, volvió a insistir a los accionistas relevantes que considerarán la conveniencia de evaluar la diversidad de género, conocimientos y experiencia a la hora de su propuesta de consejeros.

En cuanto a la distribución de consejeros por categorías (ejecutivos, dominicales, independientes y otros consejeros), si bien la composición actual del Consejo no cumple el número de consejeros independientes recomendados (un tercio), ello puede encontrar justificación en la existencia de un número elevado de consejeros dominicales que representan a diferentes accionistas significativos,

10/2019



isinsur
GRUPO

que no actúan de forma conjunta, sino separadamente, sirviendo de contrapeso entre ellos, de forma que el capital flotante está adecuadamente representado.

En definitiva, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han tenido como política general de selección de consejeros independientes realizar un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y ha tenido como objetivo favorecer la diversidad de conocimientos, experiencia y género.

B) Número de reuniones, planificación de las mismas y Orden del Día.

Respecto al número de reuniones del Consejo se considerará suficiente una reunión mensual del mismo, sin perjuicio, de que si algún asunto lo requiere se convoque alguna sesión adicional, incluso por el procedimiento escrito y sin sesión, como así ha ocurrido en dos ocasiones durante el ejercicio 2019 porque las circunstancias lo han requerido.

Actualmente, al terminar cada sesión mensual del Consejo, el Presidente del mismo, de acuerdo con los de las Comisiones Auxiliares, Consejera Coordinadora, y Secretario del Consejo, confirma el calendario de reuniones del propio Consejo y de las Comisiones para el mes siguiente.

Cuando decisiones que pueden requerir ese tratamiento, por ejemplo, se puede citar la aprobación de las Inversiones, Joint ventures u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo.

Dedicar el tiempo suficiente al debate y acuerdo sobre estos asuntos, es indudable que contribuirá a mejorar el grado de acierto en las decisiones que se adopten.

Durante el ejercicio 2019, el Consejo no ha tenido necesidad de celebrar una sesión presencial con tan solo un tema a tratar por su relevancia y tiempo necesario para debatirlo por lo que no se ha desarrollado una reunión de estas características.

Por último, es altamente recomendable que entre las reuniones del Consejo y las de las Comisiones exista una separación suficiente en el tiempo, a fin de preparar los documentos, propuestas e informes que éstas eleven al Consejo.

En lo que atañe al Orden del Día de las reuniones, tanto del Consejo como de las Comisiones, en el ejercicio 2019 se ha avanzado bastante en la determinación del tiempo dedicado a cada asunto en atención a su importancia, no obstante, es aconsejable seguir con esta dinámica, dando a cada punto el tiempo que merezca en función de la misma. Igualmente se ha mejorado en el orden de los puntos a tratar, de manera más sistemática y dando preferencia a los asuntos más relevantes.

C) Información previa.

Los cambios acometidos durante los últimos ejercicios en esta materia son muy relevantes apreciándose una notable mejora en cuanto a la antelación de la remisión de la documentación previa a las sesiones, el contenido de la misma, etc. En concreto, durante el ejercicio 2019 se ha

continuado con una mejora significativa en la calidad (contenido y formato de presentación) de la información proporcionada a los consejeros.

No obstante, cabe mejorar los siguientes aspectos: (i) el estudio de la posibilidad de elaborar resúmenes dados los volúmenes de información que se manejan; (ii) la mejora de los modelos empleados para que sean más sencillos y ejecutivos; (iii) respecto a los proyectos de inversión, continuar con la homogenización en la presentación de la información a los consejeros, y (iv) también en lo que respecta a los proyectos de inversión continuar en la mejora del análisis de sensibilidad de forma que se permita al Consejero evaluar el riesgo acumulado si no se cumplen determinadas previsiones.

D) Desarrollo de las deliberaciones y votaciones de los acuerdos.

Para mejorar el desarrollo ordenado de las deliberaciones, se propone:

- i. Que el Presidente continúe en la mejora permanente que está llevando a cabo en la dirección y orden de las deliberaciones, dando por concluido el debate cuando los temas estén suficientemente analizados, evitando que las deliberaciones deriven hacia temas distintos de los que son objeto de debate o sean reiterativas de criterios y argumentos ya expuestos. El Presidente debe ejercer un papel de moderador en el que además de lo anterior tenga en cuenta la importancia de cada tema para así poderle otorgar el tiempo de deliberación adecuado y más acorde a su importancia y posponga la deliberación de aquellos asuntos que lo requieran.
- ii. Que, terminado el debate, se concrete la propuesta de acuerdo que se somete a votación y se proceda a la misma advirtiendo, en su caso, del deber de abstención de algún consejero. Si algún acuerdo debe publicarse como Hecho Relevante, dar lectura de su contenido para conocimiento y aprobación del Consejo.

El Presidente, sin perjuicio de dirigir y ordenar los debates, podría incidir más en priorizar determinados temas y aspectos de debate.

E) Dedicación al cargo.

La dedicación de los Consejeros al cargo es muy elevada. La disponibilidad ha sido muy alta y han dedicado mucho tiempo en asistir a las sesiones, en prepararlas adecuadamente, en participar en los grupos de trabajo conformados y en asistir a cualquier reunión que se les ha convocado. Ha sido, igualmente, muy alta la implicación en todos los temas que se someten a las comisiones y al Consejo, participando muy activamente en los trabajos preparatorios de todos los asuntos que se someten a los órganos de la sociedad.

En concreto, en cuanto a la asistencia a las sesiones del Consejo, durante el ejercicio 2019 solo se ha producido la inasistencia de dos consejeros, cada uno en una sesión distinta, por razones debidamente justificadas.

10/2019



INSUR
GRUPO

El art. 529 quinceces de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras funciones, la de *"evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el Consejo de Administración. A estas efectos - continúa el precepto- definirá las funciones y aptitudes necesarias en las candidatas que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido"*.

Se trata de una evaluación que se realiza en el momento de efectuarse el nombramiento o renovación de los consejeros, a fin de que los candidatos a ocupar el cargo conozcan el tiempo que requiere su desempeño.

Asimismo, con la finalidad de seguir garantizando la dedicación de los consejeros, el Reglamento del Consejo de Administración de INSUR establece que los consejeros no podrán pertenecer a más de cinco (5) consejos de administración, excluidos los de las sociedades del propio grupo y sociedades patrimoniales del consejero o de sus familiares cercanos.

Los consejeros han tenido una más que adecuada dedicación al ejercicio del cargo. No obstante, se habrá de hacer el seguimiento por el Consejo para poder hacer la correcta evaluación de ejercicios sucesivos.

F) Otras cuestiones de mejora.

Se señalan como otras cuestiones susceptibles de ser mejoradas: (i) continuar apostando por la diversidad en la composición del Consejo en género, en experiencia y conocimientos, y en la formación de los consejeros en materias de relevancia para el desarrollo de su cargo; y (ii) seguir en la línea de cumplimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo en todo aquello que proceda.

En cuanto al fomento de la relación con accionistas no representados en el Consejo y con inversores y otros grupos de interés, cabe destacar el seguimiento del Plan de Comunicación Corporativa aprobado a principio de 2019 que avanza en las mismas líneas ya establecidas para aumentar y mejorar las relaciones con accionistas, inversores y analistas.

IV. Conclusiones de la evaluación.

El resultado de la evaluación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019 es positivo, habiendo cumplido éste con las funciones que son de su competencia y habiéndose detectado ciertas deficiencias de menor relevancia que son objeto del Plan de Acción que se formula.

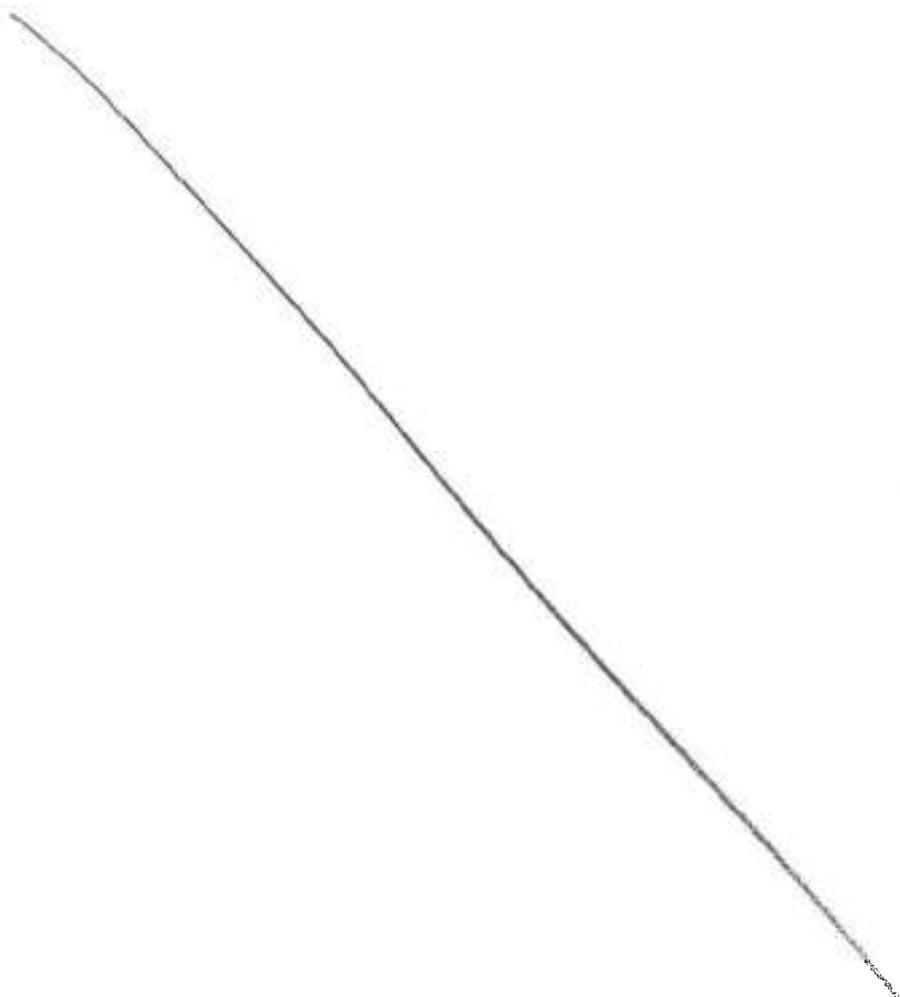
En todo caso, la aplicación de las medidas correctoras previstas en este Plan de Acción contribuirá a mejorar la eficiencia del Consejo de Administración como órgano superior de gestión y control de INSUR.

Sevilla, 27 de febrero de 2020.
El Presidente del Consejo de Administración.

Fdo.: Don Ricardo Pumar López.



**INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA
COMISIÓN DE AUDITORÍA DE
"INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL
EJERCICIO 2019 PARA SU EVALUACIÓN POR
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**



10/2019



INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2019 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

I. Competencia para la formulación del informe.-

El artículo 529 novies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "CBGC") en su Recomendación 3G.

Para el cumplimiento de la obligación de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Auditoría que compete al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), la Comisión de Auditoría eleva el presente Informe sobre su actuación, correspondiente al ejercicio 2019, para que sirva de base al Consejo de Administración para proponer un Plan de Acción que permita corregir las posibles deficiencias que detecte.

Asimismo, INSUR tiene asumida la Recomendación 6 del CBGC por lo que el Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

Para la redacción de dicho informe, la Comisión de Auditoría, previo resumen ejecutivo de su actuación durante el ejercicio 2019, analizará, en este mismo orden, su composición, el número de reuniones y la asistencia de sus miembros, las actuaciones de la comisión en el ejercicio de sus funciones, aspectos a mejorar y conclusiones, todo ello referido al referido ejercicio 2019.

II. Resumen ejecutivo de la actuación de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019.-

La actuación de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019 ha destacado por tratar, entre otros asuntos, los siguientes:

- (i) En su función de supervisión de los estados financieros y de la realidad y calidad de las informaciones periódicas suministradas al regulador y al mercado, ha efectuado la correspondiente revisión las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individual como consolidados, del ejercicio 2018, así como la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018 y de la información financiera trimestral a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Se ha trabajado intensamente en la determinación de los formatos más adecuados para el análisis de esa información financiera.

En todas las reuniones de la Comisión se han analizado los estados financieros consolidados del Grupo, así como los individuales de Inmobiliaria del Sur, S.A. y los de

Insur Patrimonial, S.L.U., e Insur Promoción Integral, S.L.U., correspondientes a la fecha de cierre del mes anterior. Adicionalmente, en las sesiones de los meses de enero, abril, julio y octubre, se han analizado los estados financieros de todas las sociedades participadas correspondientes a la fecha de cierre del mes anterior.

- (ii) **En su función de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos**, ha realizado un seguimiento de los principales riesgos de negocio, incluyendo el riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de interés. Ha realizado un análisis continuo de la información financiera del Grupo, del cumplimiento del presupuesto. A este respecto, en enero de 2019 la Comisión analizó el presupuesto del ejercicio 2019, así como las principales contingencias que podían afectar a cumplimiento del presupuesto. Periódicamente se han analizado los indicadores del Mapa de Riesgos y la actualización de los indicadores externos de riesgos, habiendo realizado también la actualización y agrupación del Mapa de Riesgos para el Consejo de Administración con objeto de que resulte más efectivo.

Asimismo, ha impulsado y realizado el seguimiento de los planes de actuación relativos a materias de control interno y la realización de las auditorías correspondientes (salud, informática, LOPD, prevención de riesgos laborales, procesos, entre otras).

- (iii) **En su función de supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo**, ha realizado el seguimiento continuo de las actuaciones del departamento de control interno del Grupo Insur y de todas las cuestiones relativas al cumplimiento normativo.

Asimismo, ha propuesto al Consejo de Administración la modificación del Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (en adelante, "PBLAC y FT"), la actualización del Código ético, Manual de Prevención de riesgos penales y Canal de denuncias y ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, "IAGC") del ejercicio 2018.

- (iv) **En su función de supervisión de la auditoría externa**, ha mantenido diversas reuniones con el Auditor Externo, en el mes de febrero con ocasión de la terminación de la auditoría de las cuentas del ejercicio 2018; en el mes de julio para revisar la planificación del trabajo de las cuentas del ejercicio 2019, y en el mes de noviembre para analizar las conclusiones del trabajo preliminar realizado por los auditores. Igualmente ha informado sobre la independencia de los auditores, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33.9 del Reglamento del Consejo, 6 (vi) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

- (v) **En relación a los órganos de control interno del Grupo Insur**, la Comisión de Auditoría ha estado muy implicada en el seguimiento de la actuación de dichos órganos, además de la referida modificación y actualización citada en el apartado iii precedente.

16/2019



insur
GRUPO

(vi) **Otras actuaciones:**

Ha realizado un seguimiento de la estructura de la financiación. Al respecto, destaca la revisión efectuada en relación con la operación de financiación sindicada a largo plazo, y los efectos contables derivados de la cancelación de la financiación anterior y los gastos diferidos asociados a esta. Igualmente, cabe citar el seguimiento de la emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija efectuada en el marco del análisis de opciones de financiación no bancaria y la operación de financiación sindicada que ha supuesto dar una nueva estructura financiera más adecuada, esencialmente, a la actividad patrimonial del grupo.

Ha colaborado siempre que ha sido preciso con las otras comisiones en asuntos de competencia de aquellas,

III. Composición.-

La Comisión de Auditoría de INSUR está compuesta por cinco miembros, dos Consejeros dominicales y tres Consejeros independientes, tras la reestructuración acordada por el Consejo de Administración, en su reunión del 25 de mayo de 2016, para adaptar su composición a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, si bien se han producido los siguientes cambios:

- D. José Manuel Pumar López –consejero externo dominical-, dejó de formar parte de la Comisión como vocal tras la celebración del Consejo de Administración de 31 de mayo de 2019 en el que se acordó su cambio de la Comisión de Auditoría a la Comisión de Estrategia e Inversiones.
- D. Augusto Sequeiros Pumar –consejero externo dominical-, fue nombrado vocal de la Comisión tras la celebración del Consejo de Administración de 31 de mayo de 2019 en el que se acordó el cambio de D. Augusto Sequeiros Pumar de la Comisión de Estrategia e Inversiones a la Comisión de Auditoría, de la que ya, en su día, formó parte.

Por tanto, teniendo en cuenta los anteriores cambios, los cargos en el seno de la Comisión de auditoría, a lo largo del ejercicio 2019, han sido los siguientes:

Presidente:

D. Jorge Segura Rodríguez –consejero externo independiente-.

Vocales:

D. José Manuel Pumar López –consejero externo dominical-, hasta el 31 de mayo de 2019.

- D. Augusto Sequeiros Pumar -consejero externo dominical-, desde el 31 de mayo de 2019.
- D. José Luis Galán González -consejero externo Independiente-
- D. Andrés Fernández Romero -consejero externo dominical-
- Dña. Brita Hektoen Wergeland -consejera externa Independiente-

Secretario no miembro:

- D. Ricardo Astorga Morano, Secretario del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría han sido designados teniendo en cuenta su formación y trayectoria profesional a la que se puede acceder en la Información corporativa, encontrándose plenamente capacitados para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

IV. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.-

Durante el ejercicio 2019 la Comisión de Auditoría ha celebrado las siguientes reuniones con asistencia de todos sus miembros a la totalidad de las sesiones:

<u>Fechas de las reuniones de la Comisión</u>
✓ 30 de enero de 2019.
✓ 25 de febrero de 2019.
✓ 19 de abril de 2019.
✓ 26 de junio de 2019.
✓ 25 de julio de 2019.
✓ 28 de octubre de 2019.
✓ 27 de noviembre de 2019.
✓ 27 de diciembre de 2019.

A las reuniones de la Comisión siempre han asistido todos los miembros de la misma y, para determinados asuntos, siempre que ha sido necesario, también han asistido con voz pero sin voto: D. Ricardo Pumar López, Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo de la Compañía; D. Esteban Jiménez Planas, en representación de MENEZPLA, S.L, Vicepresidente del Consejo de Administración; D. Francisco Pumar López, Director General; D. Domingo González Gómez, Director Financiero; Dña. Irene Ávila Núñez, (Directora de Organización y Control Interno); y D. Nicolás Romero Abreu (Responsable de Sistemas), también D. Leopoldo Parais, D. Daniel Carrasco, D. Samuel Rubio y D. Alberto Valls, en representación de la entidad Deloitte.

10/2019



V. Actuación de la Comisión en su función de supervisión de los estados financieros y de la realidad y calidad de las informaciones periódicas suministradas al regulador y al mercado.-

La Comisión de Auditoría ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, velando por el cumplimiento de la normativa y criterios contables.

- En la reunión del 30 de enero de 2019, la Comisión de Auditoría: (i) analizó el proceso de las valoraciones realizadas por la firma de consultoría inmobiliaria CBRE sobre las inversiones inmobiliarias e inmuebles de uso propio del ejercicio 2018 y efectuó una estimación del reflejo que podía tener en las Cuentas Anuales del ejercicio 2018; (ii) analizó el avance de cierre del ejercicio 2018, tanto individual como consolidado, y proforma anexo a las cuentas anuales; (iii) analizó también la situación económico-financiera del avance de cierre de 2018; (iv) asimismo, analizó el estado de las actuaciones en relación con las operaciones de financiación bancaria; (v) analizó el informe sobre las operaciones con partes vinculadas e intragrupo, así como el informe sobre estas operaciones correspondiente al ejercicio 2018, y (vi) revisó el presupuesto del ejercicio 2019, y avance de los ejercicios 2020-2023, centrándose el análisis en aquellos aspectos que podían afectar al cumplimiento del presupuesto de 2019.
- En la reunión del 25 de febrero de 2019, la Comisión de Auditoría: (i) analizó el estado de las actuaciones en relación con las operaciones de estructuración de la financiación bancaria; (ii) analizó el Informe definitivo sobre las referidas valoraciones realizadas por la firma de consultoría inmobiliaria CBRE; (iii) analizó, de acuerdo con la Política Fiscal Corporativa, la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018 del Grupo Fiscal de INSUR; (iv) revisó el cierre del ejercicio 2018, tanto individual como consolidado, y proforma anexo a las cuentas anuales, y la situación económico-financiera que refleja el cierre de 2018; (v) revisó e informó favorablemente las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individual como consolidado, correspondientes al ejercicio 2018; (vi) revisó e informó favorablemente la propuesta de distribución de resultados, y (vii) analizó el Informe financiero correspondiente al segundo semestre de 2018.
- En la reunión del 29 de abril de 2019, la Comisión de Auditoría: (i) revisó los estados financieros a 31 de marzo de 2019; (ii) analizó la situación económica-financiera y de riesgos a partir de dichos estados financieros; (iii) analizó e informó favorablemente el informe financiero correspondiente al primer trimestre de 2019 a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores; (iv) analizó las operaciones de estructuración de la financiación bancaria, así como los efectos en la cuenta de resultados de la cancelación de la financiación anterior y los gastos diferidos asociados a esta; (v) revisó la situación de tesorería en el ejercicio 2019 tras el cierre del primer trimestre; y (vi) se analizó el informe sobre operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

- En la reunión de 26 de junio de 2019, la Comisión de Auditoría: (i) revisó los estados financieros a 30 de mayo de 2019, tanto individuales como consolidados; (ii) revisó la situación de la operación de estructuración de la financiación bancaria y, con bastante profundidad, analizó su impacto en la cuenta de resultados, conforme a la normativa contable; (iii) informó favorablemente la renovación en el mes de julio de 2019 del programa de emisión de pagarés en el MARF; (iv) revisó el cumplimiento al 30 de abril de 2019 de la ejecución del presupuesto de 2019 y la estimación del cierre del ejercicio 2019; (v) analizó el seguimiento de la política fijada en las relaciones con los socios de los joint ventures; y (vi) trató, desde el punto de vista de las competencias de la comisión, la modificación del nivel de apoderamiento del Director General en materia de limitación cuantitativa para la formalización de financiación de las sociedades participadas.
- En la reunión de 25 de julio de 2019, la Comisión de Auditoría: (i) revisó los estados financieros consolidados e individuales de cada sociedad participada, así como la situación económico-financiera al 30 de junio de 2019; (ii) asimismo, revisó la estructura financiera del Grupo tras la formalización de la operación de financiación sindicada a largo plazo y del nuevo programa de emisión de pagarés en el MARF; (iii) analizó e informó favorablemente el informe financiero correspondiente al primer semestre de 2019 a remitir a la CNMV; (iv) analizó el proceso de contratación de la firma de consultoría inmobiliaria CBRE para el ejercicio 2019; y (v) analizó el informe sobre las operaciones con partes vinculadas e intragrupo.
- En la reunión de 28 de octubre de 2019, la Comisión de Auditoría: (i) revisó los estados financieros consolidados e individuales de cada sociedad participada, así como la situación económico-financiera a fecha de 30 de septiembre de 2019; (ii) revisó la evolución de la tesorería y la deuda financiera neta desde el 30 de septiembre de 2019; (iii) analizó la estructura de vencimientos de principal como resultado de la formalización de la operación de financiación sindicada; (iv) revisó la situación en relación con la financiación de los suelos; (v) analizó la situación a la fecha de la sesión de las emisiones de pagarés en el MARF y otras operaciones de financiación bancaria, así como la percepción de la evolución del mercado en relación con los tipos de interés; (vi) analizó la situación de los trabajos de revisión del rating de la Agencia de Calificación AXESOR; (vii) analizó la incorporación a la sociedad participada Hacienda La Cartuja, S.L. de un socio tercero y de las operaciones necesarias previas a realizar para dicha incorporación; (viii) analizó la actualización de la estimación del grado de cumplimiento del presupuesto para el ejercicio 2019 a 31 de agosto y a 30 de septiembre; y (ix) analizó e informó favorablemente el informe financiero correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019 a remitir a la CNMV.
- En la reunión de 27 de noviembre de 2019, la Comisión de Auditoría: (i) revisó los estados financieros, individual y consolidado, al 30 de octubre de 2019; (ii) analizó la estimación del saldo de activos fiscales diferidos al cierre del ejercicio 2019; (iii) revisó la situación de tesorería, la financiación de las promociones y suelo, la financiación de circulante y el

10/2019



programa de emisión de pagarés en el MARF; (iv) analizó la estimación actualizada del resultado del ejercicio 2019 y revisó los dividendos a cuenta previstos distribuir por las diferentes sociedades participadas; (v) abordó el avance de la situación del trabajo y conclusiones preliminares de la Agencia de Calificación AXESOR; (vi) analizó los progresos de la situación de la inversión de un socio tercero en la sociedad participada Hacienda la Cartuja, S.L.; y (vii) revisó el borrador del presupuesto del ejercicio 2020 y el avance para los ejercicios 2021 a 2024.

- En la reunión de 27 de diciembre de 2019, la Comisión de Auditoría analizó la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2019, habiendo sido favorablemente informada para someterla a la aprobación del Consejo de Administración.

VI. Actuación de la Comisión en su función de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.-

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría ha realizado un seguimiento de los principales riesgos de negocio, incluyendo el riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de interés, así como los riesgos en relación con las existencias, inversiones inmobiliarias, y activos fiscales diferidos.

Con carácter periódico analizó el estado de la migración al nuevo sistema de información y los riesgos informáticos, así como los Planes de Auditoría y el desarrollo de las mismas.

En relación con las funciones de control interno, destacan las siguientes actuaciones:

- En su sesión de 30 de enero de 2019, la Comisión de Auditoría: (i) analizó el resultado del Plan de Auditorías Internas de procesos y de las auditorías realizadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (en adelante, "AENOR"); (ii) aprobó la actualización del mapa de riesgos de negocio; y (iii) fue informada del proceso de migración al nuevo sistema de información y de los riesgos informáticos.
- En su reunión de 25 de febrero de 2019, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto: (i) el Director de Sistemas informó nuevamente el estado de la migración al nuevo sistema de información y de los riesgos informáticos; y (ii) analizó las auditorías internas planificadas del sistema integrado de gestión de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.
- En su reunión de 29 de abril de 2019, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto: (i) el Director de Sistemas expuso la evolución en el proceso de migración al nuevo sistema de información y de los riesgos informáticos; (ii) analizó la situación de la ejecución del Plan de Auditorías Internas; (iii) analizó el informe de las auditorías internas realizadas a algunos procesos; y (iv) abordó el informe de los Indicadores Externos de Riesgo y variables económicas del sector correspondientes al primer trimestre de 2019.

- En su sesión de 26 de junio de 2019, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto: (i) el Director de Sistemas informó de los avances en el proceso de migración al nuevo sistema de información y de los riesgos informáticos; (ii) analizó la evaluación de los riesgos del Grupo respecto a las existencias, inversiones inmobiliarias y activos fiscales diferidos; y (iii) analizó la actualización realizada del mapa de documentos corporativos.
- En su sesión de 25 de julio de 2019, la Comisión de Auditoría trató los siguientes asuntos de control interno: (i) se informó por parte del Director de Sistemas de la situación de la ejecución de la migración al nuevo sistema de información y de los riesgos informáticos; y (ii) analizó los indicadores externos de riesgos, históricos y prospectivos.
- En su sesión de 28 de octubre de 2019, la Comisión de Auditoría trató los siguientes asuntos de control interno: (i) el Director de Sistemas explicó los avances respecto al proceso de migración al nuevo sistema de información, analizando en detalle la situación tanto en el área financiera y contable, como en las diferentes unidades de negocio (promoción, construcción y patrimonio); (ii) analizó los trabajos realizados en relación al Plan de Auditoría plurianual de los procesos y las conclusiones alcanzadas; (iii) analizó la situación de la auditoría realizada por AENOR en relación con el sistema de gestión integrado de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales; (iv) analizó la evaluación de los riesgos del Grupo al 30 de septiembre de 2019 respecto a las existencias e inversiones inmobiliarias; y (v) analizó nuevamente los indicadores externos de riesgos, históricos y prospectivos.
- En su sesión de 27 de noviembre de 2019, la Comisión de Auditoría trató igualmente los siguientes asuntos de control interno: (i) el Director de Sistemas informó sobre los avances de la migración al nuevo sistema de información y de los riesgos informáticos, analizando en detalle la situación tanto en el área financiera y contable, como en las diferentes unidades de negocio (promoción, construcción y patrimonio); y (ii) analizó la evolución de los riesgos del Grupo al 31 de octubre de 2019 en relación con las existencias y las inversiones inmobiliarias.

VII. Actuación de la Comisión en su función de supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.-

- En cumplimiento de la Recomendación 36 del CBGC, se presentó, como en ejercicios precedentes, en su reunión de 30 de enero de 2019: (i) el Informe de actuación de 2018 de la propia Comisión, que evalúa la calidad y eficiencia de su funcionamiento y que fue aprobado y remitido al Consejo y se revisó el primer borrador del IAGC del ejercicio 2018 y el cumplimiento de las recomendaciones del CBGC. Adicionalmente, en esta sesión se analizó (ii) el informe que anualmente la Comisión eleva al Consejo sobre las operaciones

10/2019



vinculadas del ejercicio 2018; (iii) el análisis de las actuaciones desarrolladas en materia de PBLAC y FT durante el ejercicio 2018; y (iv) analizó en esta última materia el informe de experto independiente de INSUR y la sociedad participada Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L.

- En su sesión del 25 de febrero de 2019, la Comisión de Auditoría analizó (i) el MGC y el cumplimiento de las recomendaciones del CRGC del ejercicio 2018; (ii) revisó la información a proporcionar por el Secretario a la Junta General Ordinaria sobre las competencias de la Comisión; y (iii) revisó el resultado de la Auditoría con la explicación de la contribución a la integridad de la información financiera y función de la Comisión.
- En la reunión de 29 de abril de 2019, la Comisión de Auditoría analizó (i) la actualización del Manual de PBLAC y FT y determinados procesos internos; (ii) analizó la situación de la contratación del auditor y de la unidad técnica en materia de PBLAC y FT; (iii) revisó la actualización del sistema de prevención de delitos; (iv) analizó la situación de la ejecución de aquellas cuestiones pendientes en materia de protección de datos; y (v) analizó la situación de los cambios en los procesos de marketing.
- En su sesión del 26 de junio de 2019, la Comisión de Auditoría analizó (i) la auditoría interna e Informe de Experto Independiente en relación con la PBLAC y FT; (ii) un avance de las conclusiones de la revisión por el Experto Externo del periodo mayo 2018-abril 2019; (iii) las cuestiones pendientes (formación al personal y otras) en materia de protección de datos; y (iv) la actividad desarrollada por los Órganos de Control Interno.
- En su sesión de 25 de julio de 2019, la Comisión de Auditoría analizó la propuesta de Manual de Prevención de Riesgos Penales desarrollado conforme a la actualización de la normativa vigente, para elevarlo al Consejo en unión de la actualización del Código Ético y del canal de denuncias, ya trabajados con anterioridad.
- En su sesión del 28 de octubre de 2019, la Comisión de Auditoría trató igualmente los siguientes asuntos: (i) hizo un seguimiento de los trabajos realizados en relación con la PBLAC y FT; (ii) analizó el resultado del Informe de Experto Externo de PBLAC y FT correspondiente al periodo de mayo 2018-abril 2019; (iii) analizó un avance del resultado del Informe de Experto Externo de la sociedad participada Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. correspondiente al periodo noviembre 2018-octubre 2019; (iv) analizó la actuación de la Unidad Técnica de PBLAC y FT, y (v) analizó las actuaciones realizadas en materia de Protección de Datos.
- En su sesión del 28 de noviembre de 2018, la Comisión de Auditoría analizó (i) el informe sobre el resultado de la auditoría del periodo octubre 2018-octubre 2019 realizada por el Experto Externo de la sociedad Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L.; (ii) los trabajos de actualización del Mapa de Riesgos Penales y la Política de Compliance Penal; (iii) analizó y aprobó el Informe de Autoevaluación del Riesgo en Materia de PBLAC y FT, y (iv) analizó el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2020, concretándose los procesos a auditar y las fechas en que se realizarían los trabajos, así como los diferentes auditores externos a contratar para la realización de dichos trabajos.

VIII. Actuación de la comisión en relación con la auditoría externa.-

La Comisión de Auditoría ha mantenido una relación continua con los auditores externos.

- En la reunión del 25 de febrero de 2019 de la Comisión, los representantes de Deloitte, S.L. presentaron el borrador de conclusiones de la auditoría externa correspondiente a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto individual como consolidado, del ejercicio 2018. En esta reunión, se analizó el informe a emitir por la Comisión sobre la independencia de los auditores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4, letra f) del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 33 apartado 9 del Reglamento del Consejo, y se analizó la reelección de la firma Deloitte, S.L. como auditor externo de INSUR y su Grupo consolidado para el ejercicio 2019. Habida cuenta la inexistencia de causas que pudieran poner en riesgo la independencia de los mismos y considerando a dicha firma como una de las más prestigiosas y competentes en la materia, se propuso al Consejo de Administración un acuerdo favorable para la reelección de Deloitte, S.L., para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, emitiendo la Comisión un Informe favorable al Consejo sobre la propuesta de reelección de auditores, para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Inmobiliaria del Sur, S.A. y su Grupo consolidado, del ejercicio 2019.
- En la reunión del 25 de julio de 2019 de la Comisión, los representantes de Deloitte, S.L. expusieron la presentación relativa a la planificación del trabajo de auditoría del ejercicio 2019, identificando las áreas de riesgo del Grupo, así como las operaciones ya realizadas, y en proceso a la fecha, objeto de análisis.
- En la reunión de 27 de noviembre de 2019 de la Comisión, los representantes de Deloitte, S.L. presentaron su informe sobre los resultados del trabajo preliminar de la auditoría correspondiente al ejercicio 2019, detallando los análisis efectuados, entre otros lo efectos en la cuenta de resultados consecuencia de la suscripción del préstamo sindicado, y cancelación de la financiación bancaria anterior. Finalmente, los auditores expusieron las principales novedades en materia de contabilidad, fiscal y mercantil.

IX. Actuación de la Comisión de Auditoría en relación con los órganos de control interno del Grupo Insur.-

La Comisión de Auditoría está muy implicada en el seguimiento de la actuación de los órganos de control interno del Grupo Insur.

- En la reunión de 30 de enero de 2019, la Comisión de Auditoría: (i) analizó los informes de la Directora de Organización y Control Interno; (ii) se informó sobre los asuntos analizados por las reuniones de los Órganos de Control Interno celebradas el 18 enero de 2019; y (iii)

10/2019




Insur
GRUPO

asimismo, se informó sobre la actuación de los Órganos de Control Interno en el ejercicio 2018.

- En la reunión de 26 de junio de 2019, la Comisión de Auditoría analizó los informes de los Órganos de Control y Cumplimiento y se explicó el contenido de los asuntos analizados por las reuniones de los Órganos de Control Interno celebradas el 25 de mayo de 2019.
- En la reunión de 28 de octubre de 2019 de la Comisión de Auditoría, la Directora de Organización y Control Interno informó de los asuntos analizados en las reuniones de los Órganos de Control Interno celebradas el 14 de octubre de 2019.
- En la reunión de 27 de noviembre de 2019, la Comisión de Auditoría analizó los informes de la Directora de Organización y Control Interno que informó del análisis que los Órganos de Control Interno están haciendo sobre el Informe de Autoevaluación del Riesgo en materia de PBLAC y FT.
- Asimismo, la Comisión, en el marco de sus competencias, ha realizado un seguimiento un accidente laboral ocurrido en el ejercicio y de las actuaciones relacionadas con el mismo.
- La Comisión ha sido informada por el órgano de control competente de una actuación de la CMMV relacionada con el representante físico de un consejero.

K. Actuación de la Comisión en otras cuestiones.-

Se ha planificado el calendario de reuniones de la misma en el ejercicio 2020. Así, en el mes de diciembre de 2019, el Presidente de la Comisión envió a los miembros de la misma una planificación de las actividades a desarrollar con carácter recurrente por la Comisión a lo largo del ejercicio, sobre la base de celebrar 7 reuniones de la Comisión en cada año natural. Igualmente se estableció que en la intranet la información de carácter recurrente a tratar en cada una de las sesiones se presentaría en 5 grandes grupos en función de la temática a la que respondiese: 1) Seguimiento de estados financieros y operaciones; 2) Información a suministrar a reguladores; 3) Informes y relaciones con Auditores externos y tasadores; 4) Riesgos de las operaciones de carácter estructural, y 5) Temas relacionados con el control de riesgos derivados de los aspectos de control interno y cumplimiento.

Asimismo, en ejecución de las competencias que tiene atribuidas ha analizado e informado las operaciones vinculadas.

En todo momento los miembros de la Comisión han mantenido constantes comunicaciones para el intercambio de novedades que afectan a la Sociedad, así como para el seguimiento de indicadores del sector.

Los miembros de la Comisión han mantenido una estrecha colaboración con la Comisión de Estrategia e Inversiones y con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

XI. Actuaciones en curso.-

La Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019 inició una serie de actuaciones en diversas materias, algunas de las cuales aún se encuentran pendientes de concluir, lo que previsiblemente sucederá en las primeras sesiones que se celebren en el ejercicio 2020.

Al respecto, (i) se están llevando a cabo acciones en relación con la revisión interna en materia Prevención de Riesgos Penales, que previsiblemente van a concluir durante los primeros meses de 2020; y (ii) se está haciendo un seguimiento de la culminación del proceso de migración al nuevo ERP.

XII. Aspectos de mejora.-

La Comisión identifica los siguientes aspectos como susceptibles de ser mejorados en el desarrollo de su actuación:

- A) Durante el ejercicio 2019 ha producido un avance relevante en relación con la puesta a disposición de los miembros de la Comisión de información suficiente, tanto por su formato y calidad como por su cantidad. A futuro se debe continuar anticipando el máximo posible el envío de la información a analizar por los miembros de la Comisión.
- B) Se debe continuar con el proceso de mejora en relación con el orden y eficacia en el desarrollo de las sesiones de la Comisión de Auditoría, en el que se ha avanzado sustancialmente teniendo en cuenta la cantidad y complejidad de los asuntos tratados en el ejercicio 2019.

XIII. Conclusiones.-

De conformidad con cuanto ha sido expuesto previamente, se valora de forma positiva la actuación realizada por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019, señalándose, como objetivos para el ejercicio 2020, además de otros que puedan surgir durante el transcurso del referido ejercicio, mejorar el funcionamiento de la Comisión de Auditoría en los términos expuestos anteriormente.

La Comisión de Auditoría emite el presente Informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2019, a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Sevilla, a 28 de enero de 2020.
El Presidente de la Comisión de Auditoría

D. Jorge Segura Rodríguez

10/2019



INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” DURANTE EL EJERCICIO 2019 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2019 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

I. Competencia para la formulación del informe.-

El artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "CBGC") en su Recomendación 36.

Para el cumplimiento de la obligación de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que compete al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva el presente Informe sobre su actuación, correspondiente al ejercicio 2019, para que sirva de base al Consejo de Administración para proponer un Plan de Acción que permita corregir las posibles deficiencias que detecte.

Asimismo, INSUR tiene asumida la Recomendación 6 del CBGC por lo que el Informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas.

Para la redacción de dicho informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizará, en este mismo orden, su composición, el número de reuniones y la asistencia de sus miembros, las actuaciones de la comisión en el ejercicio de sus funciones, aspectos a mejorar y conclusiones, todo ello referido al ejercicio 2019. Previo a este análisis, se presenta un resumen ejecutivo de su actuación durante el referido ejercicio 2019.

II. Resumen ejecutivo de la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2019.

La actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2019 ha destacado por tratar, entre otros asuntos, los siguientes:

- (i) **En materia de nombramientos:** en relación con la vacante que se producía en uno de los cargos de consejero dominical ha informado favorablemente una propuesta de nombramiento de una nueva consejera dominical. Asimismo, ha informado la propuesta de reelección de varios consejeros dominicales. La Comisión ha trabajado internamente en el análisis del perfil que deben reunir los consejeros de la Sociedad, a fin de tenerlo presente para la conformación del Consejo de Administración.

10/2019



FC2096190

INSUR
GRUPO

- (ii) En materia de retribuciones de los consejeros en su carácter de tales; se ha informado favorablemente al Consejo de Administración el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros en el nuevo formato establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(iii) En materia de retribuciones del primer ejecutivo y director general; se ha analizado el grado de cumplimiento de los parámetros y objetivos establecidos para la retribución variable del Primer Ejecutivo y del Director General para el ejercicio 2018; se han analizado y establecido los parámetros y objetivos para las retribuciones variables del Presidente Ejecutivo de la Sociedad y del Director General correspondientes al ejercicio 2019, para someterlo a la consideración del Consejo de Administración; y se ha efectuado una primera estimación sobre el grado de cumplimiento de esos parámetros y objetivos establecidos para el ejercicio 2019.

- (iv) En otras materias de su competencia; se han emitido los informes de evaluación que le corresponden para someterlos a la consideración del Consejo de Administración; se ha aprobado el Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores y se ha aprobado la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente a 2018 y el Plan de Acción de Responsabilidad Social Corporativa para los ejercicios 2019-2020, informando favorablemente para su aprobación por el Consejo de Administración; asimismo, se ha elaborado el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su ulterior aprobación por el Consejo de Administración; y se ha elaborado una propuesta al Consejo de Administración sobre la conveniencia de incluir algunas consideraciones para la determinación de los parámetros del sistema de retribución variable a largo plazo del Equipo Directivo de Grupo INSUR, como consecuencia de determinadas decisiones adoptadas por el Consejo.

III. Composición.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a lo largo del ejercicio 2019, ha continuado estando compuesta por seis integrantes (tres (3) consejeros externos independientes; dos (2) consejeros externos dominicales; y un (1) secretario no miembro), todos ellos debidamente nombrados por el Consejo de Administración de INSUR.

Durante el ejercicio 2019, ha existido una única modificación en los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En este sentido, D. Gragano Arranz Pumar -consejero externo dominical- dejó de formar parte del Consejo de Administración y, consecuentemente, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras la celebración de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 3 de abril de 2019; y Dña. Candelas Arranz Pumar -consejera externa dominical-, fue nombrada Consejera por la Junta General de Accionistas de la misma fecha y, posteriormente, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 3 de mayo de 2019, fue nombrada miembro vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por tanto, teniendo en cuenta el único cambio anterior, los cargos en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a lo largo del ejercicio 2019, han sido los siguientes.

Presidente:

- D. José Luis Galán González -consejero externo independiente-.

Vocales:

- D. Gregorio Arranz Pumar -consejero externo dominical-, hasta el 3 de abril de 2019
- D. Cándela Arranz Pumar -consejera externa dominical-, desde el 3 de mayo de 2019.
- MENEZPLA, S.L., representada por D. Esteban Jiménez Planas -consejero externo dominical-.
- Dña. Brita Hektoen Wergeland -consejera externa independiente-.
- D. Jorge Segura Rodríguez -consejero externo independiente-

Secretario no miembro:

- D. Ricardo Astorga Morano, Secretario no consejero del Consejo de Administración.

Atendiendo a los conocimientos y aptitudes de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a su cualificación, que constan publicados en la página web corporativa de Grupo INSUR (www.grupoinsur.com), la Sociedad cumple con lo previsto en la Recomendación 47 del CBGF, que establece que los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

IV. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado, durante el ejercicio 2019, en el domicilio social de la Sociedad, cuatro reuniones presenciales que han tenido lugar los días 22 de enero, 21 de febrero, 6 de junio y 17 de diciembre.

A las referidas reuniones han asistido todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, a instancias de la Comisión y petición del Presidente, con voz pero sin voto, también han asistido, para tratar puntualmente determinados asuntos y con sujeción a la normativa aplicable y a las recomendaciones de buen gobierno corporativo, D. Ricardo Pumar López, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y primer ejecutivo; D. Francisco Pumar López, Director General de la Sociedad; Dña. Irene Ávila Núñez, Directora de Organización y Control Interno; y Dña. Marla Pérez-Mosso, representante de Relaciones con Inversores.

10/2019



V. Actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones.-

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran previstas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Recomendación 50 del CBGC que la Sociedad tiene asumida.

Para valorar el ejercicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a lo largo del ejercicio de 2019, por la misma, se analizarán, de forma separada, las funciones relativas a la materia de nombramientos, las funciones relativas a la materia de retribuciones y, finalmente, otras funciones, diferentes de las anteriores, que son competencia, igualmente, de la Comisión.

A) En materia de nombramientos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en ejercicio de sus funciones relativas a la materia de nombramientos, a lo largo de 2019, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- En la reunión celebrada el día 22 de enero de 2019, previa propuesta de reelección realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad, por un periodo de cuatro (4) años, contados desde el día de celebración de la Junta General de Accionistas, de los consejeros dominicales MENEZPLA, S.L., representada por D. Esteban Jiménez Planas; D. Salvador Granell Balén; y D. Andrés Claudio Fernández Romero, emitió, de forma unánime, previo análisis de las aptitudes, conocimientos, experiencia y dedicación de los referidos Consejeros Dominicales, el informe favorable previo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Asimismo, en la misma reunión de 22 de enero de 2019, informó favorablemente la propuesta de nombramiento de Dña. Candelas Aránz Pumar como consejera dominical por un periodo de cuatro (4) años, contados desde el día de celebración de la Junta General de Accionistas.

Los anteriores informes fueron aprobados por unanimidad a fin de que se emitiera por el Consejo de Administración el informe sobre las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies.5 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Finalmente, también en esa reunión de 22 de enero de 2019, ante la necesidad de cubrir la vacante existente en el cargo de vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, se efectuó una propuesta de nombramiento al Consejo de D. Francisco Esteban Bernal.

B) En materia de retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en ejercicio de sus funciones relativas a la materia de retribuciones, a lo largo de 2019, ha abordado los siguientes asuntos:

Retribuciones de los consejeros de la Sociedad en su condición de tales.

- En la reunión celebrada el día 21 de febrero de 2019, se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros en el nuevo formato establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El Informe Anual de Remuneraciones, en los términos propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fue aprobado por el Consejo de Administración; sometido, con carácter consultivo, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad; y, finalmente, difundido y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Retribución del Presidente, como Primer Ejecutivo de la Sociedad, y del Director General.

- En la reunión celebrada el día 22 de enero de 2019, se analizó el grado de cumplimiento de los parámetros y objetivos establecidos para la retribución variable del Primer Ejecutivo y del Director General para el ejercicio 2018 y se concluyó sobre el importe de la retribución variable correspondiente a 2018, que fue elevada al consejo para su análisis y aprobación.
- En la reunión celebrada el día 21 de febrero de 2019, se acordó, por unanimidad, aprobar los parámetros y objetivos para las retribuciones variables del Presidente Ejecutivo y del Director General de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019, para someterlo a la consideración del Consejo de Administración, teniendo en cuenta, como en ejercicios precedentes, los factores clave del desarrollo de las operaciones de la Sociedad durante el referido ejercicio 2019.
- En la reunión celebrada el 17 de diciembre de 2019, se realizó una primera estimación sobre el grado de cumplimiento de los parámetros y objetivos establecidos para la retribución variable del Primer Ejecutivo y del Director General para el ejercicio 2019.

VI. Otros asuntos de su competencia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en ejercicio de sus funciones relativas a otras competencias de la Comisión, diferentes a las relativas a nombramientos y retribuciones, ha abordado, a lo largo de 2019, los siguientes asuntos.

- A) En la reunión celebrada el día 22 de enero de 2019, se analizaron y emitieron los siguientes informes para someterlos a la consideración del Consejo:
- Informe de la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2018.
 - Informe de valoración sobre el desempeño del Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad durante el ejercicio 2018.

10/2019



FC2096188



- Informe de valoración sobre el desempeño del Director General durante el ejercicio 2018.
- Informe de valoración sobre el desempeño del Vicepresidente del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.
- Informe de valoración sobre el desempeño de la Consejera Coordinadora durante el ejercicio 2018.
- Informe de valoración sobre el desempeño del Presidente de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2018.
- Informe de valoración sobre el desempeño del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2018.
- Informe de valoración sobre el desempeño del Secretario del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

B) Asimismo, en la reunión celebrada el día 21 de febrero de 2019:

- Se analizó y emitió el informe de valoración de calidad y funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018, para someterlo a la consideración del Consejo de Administración.
- Se aprobó el Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores correspondiente a 2019, para su elevación al Consejo de Administración.
- Se aprobó la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente a 2018, para someterla a la consideración del Consejo de Administración.
- Se aprobó el Plan de Acción de Responsabilidad Social Corporativa para los ejercicios 2019-2020, para someterlo a la consideración del Consejo de Administración.

C) Igualmente, en la reunión celebrada el día 6 de junio de 2019:

- Se analizó, en una primera aproximación, la conveniencia de incluir algunas consideraciones para la determinación de los parámetros del sistema de retribución variable a largo plazo del Equipo Directivo de Grupo INSUR, como consecuencia de determinadas decisiones adoptadas por el Consejo.
- Se reflexionó, también en una primera aproximación, sobre la elaboración de un Plan de Sucesión en el Equipo Directivo de Grupo INSUR.
- Se aprobó el Reglamento de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, elaborado de conformidad con la Guía Técnica aprobada por la

Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de febrero de 2010, para su elevación al Consejo de Administración.

D) Finalmente, en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2019:

- Se aprobó la propuesta de incluir algunas consideraciones, como consecuencia de determinadas decisiones adoptadas por el Consejo, para la determinación de los parámetros del sistema de retribución variable a largo plazo del Equipo Directivo de Grupo INSUR, ya tratada en la reunión celebrada el 6 de junio, para someterla a la consideración del Consejo de Administración.
- Se trató la organización de la evaluación del Consejo de Administración, Comisiones, Presidente y otros cargos, correspondientes al ejercicio 2019.
- Se aprobó la programación de las actuaciones a llevar a cabo en relación con la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente a 2018 y el Plan de Acción de Comunicación y Contacto con accionistas e inversores de 2019, para su elevación al Consejo de Administración. Asimismo, sobre estas mismas materias, se planificaron los trabajos a realizar por parte de la comisión.
- Se reflexionó sobre la actualización de la política de retribución variable del Presidente Ejecutivo y del Director General, así como la retribución variable a largo plazo del Equipo Directivo de Grupo INSUR.
- Se acordó someter a la consideración del Consejo de Administración la incorporación de INSUR a la Fundación Sociedad y Empresa Responsable (Fundación SERES).

VII. Aspectos de mejora.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones identifica los siguientes aspectos como susceptibles de ser mejorados en el desarrollo de las actuaciones que la misma tiene encomendadas:

- A) Durante el ejercicio 2019 se ha vuelto a mejorar en relación con la información proporcionada a los miembros de la Comisión, poniéndose a su disposición información suficiente, tanto por su calidad como por su cantidad, con la antelación suficiente de forma que se permita su correcto análisis para un ulterior debate sobre los asuntos tratados a partir de datos objetivos. No obstante, todavía es posible seguir mejorando en este aspecto, sobre todo en las reuniones que tienen que ver con los aspectos retributivos.

10/2019



- B) Se debe continuar con el proceso de mejora en relación con el orden y eficacia en el desarrollo de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que, nuevamente, se ha avanzado sustancialmente durante el ejercicio.
- C) Seguir avanzando y mejorando el sistema de evaluaciones de los distintos órganos sociales y sus cargos.
- D) Intensificar los esfuerzos para mejorar las actuaciones en materia de Comunicación y Contacto con Accionistas e Inversores plasmándolos en el correspondiente Plan a elaborar.
- E) Seguir avanzando en las acciones en materia de Responsabilidad Social Corporativa.

VIII. Conclusión.-

De conformidad con cuanto ha sido expuesto previamente, se valora de forma positiva la actuación realizada por la Comisión Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2019, señalándose, como objetivos para el ejercicio 2020, además de otros que puedan surgir durante el transcurso del referido ejercicio, mejorar el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en los términos expuestos anteriormente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente Informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2019 a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Sevilla, a 27 de enero de 2020.

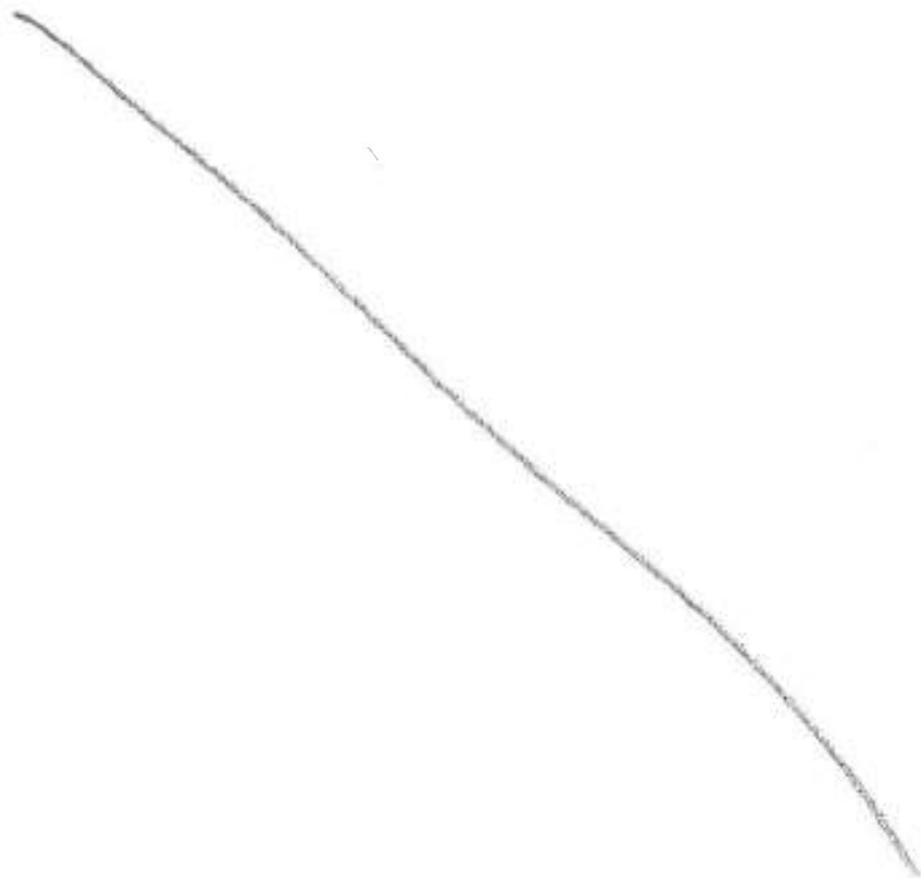
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Fdo. Jose Luis Galán González

Presidente



**INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA
COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES
DE “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” DURANTE
EL EJERCICIO 2019 PARA SU EVALUACIÓN
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**



10/2019



FC2096186



INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2019 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

I. Competencia para la formulación del informe.

El artículo 529 novies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "CBGC") en su Recomendación 36.

Para el cumplimiento de la obligación de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones que compete al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), la Comisión de Estrategia e Inversiones evalúa el presente informe sobre su actuación, correspondiente al ejercicio de 2019, para que sirva de base al Consejo de Administración para proponer un Plan en Acción para corregir las posibles deficiencias que detecte.

Asimismo, INSUR tiene asumida la Recomendación 6 del CBGC por lo que el informe de funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

Para la redacción de dicho informe, la Comisión de Estrategia e Inversiones, previo resumen ejecutivo de su actuación durante el ejercicio 2019, analizará, en este mismo orden, su composición, el número de reuniones y la asistencia de sus miembros, las actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, aspectos a mejorar y conclusiones, todo ello referido al repetido ejercicio 2019.

II. Resumen ejecutivo de la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el ejercicio 2019.

La actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el ejercicio 2019 ha destacado por tratar, entre otros asuntos, los siguientes:

- (i) En su función de análisis, definición y seguimiento del plan estratégico y presupuestos, ha realizado, principalmente, el seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico 2016-2020 vigente; ha efectuado un seguimiento completo del presupuesto 2019 desde su aprobación hasta la estimación de su cierre; ha trabajado y analizado coordinadamente con el Grupo de Trabajo para la Reflexión Estratégica la elaboración, aún en curso, del próximo Plan Estratégico 2021-2025; y ha informado

favorablemente al Consejo el Presupuesto para el ejercicio 2020 y el avance previsto para el presupuesto 2021/2024.

- (ii) En su función de estudio de las posibles inversiones tanto en la actividad patrimonial como de promoción, ha analizado diversos proyectos de inversión en todo el territorio nacional, elaborando los documentos de análisis necesarios para ellos y elevando al Consejo de Administración las propuestas. Igualmente, la ejecución de estos mediante asociación, con socios terceros, mediante la participación en sociedades conjuntas.
- (iii) En lo que respecta a otros aspectos, cabe destacar el seguimiento realizado para la reestructuración de la deuda corporativa, que culminó con la formalización del préstamo sindicado en el mes de julio 2019, así como del proceso de reestructuración societaria del grupo finalizado también este ejercicio.

III. Composición.

La Comisión de Estrategia e Inversiones ha modificado su composición durante el ejercicio 2019 con respecto al cierre del ejercicio 2018. El Consejo de Administración, en su sesión de 31 de mayo de 2019, tomó razón del cese por dimisión de D. Augusto Sequeiros Pumar, consejero dominical, como miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones y nombró en su lugar, como miembro de dicha comisión, a D. José Manuel Pumar López, también consejero dominical. De esta forma, dicha Comisión, en el ejercicio 2019, a pesar de la referida modificación, ha continuado estando compuesta por un consejero ejecutivo y ocho consejeros dominicales.

Los cargos en el seno de la Comisión de Estrategia e Inversiones, en el ejercicio 2019, han sido los siguientes:

Presidente:

- D. Ricardo Pumar López -consejero ejecutivo-

Vocales:

- MENEZPLA, S.L., representada por D. Esteban Jiménez Planas -consejero externo dominical-
- INVERSIONES AGRICOLAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.L., representada por D. Fernando Pumar López -consejero externo dominical-
- INCRECISA, S.L., representada por D. Ignacio Ybarra Osborne -consejero externo dominical-
- INVERFASUR, S.L., representada por D. Antonin Román Lozano -consejero externo dominical-

10/2019



- BON NATURA, S.A., representada por D. Luis Alarcón de Francisco (consejero externo dominical)
- D. Salvador Granell Balén (consejero externo dominical).
- D. Prudencia Hoyos-Limón Pumar (consejero externo dominical).
- D. Augusto Sequelros Pumar (consejero externo dominical) hasta el 31 de mayo de 2019.
- D. José Manuel Pumar López (consejero externo dominical) desde el 31 de mayo de 2019.

Secretario no miembro:

- D. Ricardo Astorga Morano, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

IV. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.

En el ejercicio 2019 la Comisión de Estrategia e Inversiones ha celebrado ocho reuniones presenciales en las siguientes fechas: 28 de enero; 1 de abril; 27 de mayo; 24 de junio; 23 de septiembre; 21 de octubre; 24 de noviembre; y 18 de diciembre. A esas reuniones han asistido todos sus miembros a excepción de la celebrada el 25 de noviembre, en la que D. Prudencia de Hoyos Limón Pumar excusó su asistencia por enfermedad.

A petición del Presidente, también han asistido puntualmente, con voz pero sin voto, para tratar determinados asuntos, D. Francisco Pumar López, Director General, D. Domingo González, Director Financiero; D. Jorge Segura Rodríguez, Consejero; D. José Luis Galán González, Consejero, D. Zacarías Alategú Represa, Director de Promoción de Andalucía, y D. Enrique Ayala Martínez, Director de Promoción de Madrid.

V. Actuaciones de la comisión en el ejercicio de sus funciones.

Las funciones de la Comisión de Estrategia e Inversiones se encuentran previstas en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración y se centran en la emisión de informes y propuestas al Consejo de Administración sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones que sean de relevancia para la Sociedad o para su Grupo, valorando su adecuación al presupuesto y planes estratégicos.

Para valorar el ejercicio de las funciones de la Comisión de Estrategia e Inversiones a lo largo del ejercicio 2019, se analizarán, de forma separada, las funciones relativas al análisis, definición y

seguimiento de planes estratégicos y presupuestos; a las inversiones en la actividad de promoción; y a las inversiones en actividad patrimonial.

A) En materia análisis, definición y seguimiento de planes estratégicos y presupuestos.

En esta materia, la Comisión ha continuado con su labor de seguimiento del cumplimiento del desarrollo previsto en el Plan Estratégico 2016-2020, aprobado en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el 25 de septiembre de 2015.

En relación al presupuesto del ejercicio 2019, la Comisión, en su reunión de 28 de enero, analizó el Presupuesto definitivo para el ejercicio 2019 y el avance 2020/2023, informando favorablemente sobre los mismos para su elevación al Consejo de Administración. Igualmente, en sus reuniones de 27 de mayo y 23 de septiembre, la Comisión analizó, desde el punto de vista de las competencias atribuidas a la Comisión de Estrategia e Inversiones, el grado de cumplimiento del referido presupuesto 2019. Finalmente, en sus sesiones de 21 de octubre, 25 de noviembre y 18 de diciembre, analizó las previsiones de cierre del ejercicio 2019.

El Grupo de Trabajo para la Reflexión Estratégica creado por el Consejo de Administración de INSUR ha informado regularmente a la Comisión de Estrategia e Inversiones (sesiones celebradas el 1 de abril de 2019; 27 de mayo; 24 de junio; 23 de septiembre; 21 de octubre; 25 de noviembre; y 18 de diciembre) de los avances y conclusiones que ese grupo ha ido alcanzando en sus reuniones de trabajo con el fin de desarrollar el futuro Plan Estratégico 2021-2025 de la Sociedad y su grupo de empresas y su implementación. En este sentido, ese Grupo de Trabajo ha informado a la Comisión, principalmente, sobre el entorno y las actuaciones en caso de crisis; los retos del sector; los retos de la Sociedad; el modelo de negocio a seguir, las diferentes alternativas existentes al respecto; el mercado de promoción; recursos humanos, recursos tecnológicos; el entorno financiero; los recursos financieros; las diferentes y posibles alternativas estratégicas; etc.

Finalmente, en cuanto al presupuesto 2020, fue inicialmente valorado por la Comisión de Estrategia e Inversiones en su sesión de 21 octubre; se volvió a tratar en la sesión de 25 de noviembre junto al avance del presupuesto previsto para 2021/2024; y, finalmente, en la sesión de 18 de diciembre, se informó por la Comisión favorablemente el presupuesto para su ulterior elevación al Consejo de Administración, pendiente de los ajustes finales conforme al cierre del ejercicio.

B) En materia de Inversiones.

(i) Inversiones en la actividad patrimonial.

La Comisión de Estrategia e Inversiones, en sus reuniones celebradas durante el ejercicio 2019, analizó diversos proyectos de inversión relacionados con la actividad patrimonial, destacando aquellos que fueron favorablemente informados al Consejo de Administración.

10/2019



(f) Inversiones en la actividad de promoción.

En materia de inversiones en la actividad de promoción, la Comisión de Estrategia e Inversiones, en la totalidad de sus reuniones, ha analizado diversos proyectos de inversión, informados favorablemente y que culminaron en proyectos que están ya en fase de ejecución.

VI. Otros asuntos de su competencia.

Entre otros asuntos, la Comisión de Estrategia e Inversiones, en sus sesiones celebradas el 1 de abril, el 27 de mayo y el 24 de junio, realizó, en lo que respecta a la reestructuración de la deuda corporativa, el seguimiento del proceso de negociación con los proveedores financieros y la formalización del préstamo sindicado, suscrito, finalmente, en el mes de julio 2019. La Comisión, asimismo, dentro de sus funciones, también analizó los efectos de la formalización del préstamo sindicado en las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo de empresas. Igualmente, desde su ámbito competencial, el seguimiento de la culminación del proceso de reestructuración societaria.

VII. Actuaciones en curso.

La Comisión de Estrategia e Inversiones continúa actualmente inmersa en el proceso de reflexión estratégica que desarrolla el Grupo de Trabajo para la Reflexión Estratégica en orden a culminar los trabajos relativos al Plan Estratégico 2021-2025.

VIII.- Aspectos de mejora.

La Comisión de Estrategia e Inversiones considera que, con respecto a los aspectos susceptibles de mejora identificados en el ejercicio precedente, se ha avanzado sustancialmente tanto en lo que respecta a la puesta a disposición de los miembros de la Comisión de la información necesaria, tanto en calidad como en cantidad, para la adecuada preparación de las reuniones, como en relación a la mejora en el orden y eficacia en el desarrollo de las sesiones. Ello, en todo caso, sin perjuicio de la permanente búsqueda de mejora por parte de la Comisión en esas materias.

Asimismo, la Comisión de Estrategia e Inversiones considera como aspecto susceptible de mejora que, una ocasión de los trabajos y próxima aprobación del Plan Estratégico 2021-2025 de la Sociedad y de su grupo de empresas, en relación a los diferentes proyectos de inversión que sean analizados en su seno para que, en su caso, sean informados favorablemente y elevados, para su consideración, por el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia e Inversiones lleve a cabo una eficaz coordinación con el Plan, haciendo un seguimiento del cumplimiento del mismo y, en su caso, justificación de las variaciones.

IX. Conclusiones.

De conformidad con cuanto ha sido expuesto previamente, se valora de forma positiva la actuación realizada por la Comisión durante el ejercicio 2019, señalándose, como objetivos para el ejercicio 2020, además de otros que puedan surgir durante el transcurso del referido ejercicio, mejorar el funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones en los términos expuestos anteriormente.

La Comisión de Estrategia e Inversiones emite el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2019, a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Sevilla, a 18 de febrero de 2020.

La Comisión de Estrategia e Inversiones

Fdo.: Ricardo Pumar López

Presidente



10/2019



FC2096183



**INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LAS
OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS,
DURANTE EL EJERCICIO 2019, PARA SU
ELEVACIÓN AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS, DURANTE EL EJERCICIO 2019, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

I. Competencia para la formulación del informe.-

La Comisión de Auditoría de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante "INSUR" o la "Sociedad") emite el presente informe de conformidad con lo previsto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CBGC"), asumida y positivizada por INSUR en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad (en adelante, "Reglamento de la Junta General").

La Comisión de Auditoría emite el presente Informe para su elevación al Consejo de Administración y para que éste, en su caso, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 12 del Reglamento de la Junta General, lo publique, de forma ininterrumpida, en la página web de la Sociedad, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria a celebrar en el presente ejercicio 2020 hasta la celebración de la misma.

II.- Operaciones con partes vinculadas analizadas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019.-

La Comisión de Auditoría, en sus diferentes sesiones del ejercicio 2019, ha analizado en todos sus extremos y ha informado favorablemente las siguientes operaciones, formalizadas por INSUR o sociedades de su grupo, con partes vinculadas, que han sido sometidas al Consejo de Administración de INSUR:

(i) Sesión de 30 de enero de 2019.

- La Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente, previa solicitud de otra propuesta de colaboración, la contratación de la firma ANDERSEN TAX & LEGAL, S.L., de la que es socio D. José Manuel Pumar López, para la realización de los trabajos necesarios para la documentación de los precios de transferencia que exige la normativa fiscal de aplicación.

(ii) Sesión de 29 de abril de 2019.

- La Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente la constitución de un nuevo negocio conjunto, a través del correspondiente vehículo societario, para, dentro de las políticas aprobadas de sociedades participadas de INSUR, desarrollar una nueva promoción inmobiliaria en Monte de la Villa, Madrid.

(iii) Sesión de 25 de julio de 2019.

- La Comisión de Auditoría tomó razón de la ejecución de la constitución de la entidad IDS MONTÉVILLA RESIDENCIAL, S.A., de la que INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL, S.L.U.,

10/2019



sociedad participada íntegramente por INSUR, dentro de las políticas aprobadas de sociedades participadas de INSUR, asumió, finalmente, un setenta por ciento (70%) del capital social. Finalmente, atendiendo a la composición final del capital social de IOS MONTEVILLA RESIDENCIAL, S.A., la constitución de ese vehículo societario no puede entenderse comprendido dentro del concepto de operación vinculada y, consecuentemente, no le resulta de aplicación ese régimen legal.

Se han analizado por la Comisión y el Consejo, sin ser preceptivo, otras operaciones, estas de carácter ordinario dentro de la actividad y realizadas conforme a los contratos y condiciones estándar que tiene aprobados Grupo INSUR.

IV.- Propuesta de la Comisión de Auditoría.-

La Comisión de Auditoría de INSUR propone al Consejo de Administración: (i) que tenga por emitido el presente informe sobre operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2019 y (ii) que, el mismo, en su caso, sea publicado, de forma ininterrumpida, en la página web de la Sociedad, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria a celebrar en el presente ejercicio 2020 hasta la celebración de la misma.

Este es el Informe de la Comisión de Auditoría de INSUR, sobre las operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2019, para su elevación al Consejo de Administración, que ha aprobado la misma en su sesión celebrada el 28 de enero de 2020.

Sevilla, a 28 de enero de 2020.

El Presidente de la Comisión de Auditoría
D. Jorge Segura Rodríguez

El informe de la Comisión de Auditoría lo hace suyo el Consejo de Administración en sesión de 31 de enero de 2019.

Fdo. El Presidente del Consejo de Administración
D. Ricardo Pumar López

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA RELATIVA AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

10/2019



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA RELATIVA AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

I. Objeto del Informe.-

El presente informe se emite por el Consejo de Administración INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad") de conformidad con lo previsto en el artículo 286 y 296 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") para justificar la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de accionistas bajo el punto sexto de su orden del día, relativa a un aumento de capital social liberado mediante la emisión de nuevas acciones de la misma clase y serie, representadas por anotaciones en cuenta, con cargo a "Reservas Voluntarias" del Balance de Situación de INSUR a 31 de diciembre de 2019 (en adelante, el "Aumento de Capital"), y la consecuente modificación del artículo de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativa al capital social.

En virtud de los referidos preceptos, el Consejo de Administración de INSUR debe formular un informe con la justificación de las propuestas que se someten a la Junta General de accionistas, en la medida en que la aprobación del Aumento de Capital y su ejecución supone necesariamente la modificación del artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social.

El presente Informe contiene (i) una exposición de la finalidad y justificación del Aumento de Capital; (ii) una descripción de su funcionamiento y sus principales términos y condiciones; y, finalmente, en consecuencia, (iii) se incluye la propuesta de acuerdo a someter a la Junta General de accionistas.

II. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración.

La propuesta de Aumento de Capital con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias que propone el Consejo de Administración de INSUR se enmarca dentro de su continua política de generación de valor para el accionista, coordinada, siempre, con el mantenimiento de la fortaleza patrimonial de la Sociedad. Asimismo, el Consejo de Administración considera que la propuesta que se efectúa, con ocasión de la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de la Sociedad, aumentará el número de acciones existentes y debe ayudar a favorecer la liquidez de la acción de INSUR.

La recomendación de que las compañías mantengan sus fondos propios atendiendo a la actual situación de los mercados de capitales no debe ser óbice para que las mismas atiendan una de sus obligaciones principales con sus accionistas, tal y como es la posibilidad de su remuneración, si dispusieran, como es el caso de INSUR, de medios para ello.

Entre las últimas tendencias seguidas en materia de retribución a los accionistas se encuentran las operaciones de aumento de capital con cargo a reservas que permiten (i) a la entidad mantener la estructura de recursos propios poniendo más acciones en circulación y, a su vez, (ii) remunerar al accionista, que podrá mantener su participación en el capital o, si así lo considera, transmitir sus derechos de asignación gratuita en el mercado.

La cuantía de la ampliación de capital que se propone a la Junta General ha sido determinada por el Consejo de Administración de INSUR teniendo en cuenta la política de dividendos existente, el dividendo en efectivo propuesto para la Junta General Ordinaria a celebrar en 2020 y la proyección de beneficios futuros.

Por todo ello, el Consejo de Administración de INSUR considera procedente implementar, dentro de la política de retribución y creación de valor para el accionista, la realización de una ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad acompañada a las circunstancias actuales del entorno en el que se desenvuelve la Sociedad y su grupo de empresas y la expansión en la que actualmente se encuentran inmersa, proponiéndose, en consecuencia, a la Junta General de la Sociedad, una ampliación de capital en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas.

III. Funcionamiento y principales términos y condiciones de la propuesta del Consejo de Administración.

(i) Funcionamiento del Aumento de Capital.

De conformidad con los términos previstos para la ejecución del Aumento de Capital, los accionistas de la Sociedad recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares. Estos derechos de asignación gratuita serán negociables y, por tanto, podrán ser transmitidos, en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia durante un periodo de quince (15) días naturales a contar desde el día hábil bursátil siguiente al de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita se convertirán automáticamente en acciones de nueva emisión de la Sociedad que serán atribuidas a quienes en ese momento sean titulares de un número determinado de derechos de asignación gratuita.

Por tanto, con ocasión del Aumento de Capital, los accionistas de la Sociedad tendrán la opción, a su libre elección, de:

- (a) No transmitir sus derechos de asignación gratuita. En tal caso, al final del periodo de negociación, los accionistas recibirán el número de acciones nuevas, en la proporción que les corresponda, totalmente liberadas.
- (b) Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado. En este caso, los accionistas optarían por monetizar sus derechos. La contraprestación para el accionista por los derechos dependería de las condiciones del mercado, en general, y del precio de cotización de los derechos de asignación gratuita, en particular.

Además, los accionistas de la Sociedad también podrán, a su libre elección, combinar las referidas opciones (a) y (b).

Los accionistas que no comuniquen su elección recibirán el número de acciones nuevas que les corresponda de conformidad con los términos del Aumento de Capital.

10/2019



(iii) Principales términos y condiciones del Aumento de Capital.

Los principales términos y condiciones del Aumento de Capital que se propone por el Consejo de Administración de INSUR son los que se describen a continuación:

1. Importe del aumento de capital

El importe del Aumento de Capital será de un importe nominal de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EURÓS (3.394.368,00 €).

2. Forma de llevar a cabo el Aumento de Capital

El Aumento de Capital se llevará a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de un millón seiscientas noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro (1.697.184) acciones nuevas de la Sociedad, que serán acciones ordinarias de DOS EUROS (2,00 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (las "Acciones Nuevas"), que se registrarán por la normativa reguladora del mercado de valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

3. Derechos de asignación gratuita

En el Aumento de Capital cada acción actualmente en circulación otorgará a su titular un derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesario para recibir una de las Acciones Nuevas de la Sociedad es de diez (10).

Los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido acciones de la Sociedad hasta el día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, previsto para el 18 de mayo de 2020, recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares. Por tanto, conforme a lo anterior, cada uno de los referidos accionistas tendrá derecho a recibir una acción nueva por cada diez (10) acciones antiguas que le correspondan en la referida fecha.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y podrán ser negociados en el mercado. El periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) comenzará el día hábil bursátil siguiente al día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (esto es, el 19 de mayo de 2020) y tendrá una duración de quince (15) días naturales (hasta el 2 de junio de 2020). Este periodo no será prorrogable.

Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, sus titulares podrán optar entre mantener los derechos que le sean asignados, proceder a la venta, total o parcial, de

los mismos, o adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir acciones nuevas.

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y sus entidades participantes, sean titulares de derechos de asignación gratuita en la indicada proporción.

4. Contrapartida del Aumento de Capital

El Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", prevista en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

5. Tipo de emisión de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas se emitirán a la par, es decir, por su valor nominal de DOS EUROS (2,00 €), sin prima de emisión, y serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

El Aumento de Capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el Aumento de Capital. Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

6. Balance para la operación y reservas con cargo a las que se realiza el Aumento de Capital

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, debidamente auditado y que será sometido a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto Primero del orden del día.

Como se ha indicado, el Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", prevista en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

7. Representación de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable esté atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

10/2019



8. Derechos de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad que se encuentren en circulación, a partir de la fecha en la que el Aumento de Capital se declare suscrita y desembolsada.

9. Acciones en depósito

Una vez finalizado el período de negociación de los derechos de asignación gratuita en el Aumento de Capital, las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del período de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas emitidas en virtud del Aumento de Capital que aún se hallaron pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

10. Solicitud de admisión a negociación

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas que se emitan en el Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), realizará los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentará los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

En caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, esta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten, cumpliendo con los requisitos previstos en la legislación vigente en ese momento.

11. Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad

Una vez que se ejecute el Aumento de Capital, el artículo 6º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social de la Sociedad, quedará redactado como sigue a continuación:

"ARTÍCULO 6.- Capital social.-

El capital social, enteramente suscrito y desembolsado, es de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS EUROS (37.338.062 €), dividido en dieciocho millones seiscientos sesenta y nueve mil treinta y una (18.669.031) acciones, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de dos euros (2,00 €) de valor nominal cada una de ellas, estando incorporadas en una sola clase y serie. Todas las acciones representan igual participación en el capital social y otorgan los mismos derechos."

III. Propuesta de acuerdo a someter a la Junta General.-

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de accionistas de INSUR es, en consonancia con lo expuesto en el presente informe, la siguiente.

“Aumentar el capital social en el importe de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (3.394.368,00 €), mediante la emisión de un millón seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro (1.697.184) nuevas acciones de DOS EUROS (2,00 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, representadas por anotaciones en cuenta, con cargo a la cuenta de “Reservas Voluntarias” del Balance de Situación de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el siguiente detalle:

1. Importe del aumento de capital

El importe del aumento de capital (el “Aumento de Capital”) será de un importe nominal de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (3.394.368,00 €).

2. Forma de llevar a cabo el Aumento de Capital

El Aumento de Capital se llevará a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de un millón seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro (1.697.184) acciones nuevas de la Sociedad, que serán acciones ordinarias de DOS EUROS (2,00 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (las “Acciones Nuevas”).

3. Derechos de asignación gratuita

Cada acción de la Sociedad en circulación otorgará un derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesario para recibir una acción nueva de la Sociedad es de diez (10).

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a quienes aparezcan legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear). Los legitimados serán aquellos accionistas que hayan adquirido acciones de la Sociedad hasta el día de publicación del anuncio de Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, que se efectuará el día 18 de mayo de 2020.

Los derechos de asignación gratuita (i) serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y (ii) podrán ser negociadas en el mercado durante el plazo de quince (15) días naturales que hoy desde el día 19 de mayo de 2020 (día hábil bursátil

10/2019



insur
GRUPO

siguiente al día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil) hasta el día 2 de junio de 2020. Durante el referido plazo, se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para recibir Acciones Nuevas.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondiente al Aumento de Capital, será de aplicación lo siguiente:

- (i) Las Acciones Nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Borclear) y sus entidades participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la proporción que resulte de lo establecido previamente.
- (ii) El Consejo de Administración (con expresa facultad de sustitución), declarará cerrado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y se procederá a formalizar contablemente la aplicación de la cuenta con cargo a la cual se realiza el Aumento de Capital, quedando aquel desembolsado con dicha aplicación.

Igualmente, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, adaptará los correspondientes acuerdos de modificación de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de acciones resultante de la ejecución del Aumento de Capital y de solicitud de admisión a negociación de las Acciones Nuevas resultantes en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

4. **Contrapartida del Aumento de Capital**

El Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", prevista en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

5. **Tipo de emisión de las Acciones Nuevas**

Las Acciones Nuevas se emitirán a la par, es decir, por su valor nominal de DOS EUROS (2,00 €), sin prima de emisión, y serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

6. **Balance para la operación y reservas con cargo a las que se realiza el aumento de capital**

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, debidamente auditado y sometido a la aprobación de esta Junta General de Accionistas bajo el punto Primero del orden del día.

Como se ha indicado, el Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", prevista en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

7. Representación de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

8. Derechos de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad que se encuentren en circulación, a partir de la fecha en la que el Aumento de Capital se declare suscrita y desembolsada.

9. Acciones en depósito

Una vez finalizado el período de negociación de los derechos de asignación gratuita en el Aumento de Capital, las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del período de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas emitidas en virtud del Aumento de Capital que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

10. Solicitud de admisión a negociación

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas que se emitan en el Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), realizará los trámites y actuaciones que sean necesarias y presentará los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

En caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, esta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten, cumpliendo con los requisitos previstos en la legislación vigente en ese momento.

11. Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad

Una vez que se haya ejecutado el aumento de capital, el artículo 6º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social de la Sociedad, quedará redactado como sigue a continuación:

10/2019



FC2096177

isinsur
GRUPO

ARTÍCULO 6.- Capital social.-

El capital social, enteramente suscrito y desembolsado, es de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS EURÓS (37.338.062 €), dividida en dieciocho millones seiscientos sesenta y nueve mil treinta y una (18.669.031) acciones, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de dos euros (2,00 €) de valor nominal cada una de ellas, estando integradas en una sola clase y serie. Todas las acciones representan igual participación en el capital social y otorgan los mismos derechos."

12. Delegación para la ejecución del aumento de capital

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración, también de conformidad con lo establecido en el artículo 207.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital e igualmente con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar las condiciones del Aumento de Capital en todo lo no previsto en los apartados precedentes. En especial, y sin que la enumeración que sigue tenga carácter exhaustivo o suponga limitación o restricción alguna, se delegan las facultades precisas para:

- (i) Ejecutar el Aumento de Capital.*
- (ii) Designar a la sociedad o sociedades que asuman las funciones de entidad agente y/o de asesor financiero del Aumento de Capital, y suscribir a tal efecto cuantos contratos y documentos resulten necesarios.*
- (iii) Declarar cerrada el período de negociación de los derechos de asignación gratuita y cerrado y ejecutado el Aumento de Capital.*
- (iv) Dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que fija el capital social para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación resultantes de la ejecución del Aumento de Capital.*
- (v) Proceder a formalizar contablemente la aplicación de la cuenta con cargo a la cual se realice el Aumento de Capital, quedando aquel desembolsado con dicha aplicación.*
- (vi) Analizar todos los trámites necesarios para que las Acciones Nuevas sean incluidas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Berclear) y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) después del Aumento de Capital.*
- (vii) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto.*
- (viii) Redactar, suscribir, otorgar y, en su caso, certificar, cualquier tipo de documento relativo a la emisión.*
- (ix) Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar el Aumento de Capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o*

privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir o obstaculizar la plena efectividad de los acuerdos precedentes.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249bis.1) de la Ley de Sociedades de Capital, cualesquiera facultades recogidas en este acuerdo."

En Sevilla, a 27 de febrero de 2020

El Consejo de Administración

Fdo. Ricardo Pumar López

Presidente

FC2096176

10/2019



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA RELATIVA AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA RELATIVA AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA,

I. Objeto del informe.-

El presente informe se emite por el Consejo de Administración INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad") de conformidad con lo previsto en el artículo 286, 297.1.b) y 506 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") para justificar la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de accionistas bajo el punto séptimo de su orden del día, relativa a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, dentro del plazo que se fije a tal efecto y por el límite máximo de un 25% del capital social en el momento de la autorización (cuantía que representa la mitad del máximo legal establecido en la Ley de Sociedades de Capital) que, en el caso de que se excluya el derecho de suscripción preferente, quedaría limitada, como máximo, al 20% del capital social en el momento del acuerdo de delegación de la Junta General (atendiendo a la Recomendación 5 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas), dando, finalmente, nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social.

II. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de accionistas, con los requisitos establecidos para la modificación de los Estatutos Sociales, puede delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social una cifra determinada, en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, sin previa consulta a la Junta General.

Conforme establece dicho precepto (artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital), dichos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias o mediante la transformación de reservas de libre disposición (si fuera permitido por la Ley), dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de aprobación del acuerdo por la Junta General.

A su vez, según establece el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 296.1 y 297.1, los administradores deberán formular un informe escrito en el que justifiquen la propuesta.

Además de lo anterior, según establece el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, cuando la Junta General delegue en los administradores la facultad de aumentar el capital social atendiendo a lo previsto en el referido artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, puede conferirse al Consejo de Administración, también, la facultad de que excluya el derecho de suscripción

10/2019



insur
GRUPO

preferente en relación con las ampliaciones de capital que sean objeto de la delegación, siempre que el interés de la sociedad así lo exija.

La Sociedad se encuentra inmersa en un proceso de elaboración de un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2021 a 2025, en virtud del cual el objetivo estratégico fundamental de INSUR es generar valor a largo plazo, mediante una excelente gestión integrada, un crecimiento sostenible y una mayor presencia en el mercado de capitales, convirtiéndose en un referente en el sector inmobiliario por su modelo de negocio combinando las actividades de patrimonio y de promoción.

El Consejo de Administración de INSUR considera de gran utilidad e interés para la Sociedad la oportunidad de disponer de las autorizaciones y facultades delegadas necesarias para ostentar capacidad de fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital, así como determinar los inversores y mercados a los que se dirigen dichas ampliaciones, a fin de estar en todo momento en condiciones de captar los fondos que resulten necesarios para dar respuesta a las oportunidades que nazcan dentro del marco del Plan Estratégico en el que se está trabajando, así como, consecuentemente, para la mejor gestión de los intereses sociales. Todo ello, sin que el Consejo de Administración de INSUR se vea limitado por los retrasos y costes que ineludiblemente conllevan una nueva convocatoria y celebración de una Junta General. Caso de presentarse las mencionadas oportunidades, la citada operación impulsaría un crecimiento sostenible, aumentando el beneficio por acción a medio plazo y el flujo de fondos para el accionista, con el consiguiente incremento de valor.

A tal efecto, se somete a la Junta General de accionista de INSUR una propuesta de delegación en su Consejo de Administración consistente en que pueda acordar el aumento de capital de la Sociedad en una cantidad no superior al veinticinco por ciento (25%) del capital social existente a la fecha de autorización. Este límite cuantitativo, además de ser sensiblemente inferior al límite máximo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital (fijado en "la mitad del capital social de la sociedad en el momento de la autorización"), no toma en consideración el aumento de capital que, en su caso, se apruebe en el punto Sexto de la Junta General Ordinaria, como consecuencia de que dicho aumento podrá estar acordado por la Junta General pero no ejecutado en los términos que el mismo establece.

Conforme a la posibilidad prevista en el referido artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la delegación en el Consejo de Administración de INSUR que se propone para aumentar el capital social también incluye la atribución a los administradores consistente en poder excluir, de forma total o parcial, el derecho de suscripción preferente de los accionistas en caso de que el interés de la Sociedad así lo exija.

El Consejo de Administración de INSUR considera que la supresión del derecho de suscripción preferente podría, atendiendo a las circunstancias del mercado en cada momento, resultar adecuada para alcanzar el objetivo que se persigue con la presente propuesta consistente en otorgar al Consejo de Administración de la Sociedad la oportunidad de captar los fondos que resulten convenientes en atención al interés social. Para poder aprovechar las oportunidades que se presenten en el mercado, atendiendo a las circunstancias por las que éste atraviese en cada momento, es imprescindible actuar con agilidad y rapidez, con el fin de beneficiarse de las denominadas "ventanas de mercado". En este sentido, realizar una operación reconociendo el

derecho de suscripción preferente incrementaría notablemente la complejidad de la operación, además de conllevar mayores costes en tiempo y en dinero.

En todo caso, si el Consejo de Administración de INSUR hiciera uso de la facultad de supresión del derecho de suscripción preferente con relación a una ampliación de capital que, en su caso, decida realizar al amparo de la delegación concedida por la Junta General de la Sociedad, emitirá, al tiempo de acordar el aumento, un informe en el que se detallarán las razones de interés social que justifiquen dicha supresión, que será objeto del correlativo informe del auditor de cuentas al que se refiere en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital. Ambos informes, el del Consejo de Administración de INSUR y el de ese auditor, serán puestos a disposición de los accionistas y comunicado a la primera Junta General de la Sociedad que se celebre tras el aumento de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, aunque ni la Ley de Sociedades de Capital ni los Estatutos Sociales de INSUR limitan la capacidad de la Junta General de accionistas para delegar en el Consejo de Administración la facultad de suprimir el derecho de suscripción preferente dentro del importe máximo en el momento de la autorización, el Consejo de Administración ha considerado conveniente asumir lo establecido en la Recomendación 5 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, limitando dicha facultad a un máximo del veinte por ciento (20%) del capital social en el momento de la delegación si el Consejo de Administración de INSUR decidiera, en su caso, hacer uso de la facultad de aumentar el capital social excluyendo el derecho de suscripción preferente.

Por todo lo expuesto previamente, el Consejo de Administración de INSUR considera que la propuesta que efectúa a la Junta General de la Sociedad se encuentra plenamente justificada.

Finalmente, las facultades atribuidas al Consejo de Administración (en caso de que se adopte el acuerdo propuesto a la Junta General) lo serán con expresa facultad de sustitución. Ello con la misma finalidad de dotar al Consejo de Administración de INSUR de la capacidad de poder ofrecer una respuesta rápida y suficiente ante las oportunidades que se le planteen en el futuro.

III. Propuesta de acuerdo a someter a la Junta General.-

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de accionistas de INSUR es la siguiente:

“Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesaria en Derecho, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, una o varias veces y en cualquier momento, durante un plazo de cinco años contados desde la celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de un veinticinco por ciento (25%) del capital social de la Sociedad en la fecha de la presente autorización (es decir, hasta un importe nominal máximo de 8.485.723,50 €).

La ampliación o ampliaciones podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o de cualquier otra tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables (con

10/2019



o sin prima de emisión) consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias al patrimonio social.

El Consejo de Administración podrá fijar los términos y condiciones del aumento o aumentos de capital y las características de las acciones; determinar libremente los mercados y mercados a los que se destinen las ampliaciones; ofrecer libre y nuevamente las acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas, así como dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

En caso de emisión de nuevas acciones, facultar expresamente al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. En caso de exclusión del derecho de suscripción preferente, la facultad conferida al Consejo de Administración estará limitada en la cantidad máxima de un veinte por ciento (20%) del capital social de la Sociedad en el momento de la delegación (es decir, hasta un importe nominal máximo de 5.788.738,80 €).

Asimismo, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para:

- (i) Solicitar, en su caso, la admisión o negociación en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, españoles o extranjeros, de las acciones que se emitan por la Sociedad con sometimiento a las normas que existan al respecto y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.
- (ii) Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones, que se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de emisión y con estricto cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores que fuere de aplicación.
- (iii) Delegar todas o parte de las facultades a que se refiere el presente acuerdo a favor de cualquiera de sus miembros.

Se ha puesto a disposición de los accionistas el correspondiente informe de los administradores justificativo de la propuesta de delegación para aumentar el capital social."

En Sevilla, a 27 de febrero de 2020.

El Consejo de Administración

Fdo. Ricardo Pumar López

Presidente

NORMATIVA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." -

1º.- Introducción.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Consejo de Administración de la Sociedad, ha aprobado la presente Normativa para regular la utilización del Foro Electrónico de Accionistas, que se habilitará en la página web corporativa de la misma, con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho de modificar esta Normativa, sin perjuicio de respetar en todo caso lo establecido en el art. 528 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

2º.- Objeto y Finalidad.-

El Foro Electrónico se habilita en la pág. web corporativa de la Sociedad con la finalidad de facilitar la comunicación entre accionistas de la misma con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas.

Los accionistas o asociaciones de accionistas legalmente constituidas e inscritas, que se registren como usuarios del Foro, podrán enviar para su publicación en el mismo, comunicaciones que tengan sólo y exclusivamente por objeto:

- a).- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- b).-Solicitud de adhesión a dichas propuestas.
- c) - Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la Ley.
- d).-Oferta o petición de representación voluntaria.

No se admitirá en el Foro ninguna comunicación que tenga por objeto otros asuntos distintos de los citados anteriormente.

10/2019



3º.- Acceso al Foro.-

Cualquier accionista o asociación de accionistas constituida e inscrita que pretenda acceder al Foro, deberá acreditarse como tal (identidad de la persona o asociación y condición de accionista).

- La identidad personal se acreditará mediante copia del DNI o el CIF si se trata de accionista persona jurídica. Esta documentación podrá ser remitida mediante los siguientes medios:
 - Mediante fax al número 954 27 05 49 a la atención del Departamento Financiero.
 - Escaneado mediante correo electrónico a la dirección accionistas@grupoinsur.com
 - Mediante correo a la dirección de la sociedad: C/ Ángel Galán nº2, 41013 Sevilla y a la atención del Departamento Financiero.
- La condición de accionista se acreditará por cualquiera de los siguientes medios, que se enviará a la sociedad mediante los medios indicados en el apartado anterior:
 - Certificación de titularidad emitida por la entidad depositaria de los títulos.
 - Certificado de legitimación con vigencia hasta el día de celebración de la Junta.

Una vez que el accionista se acredite, se le facilitará un usuario y clave para su acceso al Foro que se enviará a la cuenta de correo electrónico que nos indique. Este usuario y clave servirá para las sucesivas ocasiones que desee acceder al foro durante el periodo de la Junta.

Los accionistas que realicen propuestas en el Foro, facilitarán al administrador del mismo los datos de contacto que quiera incluir en el Foro. Serán obligatorios en todo caso el nombre o denominación social del accionista y el número de acciones que titule.

El acceso y utilización del Foro por parte del usuario registrado, quedan condicionados al mantenimiento de su condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

La Sociedad podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a la presente Normativa y a las exigencias de la buena fe.

El Foro solo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por el usuario Registrado en relación con las cuestiones que se enumeran en la Norma 3ª y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los usuarios registrados.

En consecuencia, no se publicarán las comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen en nombre o en interés de los accionistas. Se excluye el caso de los representantes legales de los accionistas personas jurídicas o de las asociaciones voluntarias de accionistas legalmente constituidas.

4º.- Plazo de funcionamiento.-

El Foro estará abierto y disponible para su uso por los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de cada Junta hasta su celebración.

5º.-Responsabilidad de la Sociedad.-

- La Sociedad no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los usuarios registrados ni de la opinión vertida sobre los mismos.
- La Sociedad sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por ella.
- En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo usuario registrado declarará ser consciente y aceptar que el uso del mismo tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- La Sociedad se reserva el derecho a denegar el acceso y/o utilización del Foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formuladas por aquellos usuarios registrados que incumplan las normas vigentes, la contenida en la presente Normativa del uso del Foro o sean contrarias a la buena fe.

6º.-Seguridad y protección de datos de carácter personal.-

1. Serán de aplicación al Foro los aspectos relativos a seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en las Condiciones legales de acceso y uso de la página web corporativa de la Sociedad. En particular, los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán por la Sociedad para establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en esta Normativa y demás disposiciones de aplicación.

2. Los Usuarios Registrados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos por la legislación vigente, dirigiendo una comunicación por escrito a INMOBILIARIA DEL SUR a la dirección C/ Ángel Golón nº 2, 4013 Sevilla, con la referencia "Protección de Datos-Contactos" incluyendo copia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente, a la dirección de correo electrónico, lopd@grupoinsur.com, o al fax 954 270 549.

7º.-Aceptación de la Normativa.-

El acceso como usuario del Foro y su utilización, implican la aceptación de las normas contenidas en la presente Normativa y demás disposiciones legales aplicables.

INMOBILIARIA CON MÁS DE 70 AÑOS DE EXPERIENCIA

Cotización en bolsa (<http://www.bolsamadrid.es/esp/asp/empresas/FichaValor.aspx?>

ISIN=ES0154653911) 27/02/2020 9,70 0,00 Min 9,50 / Max 9,94  ESP (/) ENG (/en)

¡LLÁMANOS

954 278 446 (tel:954278446)

JUNTA GENERAL ACCIONISTAS



Boletín Electrónico Junta General Accionistas Grupo Insur 2020

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A convoca Junta General Ordinaria COLECCIÓN SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, Número 8, el día convocatoria, o en su caso, el 3 de abril de 2020, a la misma hora, en segunda.

Dirección de correo electrónico*

Titulares*

Domicilio*

[Avisos legales](#)

10/2019



Junta-accionistas | Grupo Insur

Page 2 of 3

[Volver al inicio \(/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas/junta-general-de-accionistas-2019/\)](#)

CONTACTO

Desde aquí resolveremos cualquier comentario o duda sobre nuestra organización o, si lo deseara, te atenderemos personalmente en nuestras oficinas. Consulta la más cercana.

[Sevilla \(/grupo-insur/conoce-grupo-insur/sede-social-y-direcciones-territoriales/\)](#)

[Madrid \(/grupo-insur/conoce-grupo-insur/sede-social-y-direcciones-territoriales/\)](#)

[Marbella \(/grupo-insur/conoce-grupo-insur/sede-social-y-direcciones-territoriales/\)](#)

[Málaga \(/grupo-insur/conoce-grupo-insur/sede-social-y-direcciones-territoriales/\)](#)

[Cádiz \(/grupo-insur/conoce-grupo-insur/sede-social-y-direcciones-territoriales/\)](#)



(https://es.linkedin.com/company/grupoinsur?trk=extra_biz_viewers_vlewed)

[Sitemap \(/sitemap\)](#)

Sede Inmobiliaria del Sur, S.A.

C/ Ángel Gelán nº2

41013, Sevilla

Tlf: 954 278 446 / Fax: 954 270 549

Email: info@grupoinsur.com

Horario

Atención Comercial:

Lunes a Viernes:

09:30 - 14:00h

16:30 - 20:00h

Julio y agosto

Lunes a Viernes:

08:30 - 15:00h

Servicios Generales:

[Avisos legales](#)

Lunes a Jueves:

08:30 - 14:00h

15:00 - 18:30h

Viernes:

08:30 - 14:00h

Julio y agosto

Lunes a Viernes:

08:30 - 15:00h

Asociados a



Conforme a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital se informa que el Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2011 acordó el traslado de la página web corporativa o sede electrónica de la sociedad desde el dominio www.inmosur.com al dominio www.grupoinsur.com



Infórmate de las últimas novedades del sector

SUSCRIBETE

Sede Social y Servicios Generales. C/ Ángel Galán nº2 Sevilla 41013. Tel: 954 278 446. Fax: 954 270 519
info@grupoinsur.com (<mailto:info@grupoinsur.com>)

Aviso legal (<https://grupoinsur.com/aviso-legal/>)

Política de privacidad (<https://grupoinsur.com/politica-de-privacidad/>)

Política de Cookies (<https://grupoinsur.com/politica-de-cookies/>)

Avisos legales

FC2096170

10/2019



INMORTRIARIA DE I SUR, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020
Acta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de INMORTRIARIA DE I SUR, S.A. convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas que ha convocado en el Hotel RINCON DE TORO DE SEVILLA, s/n en Sevilla (Huelva) a las 10:00 horas del día 10 de Mayo de 2020, para tratar los asuntos que se indican a continuación.

Nombre	Domicilio
Domingo Calvo Vela	
	Número de Acciones

El presente acta de asistencia y voto a distancia se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Julio de 1900, y en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Julio de 1900, y en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Julio de 1900.

ACORDA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMORTRIARIA DE I SUR, S.A. en la forma que se indica a continuación, en virtud de lo establecido en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Julio de 1900, y en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Julio de 1900.

Personas del expediente que asiste
En Sevilla, a _____ de _____ de 2020

DELEGACION
LEY 14/2013, DE 11 DE JUNIO DE 2013, DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

El presente acta de asistencia y voto a distancia se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Julio de 1900, y en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Julio de 1900.

El presente acta de asistencia y voto a distancia se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Julio de 1900, y en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Julio de 1900.

VOTO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMORTRIARIA DE I SUR, S.A.

Orden	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
Asistencia									
Voto									

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

El presente acta de asistencia y voto a distancia se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Julio de 1900, y en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Julio de 1900.

LEY 14/2013, DE 11 DE JUNIO DE 2013, DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

D. RICARDO ASTORGA MORANO, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil “**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**”, con domicilio social en Sevilla, Calle Ángel Gelán, Número 2; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 598, folio 47, Hoja número SE-813, y con C.I.F. A-41.002.205.

C E R T I F I C A:

Que INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, ha mantenido publicado en su página web corporativa (www.grupoinsur.com), ininterrumpidamente desde el 27 de febrero de 2020 hasta el 3 de abril de 2020, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el 2 de abril de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y para el día 3 de abril de 2020, en segunda, así como la información general previa a la Junta que se menciona en dicho artículo.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, D. Ricardo Pumar López, en Sevilla a 3 de abril de 2020.

Fdo.: D. Ricardo Pumar López

Fdo.: D. Ricardo Astorga Morano

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." CELEBRADA EL 03/04/2020

Núm.	Asistente a la Junta (Nombre)	Accionistas Representados	Número de Acciones propias	Número de acciones representadas	Total acciones presentes/repres.	Porcentaje s/ Capital
	ACCIONISTAS PRESENTES	33	3.412.056			
	ACCIONISTAS REPRESENTADOS	217		9.888.144		
	ACCIONISTAS PRESENTES/REPRESENTADOS	250			13.300.200	
	CAPITAL PRESENTE Y REPRESENTADO €		6.824.112	19.776.288	26.600.400	
	% CAP. SOCIAL PRESENTE/REPRESENTO.		20,10	58,26	78,37	78,37

NUM.ACCIONES

ACCIONISTAS PRESENTES	33	3.412.056	20,10
ACCIONISTAS REPRESENTADOS	217	9.888.144	58,26
TOTAL	250	13.300.200	78,37

A DEDUCIR ACCIONES DE AUTOCARTERA PERTENECIENTES A INMOBILIARIA DEL SUR, S. A., SIN DERECHO A VOTO 140.028

TOTAL ACCIONES CON DERECHO A VOTO 13.160.172

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
EL SECRE
TARIO



INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Vº Bº
EL PRESIDENTE

10/2019



FC2096167

ACCIONES PRESENTES Y REPRESENTADAS	13.300.200	1
A DEDUCIR AUTOCARTERA	140.028	0
TOTAL ACCIONES CON DERECHO DE VOTO	13.160.172	1

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Número de trámite: 0004372913

Número de registro de entrada: 2020025048

Fecha y hora de recepción: 27/02/2020 / 20:07:30

Datos identificativos del remitente

Nombre y apellidos: RICARDO PUMAR LOPEZ

NIF: 286629145

Entidad: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

CIF: A-41002205

Correo electrónico: dgonzalez@grupoinsur.com

Datos del envío

Tipo de trámite: DIS – Otra información relevante, regulada y corporativa

Fichero firmado electrónicamente y enviado: DIS_A-41002205_20200227200622.XML

Documentos anexos

1. Nombre del documento: DIS_A-41002205_20200227200622.XML

Resumen (hash) SHA:

41982067AFC38EFA3C57A2BC87F1DF5A5665432057550FCEE7B77E470E89C547

2. Nombre del documento: 2020.02.27 Hecho Relevante Convocatoria Junta General Inmobiliaria del Sur, S.A.pdf

Resumen (hash) SHA: DB280013687CD59E796CA101E3103DD79F37DFC6

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva de la solicitud, escrita o comunicación si concurren alguno de los hechos de rechazo contemplados en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV.

La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de entrada de la Sede Electrónica de la CNMV <https://sede.cnmgub.es>, mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV): CNMV20200250487C321B08D31047FD

FC2096166

10/2019

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Sevilla, 27 de febrero de 2020

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de hoy, 27 de febrero de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de INSUR a celebrar los días 2 y 3 de abril de 2020, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Se adjunta el Orden del Día aprobado para dicha convocatoria.

La documentación relativa a dicha convocatoria se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad www.ilsur.com.

Sin otro particular, quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto, las saluda atentamente.

Fdo.: Ricardo Pumar López
Presidente del Consejo de Administración

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 2 de abril de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 3 de abril de 2020, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barro, número 8, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2020.

Cuarto.- Reelección, por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años, del consejero dominical D. Ricardo Pumar López.

Quinto.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2019. Votación con carácter consultivo.

Sexto.- Aumento capital con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", por importe nominal de 3.394.368 €, mediante la emisión de 1.697.184 nuevas acciones ordinarias de 2 € de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

10/2019



Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297 1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Novena - Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Ruegos y preguntas.

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.grupoinzur.com en el apartado denominado "información para accionistas e inversores". La expresada documentación comprende los informes de los órganos competentes de la sociedad sobre los asuntos comprendidos en los puntos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 187 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones Inscr-

Las a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social u en esta entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a) - Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Galán, número 2, 41013-Sevilla

b) - Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2020" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) - Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Galán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

Sevilla, a 27 de febrero de 2020.
El Secretario del Consejo de Administración.

Fds.: Ricardo Astoriza Morano.



0N8967307

CLASE 8.

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
OPERACIONES CONTINUADAS			
Diferencia neto de las cifras de negocios	Nota 10-a	10.263	38.801
Y otros		2.158	17.881
Operación de comercio		3.712	3.282
Edificios e inmuebles por cobrar y otros		15.393	8.811
Variación de saldos de proyectos terminados y en curso de fabricación		(2.217)	(20.878)
Valoración de subvenciones recibidas no sujeta y en curso		(2.854)	(24.612)
Diferencia de productos terminados y en curso		437	4.154
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	1.549
Apuntes por amortizar	Nota 10-b	(182)	(4.872)
Coste neto de inmaterial intangible y otros intangible consumible		(9)	(2.643)
Inmuebles recibidos por otras empresas		(15)	(2.347)
Otros intangible consumible		-	12
Otros intangible de explotación	Nota 11	98	88
Inmuebles accesorios y otros de gestión corriente		20	56
Reserva de pérdidas	Nota 10-c	(1.897)	(1.718)
Subvenciones, ayudas y subsidios		(1.346)	(1.412)
Carpas sociales		(23)	(26)
Otros productos de explotación		(2.781)	(2.788)
Servicios recibidos		(2.888)	(2.697)
Tributos		(14)	(51)
Pérdidas, depósitos y variación de provisiones por operaciones financieras	Nota 10-d	-	(2)
Otros productos de gestión corriente		-	276
Provisiones del Impuesto de Sociedades	Notas 4, 6 y 8	(84)	(82)
Impugnación de subvenciones de Inmuebles no financiero y otros	Nota 11	10	10
Razonos de provisiones		-	-
Reparto y resultado por asociaciones del Inmuebles	Nota 6	(80)	10
Diferencia y pérdidas del Inmuebles		(88)	-
Resultados por operaciones y otros		(88)	93
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		12.340	31.854
Ingresos financieros			
De participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 10-e	43	61
En empresas del grupo y asociadas		-	-
En terceros		6	3
De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	-
En empresas del grupo y asociadas	Nota 17	74	23
En terceros		13	15
Garantías financieras	Nota 10-f	(8.120)	(4.189)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(511)	(109)
Por deudas con terceros		(2.296)	(4.086)
Por cancelación de deudas		(1.282)	-
Garantías financieras capitalizadas	Notas 4, 10 y 18	3	118
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Nota 8	(136)	(168)
Cartas de negociación y otros		(136)	(150)
Reparto y resultado por operaciones de instrumentos financieros	Nota 11	-	(211)
Deportes y pérdidas		-	(11)
RESULTADO FINANCIERO		(4.230)	(4.427)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		8.110	27.427
Ingresos sobre beneficio	Nota 14	1.324	37
Ingresos sobre beneficio por ajuste de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		9.434	27.464
OPERACIONES EN ARRUMPADAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones virtuales neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		9.434	27.464

Las Notas 1 a 23 detallan en la Memoria los datos de partida que forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019.

10/2019



FC2096162



0N8967308

CLASIF. H.ª
C.º 0111

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
AL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**
(Miles de Euros)

	NOTA DE LA Memoria	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		0.333	7.185
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Resulto impositivo		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)			
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos		(10)	(14)
- Exceso negativo		1	3
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(9)	(7)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		0.324	7.178

Las Mesas I a III se refieren en la Memoria al ejercicio de gestión integrado del sistema de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019



0N8967309

CLASE 0.ª

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

ESTADO DE CÁMBIO DE SU PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ESTADO TOTAL DE CÁMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
(Péso de Euro)

	Deuda	Patrimonio neto	Reserva de reservas	Reserva de reservas	Reservas pagadas	Reserva de devaluación				
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2017	27.044	8.789	23.593	20.846	11.866	3.000	2.699	110		93.688
Recursos propios y gastos reconocidos				1.282	100	7.000			(7)	7.889
Operaciones con terceros							(2.097)			(646)
- Distribución de dividendos							(2.077)			(2.077)
- Distribución de acciones propias (netas)					250					199
- Otras operaciones				1.117						1.117
Operaciones con el resto del grupo				2.186		(3.000)				(814)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	27.044	8.789	23.593	27.027	(1.557)	7.000	(2.077)	100		93.678
Totales ingresos y gastos reconocidos				4.662	281	0.337	(2.005)		(7)	3.278
Operaciones con terceros							(2.005)			(2.005)
- Distribución de dividendos (netos)							(2.005)			(2.005)
- Distribución de acciones propias (netas)					100					100
- Otras operaciones (netas)				4.662						4.662
Operaciones con el resto del grupo				2.019		(7.000)				(4.981)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	27.044	8.789	23.593	27.027	(1.276)	0.337	(2.077)	100		93.677

Los datos a 31 de diciembre de 2018 fueron adaptados para conciliarlos con los datos de la información financiera consolidada de la Inmobiliaria del Sur, S.A. al 31 de diciembre de 2018.

FC2096161

10/2019



ON8967310

CLASE 67

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Nº de Inventario)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (1)		4.962	8.378
Resultado del ejercicio antes de impuestos		8.899	7.877
Ajustes de resultado		(4.877)	(2.766)
- Cambios de valor		(21.262)	(7.486)
- Amortización de intangible		84	82
- Correcciones contables por errores		89	-
Variación de provisiones		-	711
- Resultados por ventas y recuperaciones de intangible	Nota 4-B, 4 y 8	-	(30)
- Ingresos financieros	Nota 12	-	(42)
- Gastos financieros	Nota 8	143	(42)
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		4.820	4.202
- Variación de subvenciones de inversión en propiedad		826	293
- Devengo Plus acciones SA		110	-
Cambios en el capital circulante		308	(96)
- Efectivos		32.888	10.837
- Deudas y otros cuentas a cobrar	Nota 10	2.177	23.166
- Otros activos corrientes		18.872	17.049
- Proveedores y otros cuentas a pagar		-	(2.527)
- Otros pasivos corrientes		(453)	(4.678)
- Otros activos y pasivos no corrientes		-	(8.716)
- Otros activos y pasivos no corrientes		(334)	(262)
Flujos Netos de efectivo de las actividades de operación		(4.877)	(7.536)
- Pagos de impuestos		(2.827)	(4.826)
- Gastos de intereses		32	41
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(2.082)	(2.751)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2)		6.818	898
Pagos por inversiones		(130)	(5.477)
- Inversión en grupo y asociadas	Nota 8	-	(2.747)
- Intangible intangible		(84)	(22)
- Intangible material	Nota 8	(46)	-
- Inmuebles intangibles	Nota 8	-	(441)
- Otros activos intangibles		(21)	(50)
Cobros por desinversiones		4.965	5.878
- Enajenación de grupo y asociadas		2.028	-
- Inversiones inmobiliarias	Nota 8	-	267
- Otros valores financieros		1.136	410
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3)		(27.507)	(6.737)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(5)	-
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(5)	-
- Emisión de instrumentos de patrimonio propio		296	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(22.856)	(4.878)
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	Nota 10	42.868	64.201
- Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables	Nota 10	(46.411)	(45.621)
- Emisión de deudas con entidades de crédito	Nota 10	-	27.279
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 10	(26.411)	(26.154)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(8.848)	(4.882)
- Dividendos		(8.848)	(4.882)
AUMENTO/DESGUINCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE (1+2+3)		(6.819)	2.328
EFECTIVO O EQUIVALENTE al comienzo del ejercicio		14.162	11.834
EFECTIVO O EQUIVALENTE al final del ejercicio		7.343	14.162

Las Notas 3 y 21 descritos en el Informe de Gestión ANEXO DÓNDE FIGURAN EN EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

FC2096160

10/2019



ON8967169

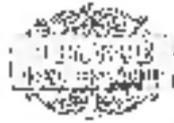
CLASE 8ª

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019**
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
OPERACIONES DE RESULTADO:			
Ingreso neto de la venta de valores	Nota 20-a	101.628	120.174
+/- Variación de valoración de productos financieros y en curso de valoración		20.305	(32.894)
Ingresos netos por el ejercicio de su activo		5.028	8.439
Activación de valores		114.434	(81.791)
Costes de compra	Nota 24-a	(4.737)	(4.954)
Dotación a la amortización	Notas 8, 9 y 10	(3.154)	(2.780)
Preparación de subvenciones de investigación en desarrollo y otras		10	9
Costes financieros de explotación		1.630	954
Declaración y pérdidas de activos no corrientes	Nota 10	(9.006)	(8.947)
Resultado de la liquidación de valores no corrientes	Notas 4-a y 10	661	1750
Resultado de pérdidas retenidas por el método de la participación	Nota 20-c	4.824	6.364
Resultados por pérdida de control de compañías asociadas		423	1.207
		410	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		22.488	20.176
Ingresos financieros			
Gancho financiero por depósitos con vencimiento	Nota 24-d	320	144
Gancho financiero por deuda	Nota 24-e	(6.927)	(7.261)
Gancho financiero por acciones (GNT)	Nota 24-f	(3.357)	
Gancho financiero por capitalización	Nota 24-g	(4.501)	
Gancho neto por transacciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (VFR)	Nota 24-d y 27	2.014	1.344
		(731)	(100)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		10.317	13.023
Impuestos sobre las ganancias	Nota 22	(1.316)	(3.958)
RESULTADO DEL EJERCICIO		9.001	9.065
Actividades en:			
Actividad de la Sociedad Operativa		9.001	9.065
Empresas minoritarias			
Beneficio por acciones (en euros)			
De operaciones continuadas			
Dólar	Nota 8-a	1,53	6,60
Yendo	Nota 9-b	0,53	6,60

Las Notas 2 a 26 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2019 y su lectura se recomienda en conjunto con el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2019 en sus respectivas versiones (véase Nota 2-c)



0N89671.70

CLASE B:
Cuentas de Depósitos

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**ESTADOS DE RESULTADOS GLOBALES CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018**
(Miles de Euros)

	Netos	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
RESULTADO CONSOLIDADO DESPUÉS DE IMPUESTOS (I)		8.444	10.872
Ingresos y gastos transferidos de/entre las al patrimonio neto - Por cobertura de riesgos de crédito - Efectos impuestos		-	-
RESULTADOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias - Por cobertura de riesgos de crédito - Efectos impuestos		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS DEL PERIODO (III)		-	-
TOTAL RESULTADO GLOBAL (I+II+III)		8.444	10.872
a) Attribuido a las acciones de la sociedad dominante		8.444	10.872
b) Minoría e intereses minoritarios		-	-

Las Notas 3 a 22 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas de INMOBILIARIA DEL SUR de 2019 y 2018.

[Handwritten signature]

10/2019



FC2096159



0M8967171

CLASE B.ª

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**
(Miles de Euros)

	Capital Social	Reservas	Reservas Reguladas	Diferencia de cambio	Reservas	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2017	32.964	99.861	(1.774)	(1.007)	129.044	232.094
Utilización del resultado de 2017	-	2.717	-	-	(4.198)	107 (4.860)
Total ingresos y gastos reconocidos de 2017	-	-	-	-	10.803	10.803
Utilización a cuenta (punto 3)	-	-	-	(1.407)	-	(2.017)
Operaciones con acciones propias	-	-	850	-	-	850
Derecho a voto (punto 2-a)	-	4.214	-	-	-	4.214
Utrax	-	(150)	-	-	-	(150)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	32.964	106.632	(8.924)	(2.007)	138.665	256.669
Utilización del resultado de 2018	-	5.450	-	-	(10.007)	(4.557)
Total ingresos y gastos reconocidos de 2018	-	-	-	-	6.809	6.809
Utilización a cuenta (punto 3)	-	-	-	(1.180)	-	(1.180)
Operaciones con acciones propias	-	(94)	781	-	-	687
Utrax	-	(198)	-	-	-	(198)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	32.964	110.890	(10.143)	(2.887)	140.774	280.738

El 31 de diciembre de 2019, la compañía ha emitido 1.111 millones de acciones de capital ordinario. El importe de la emisión es de 1.111 millones de euros. El importe de la emisión es de 1.111 millones de euros. El importe de la emisión es de 1.111 millones de euros.

Las Notas 2 a 28 forman parte integrante de los Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2019.



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Número de trámite: 0004376933

Número de registro de entrada: 2020030076

Fecha y hora de recepción: 12/03/2020 / 12:47:53

Datos identificativos del remitente

Nombre y apellidos: RICARDO PUMAR LOPEZ

NIF: 28662914S

Entidad: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

CIF: A-41002205

Correo electrónico: dgonzalez@grupoinsur.com

Datos del envío

Tipo de trámite: DIS – Otra información relevante, regulada y corporativa

Fichero firmado electrónicamente y enviado: DIS_A-41002205_20200312124632.XML

Documentos anexos

1. Nombre del documento: DIS_A-41002205_20200312124632.XML

Resumen (hash) SHA:

3063202AFCE74C3981E5F3F7D2891B089A71F5F6A3252BD58D75A216565A9A2C

2. Nombre del documento: Hecho relevante 12032020 (Comunicado complementario convocatoria JGA).pdf

Resumen (hash) SHA: 160959015BFE024F5A30D9558D761623D5267B24

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva de la solicitud, escrito o comunicación si concurren alguna de las formas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV.

La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de entrada de la Sede Electrónica de la CNMV <https://sede.cnmv.gob.es>, mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV): CNMV2020030076650CD311719648B8F

10/2019



OTRA INFORMACION RELEVANTE

EN RELACION CON LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

ANTE LA SITUACION SANITARIA QUE HA GENERADO EL VIRUS COVID 19 Y SU AFECTACION AL NORMAL DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA SOCIEDAD COMUNICA LO SIGUIENTE:

1ª.- Con fecha 27 de febrero de 2020, el Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas. La convocatoria se hizo pública mediante su inserción en la página web corporativa y comunicación a la CNMV ese mismo día y se anunció en el periódico Expansión el día 29 de febrero de 2020.

2ª.- La Sociedad mantiene, por ahora, las fechas y lugar previstos para la celebración de su Junta General, esto es, el día 2 de abril, en primera convocatoria y el día 3 de abril, en segunda, ambas a las 18,30 horas, en el Hotel NH COLLECTION, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrin nº 8, advirtiendo en este momento, que como viene siendo habitual, presumiblemente se celebrará el día 3 de abril en segunda convocatoria.

3ª.- No obstante lo anterior y con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del virus y siguiendo las recomendaciones del regulador, se considera razonable que los accionistas utilicen los medios alternativos a la asistencia física puestos a su disposición, como la delegación y el voto previo a distancia, por vía postal o telemática.

4ª.- En relación con esta consideración, se recuerda a todos los accionistas que tanto en el anuncio de la convocatoria como en la página web corporativa (www.grupoinsur.com) se detallan todos los medios alternativos a la asistencia física puestos a su disposición para el ejercicio del derecho de asistencia y voto en la Junta. Y se recuerda también que la Junta General se retransmitirá en directo y podrá ser seguida por los accionistas a través de la página web corporativa.

5ª.- En cualquier caso, en el supuesto de asistencia física al lugar de celebración de la Junta, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas y del público asistente todas las medidas sanitarias de prevención recomendadas por las autoridades competentes.

6ª - En coherencia con las recomendaciones anteriores, se ha decidido suprimir el tradicional cóctel que para fomentar la asistencia se venía ofreciendo a los accionistas con posterioridad a la celebración de la Junta.

7ª.- Ante cualquier cambio en la evolución de la expansión del virus, siguiendo siempre las recomendaciones de las autoridades, se actualizará esta información.

El Secretario del Consejo.

Sevilla, a 12 de marzo de 2020

10/2019



FC2096156



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Número de trámite: 0004380036
 Número de registro de entrada: 2020034557
 Fecha y hora de recepción: 27/03/2020 / 12:23:59

Datos identificativos del remitente

Nombre y apellidos: RICARDO PUMAR LOPEZ
 NIF: 286629T45
 Entidad: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
 CIF: A 41002205
 Correo electrónico: dgonzalez@grupoinsur.com

Datos del envío

Tipo de trámite: DIS – Otra información relevante, regulada y corporativa
 Fichero firmado electrónicamente y enviado: DIS_A-41002205_20200327122213.XML

Documentos anexos

- Nombre del documento: DIS_A-41002205_20200327122213.XML
 Resumen (hash) SHA: 181B147F86CD28A20225108B6A0C206E05E6035D5FF391052007C54F26E0D714
- Nombre del documento: Hecho relevante 27-03-2020.pdf
 Resumen (hash) SHA: 11BCE89199BE592C168DA0B07981840880E73EE8

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva de la solicitud, escrito o comunicación si concurriera alguna de las formas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV.

La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de internet de la Sede Electrónica de la CNMV <https://www.cnmv.gob.es>, mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV): CNMV2020034557A30FAEFF12904995

**ANUNCIO COMPLEMENTARIO EN RELACIÓN CON
LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**

1. El Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. (en adelante, la "Sociedad") acordó, con fecha 27 de febrero de 2020, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad previendo la celebración de la misma en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA (Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, C.P. 41013) el día 2 de abril de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y, el día siguiente, 3 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta se celebrará en segunda convocatoria, como en ejercicios precedentes. La referida convocatoria se hizo pública el mismo día 27 en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) y el día siguiente, 28 de febrero, en el Diario Expansión.
2. El Consejo de Administración, en sesión por vía telemática, celebrada la noche del día 25 de marzo, ha analizado la evolución de la situación de riesgo para la salud pública derivada del brote de Coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad Covid-19, que ha dado lugar al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 ("Real Decreto de Estado de Alarma") y al Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 ("Real Decreto-Ley 8/2020").
3. Del Real Decreto de Estado de Alarma se deriva la limitación de la libertad de circulación de las personas durante la vigencia del Estado de Alarma y, en consonancia con ello, la imposibilidad de celebración de actos que impliquen desplazamientos de personas a un determinado local para la celebración de actos como sería el caso de la celebración de la Junta General de Accionistas. Esta situación impide por tanto la celebración con presencia física de accionistas y representantes de accionistas de la Junta General Ordinaria de la Sociedad antes citada.
4. De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su sesión de 25 de marzo de 2020, atendiendo a las excepcionales circunstancias que represente lo anterior:
 - 4.1. En orden a preservar el normal funcionamiento de la Sociedad, mantener la celebración de la Junta General Ordinaria en la fecha y hora y con el orden del día previstos en la convocatoria publicada sin asistencia física de los accionistas y de los representantes de los mismos y con la sola presencia física del Presidente y Secretario del Consejo, Director General y de la Notario requerida, que también podrá optar por la asistencia mediante medios de comunicación a distancia, conforme habilita el artículo 40.7 del Real Decreto-Ley 8/2020.
 - 4.2. Modificar el lugar de celebración física de la Junta General, que será en el Edificio Insur, sito en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, 2ª Planta, Centro de Negocios, situado en frente del establecimiento hotelero donde estaba prevista la celebración.
 - 4.3. Posibilitar la asistencia telemática, conforme habilita el artículo 41 c) del Real Decreto-Ley 8/2020, aun no estando prevista en los Estatutos Sociales de la entidad.

A estos efectos, el accionista que desee asistir telemáticamente, deberá dirigir un correo electrónico a la dirección asistencia.telematica@grupoinsur.com, adjuntando la tarjeta de asistencia debidamente firmada, para recibir las

10/2019



instrucciones precisas para la asistencia telemática, no más tarde de las 16,30 horas del día 1 de abril de 2020.

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones, con arreglo a los derechos que le asistan deberán manifestarlo en el momento de su registro y efectuar dichas intervenciones o solicitudes en la forma establecida en las instrucciones que le serán facilitadas.

En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Los accionistas debidamente registrados que asistan telemáticamente emitirán su voto, conforme a las instrucciones que el Presidente indique en la propia Junta General, para el correcto desarrollo de la sesión.

A todos los efectos oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

Consecuentemente, dando estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 41. c) del Real Decreto-Ley 8/2020, los accionistas podrán participar por cualquiera de estas vías: i) asistencia telemática; ii) representación conferida al Presidente por medios de comunicación a distancia, conforme a lo previsto en el apartado "Delegación" de la convocatoria publicada el 27 de febrero en la página web de la Sociedad (www.grupocinsur.com) y el día siguiente, 28 de febrero, en el Diario Extranjero; y iii) mediante voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia, conforme a lo previsto en el apartado "Voto a través de medios de comunicación a distancia" de la referida convocatoria.

6. Finalmente, se recuerda a los accionistas de la Sociedad que, como en ejercicios precedentes, será posible seguir la retransmisión del desarrollo de la Junta General a través de la página web www.grupocinsur.com.

El Secretario del Consejo de Administración

Ricardo Astorga Morano

Sevilla, a 25 de marzo de 2020.



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Número de trámite: 0004380257

Número de registro de entrada: 2020034839

Fecha y hora de recepción: 28/03/2020 / 20:30:51

Datos identificativos del remitente

Nombre y apellidos: RICARDO PUMAR LOPEZ

NIF: 286629145

Entidad: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

CIF: A-41002205

Correo electrónico: dgonzalez@grupoinsur.com

Datos del envío

Tipo de trámite: DIS – Otra información relevante, regulada y corporativa

Fichero firmado electrónicamente y enviado: DIS_A-41002205_20200328202945.XML

Documentos anexos

1. Nombre del documento: DIS_A-41002205_20200328202945.XML

Resumen (hash) SHA:

6714064FB71402030B77C2C9B6E13ADC82C0AD35EE9A6318DF5366972F6ECA6F

2. Nombre del documento: Hecho relevante 28-03-2020.pdf

Resumen (hash) SHA: FB8A1BD7D8AF77F9C5D00DBA3C995377869CA9A3

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva de la solicitud, escrito o comunicación si concuerda alguna de las formas de rechazo contenidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV.

La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de entrada de la Sede Electrónica de la CNMV <http://sede.cnmv.gob.es>, mediante el Código Seguro de Verificación asignado KSV: CNMV20200348394F10CA8D45D4244

10/2019



**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE EN RELACIÓN A
LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**

El Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. (en adelante, la "Sociedad") en sesión celebrada tras el cierre del mercado, la tarde noche del 27 de marzo de 2020, en relación a la Junta General Ordinaria convocada para el día 2 de abril de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y que se celebrará el día siguiente, 3 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, ante el imprevisible impacto que la actual situación de Estado de Alarma (provocado por la enfermedad Covid-19) y sus normales consecuenciasadyacantes, puedan tener en la Sociedad, ha acordado, por criterios de prudencia, los siguientes extremos:

- (i) Conforme al comunicado conjunto del Colegio de Registradores de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación con las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del covid-19, proponer el diferimiento de la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado contenida en la memoria de las Cuentas Anuales a una Junta posterior. Dicha Junta deberá celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la Junta Ordinaria en el artículo 41 1.º) del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (es decir, antes del 31 de octubre de 2020). La nueva Junta General que se convoque podrá incluir una propuesta de aplicación del resultado distinta de la efectuada con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria cuya celebración se prevé el 3 de abril (en segunda convocatoria).
- (ii) Proponer a la Junta General no aprobar la propuesta de acuerdo efectuada para el sexto punto del Orden del Día, relativo a un aumento de capital liberado, habida cuenta de las circunstancias excepcionales concurrentes y el decaimiento de los motivos que inspiraron su formulación por el Consejo.
- (iii) Proponer a la Junta General no aprobar la propuesta de acuerdo efectuada para el séptimo punto del Orden del Día, relativa a una delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social de la Sociedad, habida cuenta de las circunstancias excepcionales concurrentes y el decaimiento de los motivos que inspiraron su formulación por el Consejo.

Sevilla, a 28 de marzo de 2020.

Fdo. Ricardo Aalorga Moreno
Secretario del Consejo de Administración



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Número de trámite: 0004381290
Número de registro de entrada: 2020036213
Fecha y hora de recepción: 02/04/2020 / 16:49:05

Datos identificativos del remitente

Nombre y apellidos: RICARDO PUMAR LOPEZ
NIF: 286629145
Entidad: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
CIF: A-41002205
Correo electrónico: dgonzalez@grupoinsur.com

Datos del envío

Tipo de trámite: DIS – Otra información relevante, regulada y corporativa
Fichero firmado electrónicamente y enviado: DIS_A-41002205_20200402164826.XML

Documentos anexos

- Nombre del documento: DIS_A-41002205_20200402164826.XML
Resumen (hash) SHA: 67A1E91FB54455E26180027C8C12003D83C1BBDFE6E84F248495A8E94019FB87
- Nombre del documento: Hecho relevante 02-04-2020.pdf
Resumen (hash) SHA: A598C6D8CA67E244B381BC41C2FA628312833DC1

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva de la solicitud, escrito o comunicación si concurriera alguna de las formas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV.

La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de entrada de la Sede Electrónica de la CNMV <https://sede.cnmv.gub.es>, mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV): CNMV202003621307003F62672841BD

10/2019



2 de abril de 2020

Inmobiliaria del Sur, S.A.
 Ángel Galán, 2
 41014 Sevilla

Al Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A.

Muy señores nuestros:

La convocatoria de Junta General de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. de fecha 3 de abril de 2020 incluye la siguiente Propuesta de Aplicación del Resultado aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de febrero de 2020.

	Miles de Euros
	2019
Resultado antes de impuestos terminado (Perdidas)	0,099
Impuesto sobre sociedades	1,224
Resultado contable después de impuestos	9,323
A dividendos	6,780
A reserva de capitalización 25 2019 (art. 25 Ley 33/2015)	0,013
A reservas voluntarias	2,642
TOTAL	9,323

Dicha propuesta figura adjunta en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales (y nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración en la antes citada reunión y sobre las que emitimos en fecha 27 de febrero de 2020 nuestros informes de auditoría en los que se expresaba una opinión favorable.

Tal y como figura en la documentación adjunta (véase Anexo) el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de marzo de 2020 ha tomado la decisión de posponer el difamamiento de la decisión sobre la citada propuesta de aplicación de resultado contenido en la convocatoria de la Junta a una junta posterior que deberá celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la junta ordinaria, considerando el plazo ampliado por el RDL 8/2020, de 17 de marzo.

En este contexto, les confirmamos que esta decisión no modifica las conclusiones contenidas en el informe de auditoría que con fecha 27 de febrero de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales de Inmobiliaria del Sur, S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la aplicación del resultado. Desde el 27 de febrero de 2020, fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a pedido del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A., a efectos de informar a la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. de acuerdo con los requerimientos contenidos en los artículos 40 y 41 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en relación con la propuesta de aplicación del resultado de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

Deloitte, S.L.

Leopoldo Parlas Mora-Pigueroa

D. RICARDO ASTORGA MORANO. Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", con domicilio social en Sevilla, Calle Ángel Gelán, Número 2; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 598, folio 47, Hoja número SE-813, y con C.I.F. A-41.002.205.

CERTIFICA:

A) Que, con fecha 27 de marzo de 2020, previa convocatoria debidamente comunicada, mediante e-mail de 26 de marzo del mismo año, a todos los Consejeros, se celebró, por vía telemática, conforme a la normativa aplicable, a todos los efectos, en el domicilio social, reunión extraordinaria del Consejo de Administración.

B) Que actuaron como Presidente y Secretario los del Consejo de Administración, respectivamente.

C) Que, en el Acta de la referida sesión del Consejo figura la fecha de su celebración, el lugar en que la misma se celebró, el Orden del Día de la reunión, un resumen de los asuntos debatidos, las intervenciones cuya constancia se solicitaron, el contenido de los acuerdos adoptados, el resultado de las votaciones y la forma de aprobación del Acta.

D) Que, bajo el punto segundo del Orden del Día, en relación a la Junta General Ordinaria convocada para el día 2 de abril de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y que se celebrará el día siguiente, 3 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, ante el imprevisible impacto que la actual situación de Estado de Alarma (provocado por la enfermedad Covid-19) y sus normales consecuencias adyacentes, pueden tener en la Sociedad, ha acordado, por criterios de prudencia, los siguientes acuerdos, por unanimidad:

1. Conforme al comunicado conjunto del Colegio de Registradores de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación con las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, proponer el diferimiento de la decisión sobre la propuesta

10/2019



de aplicación del resultado contenida en la memoria de las Cuentas Anuales a una Junta posterior.

Dicha Junta General deberá celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la Junta Ordinaria en el artículo 41.1.b) del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (es decir, antes del 31 de octubre de 2020). La nueva Junta General que se convoque podrá incluir una propuesta de aplicación del resultado distinta de la efectuada con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria cuya celebración se prevé el 3 de abril (en segunda convocatoria).

2. Que el Consejo de Administración entiende que no es necesaria la reformulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019 en relación con la nueva propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 que en su momento se formule, pues no preverá el reparto de un dividendo superior a la inicialmente formulada.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, en Sevilla, a 1 de abril de 2020.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Ricardo Pumar López

Fdo.: D. Ricardo Astorga Moreno

ES COPIA LITERAL del instrumento preinserto,
que con el número que lo encabeza, forma parte
del Protocolo general corriente de instrumentos
públicos de esta Notaría, la expido para la
entidad requirente, en ciento cinco folios de
clase notarial, el presente y los ciento cuatro
posteriores correlativos en número. En SEVILLA,
a veintuno de abril de dos mil veintea; DOY FE.

EE PÚBLICA
NOTARIA

D.A. 3ª L. 4/89 - Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)



02425627

SEVILLA

[Handwritten signature in blue ink]